

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN
EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
PERIODO 2011 Y 2012.**

Línea de Investigación: Sector Gubernamental

TESIS

PRESENTADO POR:

Bach. Cont. Silvia ENRIQUEZ ESPINOZA

Bach. Cont. Máximo PAITAN HUAMANI

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

HUANCAVELICA - PERÚ

2013

ACTA DE SUSTENTACION DE INFORME FINAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA (TESIS)

En la Ciudad Universitaria de Palurpampa; Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales, a los 18 días del mes de Dic. del año 2011, a horas 2:00 P.M. se reunieron; el Jurado Calificador, conformado de la siguiente manera:

Presidente: Mg. Luis Julio Palacios Aguilan
Secretario: Mg. Hugo Francisco Flores Palmiro
Vocal: Mg. Raul Vimitico Moya Cardenas

Ratificados los Miembros del Jurado con Resolución N° 0488-2013-FCE-R^{UNH} del informe final de investigación científica titulado:

"El sistema de contrataciones del Estado en el fortalecimiento de las MYPES en la Universidad Nacional de Huancavelica, años 2011 y 2012"

Cuyo autor es (el) (los) graduado (s):

BACHILLER (S): Silvia Enriquez Espinoza
Maximo Paitan Huamani

A fin de proceder con la sustentación del informe final de investigación científica titulado antes citado.

Finalizado la sustentación y evaluación; se invita al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y, luego de una amplia deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente el resultado:

BACHILER: Silvia Enriquez Espinoza

PRESIDENTE: Aprobado

SECRETARIO: Aprobado

VOCAL: Aprobado

RESULTADO FINAL: Aprobado por Unanimidad

BACHILER: Maximo Paitan Huamani

PRESIDENTE: Aprobado

SECRETARIO: Aprobado

VOCAL: Aprobado

RESULTADO FINAL: Aprobado por Unanimidad

En conformidad a lo actuado firmamos al pie.

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

[Signature]

[Signature]
Vocal

[Signature]
Maximo Paitan Huamani

BOCH. SILVIA ENRIQUEZ
ESPINOZA



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO
PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

En el aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica siendo las 2:00 de la tarde del día miércoles 18 de diciembre del 2013 en cumplimiento a la Resolución N° 0505-2013-FCE-UNH. Asimismo, con Resolución N° 0488-2013-FCE-R-UNH se ratifica a los miembros de Jurado para la Revisión y Sustentación de la tesis titulado "El sistema de contrataciones del Estado en el fortalecimiento de los HYPES en la Universidad Nacional de Huancavelica 2011 y 2012" sustentada por los bachilleres en Ciencias Contables Delia Enriquez Espinoza y Marina Paitan Huamanc a los siguientes doctores:

Mg. Luis Julio Palacios Aguilar - Presidente

Mg. Magno Francisco Flores Palomino - Secretario

Mg. Raúl Primitivo Mega Cardenas - Vocal

Mg. Romia Aguirre Vilchez - Suplente

Se da inicio por la sustentación, para su efecto el nuevo secretario de los miembros del jurado da lectura de las Resoluciones Ns. 0488-2013-FCE-R-UNH y N° 0505-2013-FCE-UNH el nuevo Presidente otorga el tiempo reglamentario para que puedan sustentarse ambos bachilleres.

Después de culminar con la sustentación del trabajo de investigación se pasa a la ronda de preguntas por parte de los jurados, iniciada con la formulación de preguntas por parte del Mg. Raúl Mega Cardenas, seguida por el Mg. Magno Flores Palomino y concluye el Mg. Luis Julio Palacios Aguilar.

Concluido el acto de las preguntas, el nuevo Presidente de los miembros del jurado solicita a los nuevos bachilleres sustentantes, así como al público en general abandonar el recinto a efecto de que los miembros del jurado puedan deliberar los resultados de cada sustentante, siendo lo siguiente:



SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA.

Mg. Luis Julio Palacios Aguilera (Presidente) Aprobado

Mg. Magno Francisco Flores Palomino (Secretario) Aprobado

Mg. Raúl Primitivo Moya Cardenas (Vocal) Aprobado

Determinandose como resultado final: Aprobado por unanimidad

MAXIMO PAITAN HUAMANI.

Mg. Luis Julio Palacios Aguilera (Presidente) Aprobado

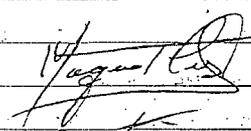
Mg. Magno Francisco Flores Palomino (Secretario) Aprobado

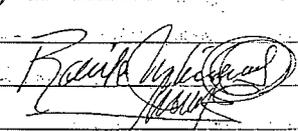
Mg. Raúl Primitivo Moya Cardenas (Vocal) Aprobado

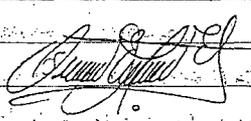
Determinandose como resultado final: Aprobado por unanimidad

Acuerdo las 3.50 de la tarde se concluye con la presentacion para ser a firmar los miembros del jurado.

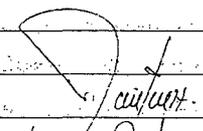

Presidente


Secretario


VOCAL






Maximo Paitan Huamani

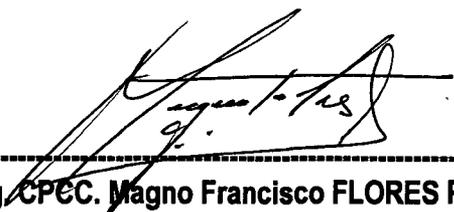


BOCA. SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA

MIEMBROS DEL JURADO

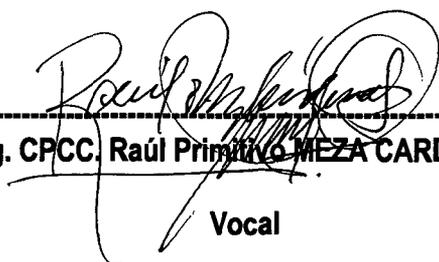
Mg. CPCC. Luis Julio PALACIOS AGUILAR

Presidente



Mg. CPCC. Magno Francisco FLORES PALOMINO

Secretario



Mg. CPCC. Raúl Primitivo MEZA CARDENAS

Vocal

ASESOR

Mg. CPCC. Emiliano REYMUNDO SOTO

A Martin y Lorenza mis padres a quien le debo toda mi vida, por el sacrificio que me brindaron día a día por mi superación y formación profesional.

A los docentes de la E.A.P. de Contabilidad por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

Silvia.

A Norma mi esposa por su constante apoyo en mi superación profesional, a mis hijos Max y Melany, que se han constituido en las dos estrellas que iluminan mi camino.

Máximo.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos en primer lugar a Dios por bendecirnos para llegar hasta donde hemos llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado.

A la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**, por darnos la oportunidad de realizarnos como profesionales.

A nuestro Asesor de tesis, **Mg. CPCC. Emiliano REYMUNDO SOTO**, por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en nosotros para culminar nuestra investigación.

A los compañeros de trabajo administrativo y docente, que durante este arduo camino estuvieron dándonos los alientos para bregar y hacer realidad nuestro gran objetivo.

Gracias a todas aquellas personas que han formado parte de nuestra vida profesional, agradecemos por su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de nuestra vida. Algunos están aquí con nosotros y otras en nuestros recuerdos y nuestro corazón, sin importar en donde estén queremos darles las gracias por formar parte de nosotros, por todo lo que nos han brindado y por todas sus bendiciones.

Para ellos: Muchas gracias y que Dios los bendiga.

ÍNDICE

PORTADA.....	I
PAGINA DE JURADOS	V
PAGINA DE ASESOR	VI
DEDICATORIA	VII
AGRADECIMIENTO.....	VIII
ÍNDICE.....	IX
RESUMEN	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIV

CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema	16
1.2. Formulación del problema.....	18
1.2.1. Problema general	18
1.2.2. Problemas específicos.....	18
1.3. Objetivos	19
1.3.1. Objetivo general	19
1.3.2. Objetivos específicos.....	19
1.4. Justificación	19

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.....	22
2.1.1. Internacionales	22
2.1.2. Nacionales.....	25

- 2.1.3. Locales29
- 2.2. Bases Teóricas30
 - 2.2.1. Las Contrataciones y adquisiciones30
 - 2.2.2. MYPEs.....95
- 2.3. Hipótesis.....128
 - 2.3.1. Hipótesis general.....128
 - 2.3.2. Hipótesis específicas.....128
- 2.4. Definición de términos.....128
- 2.5. Identificación de variables.....130
- 2.6. Definición operativa de variables e indicadores.....131

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Ámbito de estudio133
- 3.2. Tipo de investigación.....133
- 3.3. Nivel de Investigación.....134
- 3.4. Método de investigación.....135
- 3.5. Diseño de investigación.....137
- 3.6. Población, muestra y muestreo.....138
- 3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....141
- 3.8. Procedimientos de recolección de datos.....142
- 3.9. Técnicas de procesamientos y análisis de datos.....142

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados.....146
4.2. Contratación de hipótesis general.....154
4.3 Discusión de resultados.....156

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

ANEXOS

RESUMEN

El Sistema de Contrataciones del Estado, está conformado por disposiciones y lineamientos, llamados también normas necesarias, inderogables, categóricas, taxativas o de orden público. Estas normas son establecidas con carácter obligatorio, independientemente de la voluntad del sujeto, a quien no le está permitiendo dejarlas sin efecto, ni en forma total ni parcial en sus actos privados.

Como bien sabemos, el Estado es conocido como el mayor comprador de bienes y servicios de un país, y este tiene mecanismos y normas de negociación que se centran en legislaciones respectivas.

Entender estos mecanismos supone para las empresas una ventaja competitiva esencial y para los funcionarios públicos una seguridad de buen desempeño de sus funciones.

En el trabajo de investigación llevado a cabo en las MYPEs huancavelicanas, se estudió si la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado, coadyuva significativamente en el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica en los periodos 2011 y 2012. Para ello se establece en el objetivo principal determinar de qué manera se relaciona la aplicación del sistema de contrataciones de estado y el fortalecimiento de las MYPEs y, los objetivos secundarios fueron establecidos de acuerdo a las tres fases del Sistema de Contrataciones del Estado.

En la investigación se tuvo como población a 94 MYPEs huancavelicanas entre las MYPEs que presentaron su propuesta ya sean o no adjudicados con la buena pro, en las convocatorias publicadas por la Universidad Nacional de Huancavelica, realizando un procesos de muestreo aleatorio simple estratificado, se obtuvo 53 MYPEs huancavelicanas para obtener los datos estadísticos.

Para el sustento de la parte teórica, se consultó diferentes fuentes bibliográficas y para el trabajo de campo se aplicó cuestionarios a la muestra identificada.

Después del trabajo de campo, se tabula y se procesa los datos con ayuda de la estadística, analizando e interpretando los resultados obtenidos que se presentan detalladamente en el capítulo IV del presente informe.

Finalmente, los resultados obtenidos nos permitieron llegar a la conclusión que, la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado en la Universidad Nacional de Huancavelica, no favorece significativamente en el fortalecimiento de la MYPEs huancavelicanas, debido a muchos factores y que se detalla en el capítulo IV.

INTRODUCCIÓN

En el mercado de las contrataciones públicas estatales existe un gran espacio para las MYPEs, estos espacios constituyen oportunidades para estas empresas. Las MYPEs vienen contribuyendo de una manera significativa con el desarrollo económico local, regional y nacional; por lo tanto las entidades del gobierno ya sea nacional, regional y local, están en la obligación de fomentar el desarrollo integral de estas, promoviendo a que estas se fortalezcan y se proyecten en una visión empresarial mucho más competitiva. Su crecimiento de estas empresas son piezas clave para el desarrollo de nuestra región, porque se trata del engranaje más importante de nuestra economía. Según estadísticas, y no solo en el Perú sino en América Latina y en algunas países desarrollados, más del 90% de las empresas tienen menos de 20 trabajadores y en el Perú es el 98%, esto hace que las MYPEs sean de alta significación en la economía del Perú y por ende en la economía de la región de Huancavelica.

El presente trabajo está orientado a realizar un estudio acerca del sistema de contrataciones de la Universidad Nacional de Huancavelica y su relación con el fortalecimiento de las MYPEs (micro y pequeña empresa); como es de conocimiento que el Estado compra con más de S/. 50,000 millones de soles y con más de 250 mil procesos de contrataciones, lo cual significa grandes oportunidades para las MYPEs.

Las MYPEs de Huancavelica en gran parte generan empleo y pese a ello presentan dificultades como la de gestión comercial y articulación empresarial, su inserción en las compras de la Universidad Nacional de Huancavelica se torna complejo y confuso. Diversos estudios avalan que las MYPEs poco o nada participan de las contrataciones, lo que significaría la ausencia de políticas estatales que ayuden al desarrollo, formalización y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas; con un apoyo adecuado a las MYPEs de la región, estas podrían jugar un rol muy importante en la reducción de los niveles de pobreza de la región.

Esperamos sea del entendimiento de todo aquel que tenga la voluntad de ingresar al terreno del comportamiento del Sistema de Contrataciones de la Universidad Nacional de Huancavelica y su relación con el fortalecimiento de las MYPEs de Huancavelica.

El presente trabajo de investigación está estructurado y/o contenido por cuatro capítulos, en cual describimos a continuación:

CAPITULO I, donde se realiza el planteamiento del problema, la formulación del problema, los objetivos, y la justificación de la presente investigación.

CAPITULO II, se detalla el marco teórico, antecedentes, bases teóricas, hipótesis, definición de términos, identificación de variables y la definición operativa de variables e indicadores.

CAPITULO III, corresponde a la metodología de investigación, donde se encuentra el ámbito de estudio, tipo de la investigación, el nivel de la investigación, el método de la investigación, el diseño de investigación, la población, muestra y muestreo, las técnicas e instrumento de recolección de datos, el procedimiento de recolección de datos, y las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

CAPITULO IV, corresponde al aspecto administrativo, donde se encuentra el potencial humano, recursos materiales, el cronograma de actividades, el presupuesto y el financiamiento.

Los investigadores

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del Problema:

La presencia de las micro y pequeñas empresas (MYPE) en el desarrollo económico del país es cada vez más significativo, pues contribuyen de una manera significativa con el desarrollo económico nacional. El Estado mediante las compras estatales, les permite mejorar sus condiciones e ingresos y hacerse más competitivas, a fin de cumplir con los requerimientos y exigencias que la ley establece.

Así, la participación de estas unidades productivas en el mercado de compras estatales a nivel nacional fue de 44,49% para el 2008¹, lo que representa un importe adjudicado de seis mil millones de nuevos soles distribuidos entre 32 mil 625 micro y pequeñas empresas que obtuvieron la buena pro en al menos un proceso de selección convocado por instituciones estatales². De acuerdo con información proporcionada por el programa Mi Empresa, este monto significa que del total de proveedores que le vendieron al Estado, el 80,32% tiene la condición de MYPE.

¹ OSCE. Informe de contrataciones públicas año 2008. Pp. 15
² INEI. Resultados del IV Censo Nacional Económico 2008.

Sin embargo, el acceso de las MYPE a las contrataciones del Estado en nuestra localidad presenta muchas limitaciones, específicamente en la Universidad Nacional de Huancavelica, los avances en la facilitación del acceso a las compras estatales por las MYPE presentan un índice de participación, según el portal del OSCE del 12,8% lo que representan un indicador poco significativo de la participación de la MYPE.

De acuerdo a los resultados del estudio de líneas de base de las MYPE de Huancavelica realizado por la Cámara de Comercio³, los factores que inciden en la poca participación por parte de las MYPE de Huancavelica en las contrataciones y adquisiciones están referidas fundamentalmente a:

- Limitada capacidad operativa y comercial, puesto que de acuerdo con los resultados del IV Censo Nacional Económico en Huancavelica, las 195 MYPE con personería jurídica de la localidad tienen poca dinámica en cuanto a los capitales que manejan y carecen de estrategia comercial para ser más competitivas en el mercado.
- Desarticulación empresarial, pues no existen organizaciones por áreas o sectores que agrupen a las MYPE para ser más competitivos. Esta característica es fundamental pues arrastra tabúes que aún persisten en los modelos mentales de los empresarios.

Por otro lado, las MYPE para participar en las contrataciones y adquisiciones que convocan instituciones como la Universidad Nacional de Huancavelica, enfrentan las siguientes dificultades:

- Problemas de información. Las MYPE no usan de manera adecuada los sistemas de información y comunicación.
- Problemas de constitución y aspectos legales.
- Dificultades de financiamiento.

³ Cámara de Comercio de Huancavelica. Líneas de Base de las MYPE. 2009

Así, para que las MYPEs participen en los contratos del Estado, mas aun si se trata de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo ideal seria que estas empresas alcancen los estándares de ofertas mas competitivas en calidad y precio; a su vez deben exigirse en la adecuación de las normas, ya que existen leyes que promueven el acceso de las MYPEs a las compras del estado.

1.2. Formulación del Problema:

Teniendo en cuenta las premisas expuestas, el problema de la presente investigación se plantea en los siguientes términos:

1.2.1. Problema General:

¿De qué manera la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado se relaciona en el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica – Periodo 2011 y 2012?

1.2.2. Problemas Específicos:

- ¿De qué manera la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado en su dimensión programación y actos preparatorios se relaciona en el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica - Periodo 2011 y 2012?
- ¿De qué manera la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado en su dimensión procesos de selección se relaciona en el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica - Periodo 2011 y 2012?
- ¿De qué manera la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado en su dimensión ejecución contractual se relaciona en el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos convocatorias de la Universidad Nacional de Huancavelica - Periodo 2011 y 2012?.

1.3. Objetivos de la Investigación:

1.3.1. Objetivo General:

- Determinar de qué manera se relaciona la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado y el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica - Periodo 2011 y 2012?

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar de qué manera se relaciona la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado en su dimensión programación y actos preparatorios y el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica - Periodo 2011 y 2012.
- Determinar de qué manera se relaciona la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado en su dimensión procesos de selección y el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica - Periodo 2011 y 2012.
- Determinar de qué manera se relaciona la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado en su dimensión ejecución contractual y el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica - Periodo 2011 y 2012.

1.4. Justificación e Importancia:

Las exigencias de un mundo globalizado, hacen que los mercados se tornen cada vez mas competitivos, mas aun cuando se tratan de las micro y pequeñas empresas (MYPE); muchos de los investigadores concluyen que estas empresas juegan un papel fundamental en desarrollo social y económico de nuestro país, al ser la mayor fuente generadora de empleo y agente dinamizador del mercado. Creemos que en una región como la nuestra, es aun incipiente hablar de un micro y pequeña empresa bien organizada, que ofrezca productos de mejor calidad con

innovación en la comercialización o con una ventaja competitiva frente a sus competidores.

De otra parte, tenemos al Estado como el mayor comprador del país, estas compras están compuestas de adquisiciones de bienes, contratación de servicios y ejecuciones de obras; con el fin de promover en su crecimiento de las micro y pequeñas empresas, el Estado bajo su rol de promotor de empleo, establece un marco normativo promotor de las MYPEs tal como establece la Constitución Política del Perú, la Ley MYPE y la normativa de las contrataciones del Estado.

Bajo la premisa de los párrafos precedentes, la propuesta de esta investigación es estudiar de la manera en que la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado se relaciona en el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica; este trabajo de investigación se justifica en la medida que permitirá apreciar si las compras que realiza la UNH, promueve en el crecimiento de las MYPEs de nuestra región, si existe una mayor participación de empresas y/o existan barreras de acceso al mercado estatal.

Este trabajo tiene relevancia legal, por cuanto nos permitirá conocer si el régimen jurídico permite el acceso y competitividad a las micro y pequeñas empresas en las compras del Estado; si la normativa permite el desarrollo sostenido, eleve la productividad y fortalecimiento de las MYPEs en un mercado competitivo como en nuestra región.

Con este trabajo, las autoridades de las instituciones públicas de nuestra región, puedan tomar medidas y presentar alternativas de solución, que permitan mayor acceso a las MYPEs en las compras del Estado, lo que tendrá implicancias en la generación de fuentes de trabajo de la localidad, puesto que la economía de la localidad se rige en torno a las actividades de las MYPE.

Finalmente podemos manifestar que, el estudio servirá para tener referencia e información de base que permitirá implementar a futuro políticas de participación

mas activa de las MYPE por los organismos competentes de las instituciones públicas del estado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes:

2.1.1. Internacionales:

- DEL BELLO, Juan (2004). En su trabajo Titulado: Compras Estatales en Centroamérica y el Caribe; este trabajo procura demostrar la necesidad de orientar el poder de compra estatal en Centroamérica y el Caribe hacia la oferta sub regional de bienes y servicios. En primer lugar se presenta de manera sucinta la magnitud económica del poder de compra estatal en la subregión y en ocho países de la misma. Luego describe las regulaciones nacionales vigentes sobre contrataciones estatales y los principales sistemas de referencia adoptados en favor de la oferta subregional de bienes y servicios. Por último se exponen algunos lineamientos de un eventual régimen de “compra subregional” inscripto dentro de una política de desarrollo de proveedores locales.

- RESTREPO URIBE, Esteban (2004). En su trabajo Titulado: Las compras estatales electrónicas en México; este trabajo se desarrolla en la universidad Sergio Arboleda de Bogotá. Este documento alega que el régimen legal actualmente aplicable a las actuaciones y actividades de la

administración pública y en particular a la contratación estatal son una plataforma suficiente para la implementación de políticas públicas de gobierno electrónico y de compras estatales electrónicas en particular, porque la ley 80 de 1993, actual estatuto vigente de la contratación pública de Colombia no limita, ni prohíbe el uso de tecnologías de información, ni exige requisitos que hagan imposible o restrinjan el uso de dichas tecnologías. Porque la ley 80 de 1993 incluye los estándares mínimos para la implementación de sistemas de compras estatales electrónicas y la Ley 527 de 1999 da base legal suficiente a los documentos electrónicos, a la transmisión electrónica de datos y a todo lo relacionado con las firmas digitales.

- MENDES A. y MARTINEZ N.⁴ Menciona que mediante la experiencia internacional se ha demostrado que las compras estatales constituye una herramienta importante de dinamización de la economía: la mayor y más sostenida participación de las MYPE en las compras públicas generará una competencia sana por la obtención de contratos públicos, lo que ofrecerá al Estado la posibilidad de obtener bienes y servicios de buena calidad al mejor precio.
- ORDAZ J. y PALACIOS C.⁵ Indica que las compras electrónicas, provee un completo y amplio acceso a la información de las licitaciones y compras del gobierno estatal, por estos medios los ciudadanos pueden estar enterados de las compras, obras, precio, duración y avance de las obras. Los principales impactos que tiene el sistema son una mayor credibilidad y transparencia del proceso de compras públicas y licitaciones por parte de los ciudadanos, una disminución en la corrupción al tener un menor contacto los proveedores o empresarios con los funcionarios públicos durante el proceso de licitación y ahorros considerables con la

⁴ Méndes A., Martínez N. (2004) :"**Integración de la Pyme en Puebla a través del Comercio Electrónico hacia un Mercado Competitivo Nacional e Internacional**". (Tesis inédita de Maestría).Universidad de las Américas Publicas.

⁵ Ordaz J., Palacios C. (2007) "**Compras Gubernamentales y Tecnologías de Información: Caso Compranet en México**" (Tesis inédita de Maestría). Universidad de las Américas Públicas.

ayuda de la tecnología en tiempo y dinero tanto para los proveedores, como para las instituciones y el gobierno.

Es importante el uso de tecnologías como el portal OSCE, el objetivo de compras del Estado es maximizar el valor del dinero en las contrataciones que realicen las entidades del sector público, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios de promoción del desarrollo humano y libre concurrencia y competencia. Por esta razón establecen mecanismos orientados a fomentar la innovación tecnológica y la regulación del comercio, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.

- LONGHI L.B. (2003).⁶ Menciona; A nivel mundial, se puede observar que la Pequeña y Micro Empresas constituyen una organización socio-económica de gran impacto. En particular una pequeña empresa es un establecimiento que requiere poca inversión, mínima organización, y posee una gran flexibilidad para adaptarse a los cambios del entorno; en general, los éxitos de una pequeña empresa que está organizada corporativamente, generará movimientos económicos importantes en la clase empresarial de su país; por otro lado, en condiciones no críticas, si una pequeña empresa tiene un desempeño deficiente, por su magnitud pudiera no afectar gravemente la economía nacional, toda vez que el nacimiento de otra nueva empresa, pueden amortiguar dicho "fallecimiento" paulatino de la empresa en mención.

En los diferentes países la Micro y Pequeña Empresa ha florecido, aún sin la necesidad de un apoyo decisivo y sistemático de los gobiernos de turno. Los empresarios que inician su trabajo liderando una empresa de esta magnitud saben que arriesgan todo en dicha inversión por lo que convierten los objetivos empresariales en objetivos personales y como tales no existiría la posibilidad de cierre de este medio de vida.

⁶ Dr. Luis Bortesi, Longhi. "Las MYPES en el Perú – Análisis y Perspectivas". Febrero 2003. Pág. 34.

- Conferencia Interamericana de Contabilidad (2003).⁷ Menciona; un resumen de una investigación del Wall Street Journal, según la cual, existen ocho características que diferencian claramente a las empresas pequeñas exitosas de aquellas que fracasan; las cuales representan formas de pensar actuar que demuestran la superación de incontables obstáculos que surgen en el complejo proceso de creación de una empresa.
 - Tienen una clara estrategia y flexible.
 - Piensan de manera realista y actúan de forma ética
 - Hacen buenos contactos.
 - Cuentan con una perspectiva global.
 - Les gusta la tecnología y manejan la información.
 - Sienten una gran pasión.

2.1.2. Nacionales:

- REBOSIO ARANA, Guillermo (2006). En su trabajo titulado: **Ingreso Campesino y Compras Estatales de Alimentos en el Perú**⁸. Luego de revisar las informaciones referidas a los programas de apoyo alimentario y las estimaciones del impacto sobre los ingresos de los agricultores que venden a PRONAA se presentan la siguiente conclusión: el actual conjunto de programas de apoyo alimentario presenta un alto porcentaje de filtraciones, por lo que una parte considerable de los recursos gastados terminan siendo absorbidos por sectores que no se encuentran en situación de pobreza extrema. Pese a existir diagnósticos y estudios bastante precisos, los programas sociales no han procedido a establecer una estructura clara de prioridades, existiendo una grave distorsión debido al predominio de las consideraciones políticas sobre las técnicas. De acuerdo a lo observado, la política social muestra rigidez en algunos

⁷ Conferencia Interamericana de Contabilidad: La Profesión Contable hacia la nueva Visión de Negocios, Panamá 2003, Tomo III, Página 1543.

⁸ Financiado por el consorcio de investigación económico y social. CEDEP. Lima.

aspectos, al existir compromisos políticos que implican la continuidad de programas que no son los óptimos para llegar a la población.

OSCE. Dirección de Estudios Económicos y de Mercado (2009). En el trabajo realizado: ***Demanda estatal de bienes, para ser adquiridos mediante modalidad de Compras Corporativas Obligatorias y análisis Costo / Beneficio de su implementación;*** el trabajo realiza el estudio sobre la demanda que han tenido en los últimos tres años (2007, 2008 y a octubre del 2009), los siguientes bienes: Discos Compactos (CD's), disquetes, seguros obligatorios de tránsito vehicular (SOAT's), gas natural vehicular y equipos de conversión a GNV instalados. Llega a las conclusiones: Tanto los discos compactos (CD's, DVD's, entre otros) como los disquetes no serían muy convenientes adquirirlos a través de compras corporativas debido a que su demanda ha ido disminuyendo cada vez más, además de ser bienes que se han convertido en útiles obsoletos para la transferencia y transporte de datos. Por otro lado, los seguros obligatorios contra accidentes de tránsito (SOAT) podría ser un servicio factible para las compras corporativas debido a no solo sus características estándar sino por los servicios adicionales que se pueden obtener. Sin embargo, dada la limitada presencia de empresas aseguradoras locales, existe el riesgo de colusiones. En ese sentido, se requiere un estudio a profundidad. En el caso de gas natural vehicular y los equipos de conversión a GNV instalados, su inclusión para el listado de bienes para compras corporativas debe depender de la cantidad de entidades que demandarán estos bienes y de la disposición del Estado de disponer la obligatoriedad de la conversión a GNV de su flota vehicular, ya que aún no es generalizado este tipo de sistemas en los vehículos de las entidades públicas.

- **REVISTA VIRTUAL DEL OSCE- 2010**, Menciona que las Contrataciones del Estado son fundamentales para una buena gestión pública, eficiente y transparente, las cuales no solamente fomentan el buen uso de los recursos públicos, sino que promueven nuevas metas de competitividad entre proveedores.

En ese sentido, se considera que debe prestarse particular atención al problema del acceso de las MYPE al mercado estatal, considerando que las MYPE son la base de la economía del país, por lo que para aprovechar al máximo su potencial de creación de empleo, crecimiento e innovación, debe prestarse atención a las condiciones de su acceso a los contratos públicos, como una importante oportunidad de negocio.

El Estado peruano adquiere bienes y servicios en volúmenes y montos significativos. Efectivamente, en el 2009, el Estado peruano concretó compras con el sector empresarial por un monto de S/. 21.027 millones, de los cuales S/. 6.786 millones (32%) fueron atendidos por las MYPE, lo cual permitió el acceso a este mecanismo a casi 27.000 MYPE.⁹

- **GOMERO G. y NICKO A.**¹⁰ Afirma que las MYPE funcionan como proveedores de productos especializados que satisfacen las necesidades de las grandes empresas, la cual permite el aprovechamiento óptimo de las potencialidades de cada eslabón de la cadena económica. En este sentido, es posible distinguir una serie de factores que limitan la capacidad de las MYPE para desarrollar e incrementar el tamaño del sector empresarial intermedio. Entre estas dificultades resaltan las relacionadas con el escaso acceso al financiamiento, a la efectividad de políticas de apoyo por parte del estado, los bajos niveles de capital humano y el escaso nivel tecnológico al que estas empresas tienen acceso.

⁹ Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE – Programa “**Mi Empresa**”
Área de Compras Estatales.

¹⁰ Gomero G. y Nicko A. (2009) “**Participación de los Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios en el Desarrollo de las MYPE Comerciales en Lima Metropolitana de 2004 al 2008**”. (Tesis inédita de Maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marco.

- **D. S. Nº 007-2008 - TR**¹¹ Menciona que las entidades del Estado deberán programar no menos del cuarenta por ciento (40%) de sus contrataciones para que sean atendidas por las MYPE. Igualmente, se dará preferencia a la MYPE de la región o localidad del lugar donde se realicen las compras estatales, respecto de los bienes y servicios que puedan ser suministrados por las MYPE regionales o locales, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y sean ofertados en condiciones similares de calidad, oportunidad y precio.

- FLORES KONJA A. A. (2004)¹² Menciona las siguientes conclusiones:
 - * Una de las razones por el que las MYPEs no son atractivas para el sector financiero especialmente el bancario, es debido a la aparente falta de respaldo patrimonial. Por otra parte, los intermediarios bancarios como las ONGS, Cajas Municipales y Cajas rurales aprecian que este sector empresarial tiene elevadas potencialidades para sus colocaciones y el apoyo crediticio de estas instituciones financieras es imprescindible para la Mypes pueda palanquearse financieramente.

 - * La falta de apoyo financiero por parte del estado es compensada por el crecimiento de las MYPEs de algunas fortalezas de carácter estratégico como la calidad de la mano de obra y de los insumos que son de mayor competitividad de la región.

 - * Las microempresas en el Perú están desarrollando fortalezas para competir con ventajas en el mundo globalizado. Las debilidades de carácter estructural se localiza en los aspectos de financiamiento,

¹¹ DECRETO SUPREMO Nº 007-2008-TR, **Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del Acceso al Empleo Decente, Ley Mype.**

¹² FLORES KONJA, Alejandro Adrián, (2004) **"Metodología de gestión para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Lima Metropolitana."** Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima – Perú.

ámbito tecnológico, capacitación y búsqueda de mercados. Dichas debilidades limitan el avance de este sector empresarial para que logre una mayor participación en la actividad exportadora, dejando este el espacio de las medianas y grandes empresas.

- * Las MYPEs operan mayormente en base de la intuición teniendo una perspectiva de corto plazo y cuenta con información más de carácter cuantitativo, contable e interno, descuidando el análisis de los resultados en base a otros tipos de factores no contables o externos para la toma de decisiones o proyecto.

2.1.3. Locales

- PALOMINO E. (2006).¹³ Menciona, “las microfinanzas no están contribuyendo de manera efectiva en el desarrollo de las MYPE en la provincia de Huancavelica, debido principalmente al limitado acceso que tienen estas empresas al financiamiento formal; la cual, a su vez se debe: a las altas tasas de interés activas y los excesivos requisitos que piden las instituciones financieras”
- MEDINA HERNÁNDEZ L Y OTROS (2010). ¹⁴ Menciona las siguientes conclusiones:
 - * El 45% de las micro empresas del sector han recibido financiamiento por instituciones financieras de la localidad. El 55.56% de las MYPEs financiadas recibieron financiamiento de la Caja de ahorro y Crédito los libertadores. El 100% de las MYPEs que accedieron a créditos tienen la percepción de que las instituciones financieras tiene políticas de apoyo al micro empresario. El 33.33% de las MYPEs financiadas

¹³ Palomino Torres E. (2006). Pp.6. Rol de la Microfinanzas en el Desarrollo de las MYPES de la Provincia de Huancavelica.

¹⁴ Medina Hernández I. y otros. Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales. Área de Investigación de Contabilidad. Universidad Nacional de Huancavelica. Enero 2010.

invertieron el crédito obtenido a mejoramiento de sus locales y el 66.67% en la compra de activos fijos.

- * El 100% de las MYPEs consideran a la capacitación como una inversión, y que esta le ha ayudado a obtener rentabilidad en su empresa, lo que determina que existe una percepción de rentabilidad de las empresas a través de la capacitación.
- * Si existe relación entre el financiamiento y la percepción de rentabilidad de las MYPEs del sector turismo de la localidad de Huancavelica en los rubros de hostales y restaurantes, año 2008.

Al respecto debemos indicar que si efectivamente una micro y pequeña empresa necesita financiamiento externo (crédito) con la finalidad de obtener rentabilidad mejorando calidad de sus productos y/o servicios.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Las Contrataciones y Adquisiciones

La Teoría del Contrato se remonta al derecho romano, que comprendería cuatro categorías: los contratos RE es decir los de carácter real que se perfeccionan con la entrega de la cosa; VERBIS, que reposan en el consentimiento; los UTTERIS, que constan de un reconocimiento del documental del deudor e inclusive en los libros de acreedor; y los contratos CONSENSU, que comportan el acuerdo de las partes. La división con los contratos verbissena por la necesidad de *fórmulas o palabras solemnes*.

En el Derecho moderno, dice **Bercaitz**, la noción del contrato "se trabaja y enriquece con la profunda transformación Jurídica que produce la Revolución Francesa"; empero, recuerda cómo el individualismo del siglo XIX dio al contrato su expresión categórica dentro de la igualdad en el inicio, en la marcha de contrato y en su terminación.

2.2.1.1. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

Es el organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano. Ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

Es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo Pliego presupuestal.

2.2.1.1.1. Misión Institucional

Somos el organismo técnico especializado responsable de cautelar la aplicación eficiente de la normativa y promover mejores prácticas en la gestión de las contrataciones del Estado, para el uso óptimo de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la población.

2.2.1.1.2. Visión Institucional

Ser un organismo público referente de alcance nacional, reconocido como aliado estratégico de las entidades públicas y agentes económicos, por la calidad de sus servicios y por el uso intensivo de tecnologías de información; así como por promover la eficiencia, probidad y transparencia en la gestión de las contrataciones del Estado, contribuyendo a mejorar el acceso al mercado estatal y a elevar la calidad del gasto público.

2.2.1.1.3. Objetivos Estratégicos Generales

De acuerdo con lo establecido en su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2012-2016, el OSCE ha trazado los siguientes objetivos estratégicos generales:

- Fortalecer y posicionar el rol supervisor del OSCE en los procesos de contratación pública.
- Contribuir al desarrollo de capacidades y a una mejor participación de los actores del proceso de contratación pública.
- Optimizar el proceso de contratación pública mediante la mejora e innovación de los mecanismos de contrataciones públicas y el uso intensivo de las Tecnologías de la información y la comunicación-TIC.
- Incrementar el impacto de las oficinas zonales del OSCE a nivel nacional.
- Optimizar la gestión de recursos y mejorar de forma continua los procesos internos del OSCE, para contribuir a la excelencia operativa.

2.2.1.1.4. Funciones

Según el art. 58º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el OSCE tiene las siguientes funciones:

- Velar y promover el cumplimiento y difusión de la Ley, su Reglamento y normas complementarias y proponer las modificaciones que considere necesarias;
- Emitir directivas en las materias de su competencia, siempre que se refieran a aspectos de aplicación de la Ley su Reglamento;
- Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa;
- Supervisar y fiscalizar, de manera selectiva y/o aleatoria, los procesos de contratación que se realicen al amparo de la Ley su Reglamento;
- Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP), así como cualquier otro instrumento necesario para la implementación y operación de los diversos procesos de contrataciones del Estado;
- Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);
- Organizar y administrar arbitrajes, de conformidad con los reglamentos que apruebe para tal efecto;
- Designar árbitros y resolver las recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral, en la forma establecida en el reglamento de la Ley;

- Absolver consultas sobre las materias de su competencia. Las consultas que efectúen las entidades serán gratuitas;
- Imponer sanciones a los proveedores inscritos en el RNP que contravengan las disposiciones de la Ley, su Reglamento y normas complementarias;
- Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República los casos en que se observe transgresiones a la normativa de contrataciones públicas, siempre que existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o comisión de delito;
- Suspender los procesos de contratación, en los que como consecuencia del ejercicio de sus funciones observe transgresiones a la normativa de contrataciones públicas, siempre que existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito, dando cuenta a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la atribución del Titular de la Entidad que realiza el proceso, de declarar la nulidad de oficio del mismo;
- Promover la Subasta Inversa, determinando las características técnicas de los bienes o servicios que serán provistos a través de esta modalidad y establecer metas institucionales anuales respecto al número de fichas técnicas de los bienes o servicios a ser contratados;

- Desconcentrar sus funciones en sus órganos de alcance regional o local de acuerdo a lo que establezca su Reglamento de Organización y Funciones;
- Proponer estrategias y realizar estudios destinados al uso eficiente de los recursos públicos y de reducción de costos; y,
- Las demás que le asigne la normativa.

2.2.1.1.5. Organización

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado tiene la siguiente organización:

- a. Consejo Directivo
- b. Presidencia Ejecutiva
- c. Secretaría General
- d. Oficina de Control Institucional
- e. Oficina de Procuraduría
- f. Tribunal de Contrataciones del Estado
- g. Secretaría del Tribunal
- h. Oficina de Planeamiento y Desarrollo
- i. Oficina de Estudios Económicos
- j. Oficina de Asesoría Jurídica
- k. Oficina de Administración
- l. Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional
- m. Dirección Técnico Normativa
- n. Dirección de Supervisión
- o. Dirección del Registro Nacional de Proveedores
- p. Dirección del SEACE
- q. Dirección de Arbitraje Administrativo

2.2.1.2. Ley de Contrataciones del Estado Peruano y su Reglamento

2.2.1.2.1. Antecedentes del Régimen de Contrataciones del Estado

El Sistema de Abastecimiento fue instituido a partir del 1º de Enero de 1978, por decreto Ley N° 22056, estando conformado por la Dirección Nacional de Abastecimiento del INAP, como se sabe, este organismo fue declarado en disolución por mandato de la Ley N° 26507, promulgado el 19 de Julio de 1995. El 1º de Agosto de 1985 se publica el decreto Supremo N° 065-85-PCM, que aprueba el reglamento Único de Adquisiciones para el suministro de bienes y prestación de servicios no personales para el sector publico – RUA. El 03 de agosto de 1997 fue publicada la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y conto con su respectivo reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 039-98-PCM publicado el 28 de setiembre de 1998. Se hicieron un total de 12 modificaciones en tres años, lo que originó que se publique el Texto Único Ordenado de Contrataciones y Adquisiciones del Estado promulgado con D.S. N° 012-2001-PCM, posteriores modificatorias hicieron que el año 2004 se publicara otro TUO el D.S. 083-2004-PCM y su reglamento el D.S. N° 084-2004-PCM, que hasta el 2008 cuenta ya con 8 modificatorias. Con fecha 04 de Junio del 2008 se ha publicado el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Nueva ley de Contrataciones del Estado y deroga a partir de su vigencia la Ley N° 28650.

2.2.1.2.2. Regímenes de la Contratación Estatal

El Régimen General no es la única forma de contratación que tiene el Estado (Estamos hablando del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento); también hay otros regímenes paralelos necesarios para llevar acabo procesos de selección especiales. En los regímenes especiales se circunscribe a algunas entidades que, por razones de necesidad, coyuntura y/o conveniencia, están permitidas de inaplicar, todo o en parte, las disposiciones generales del texto único ordenado.

a. Régimen General.- Es la que pertenece el Texto Único Ordenado de Contrataciones del Estado, Ley 26850 y su Reglamento aprobado con D. S. N° 084-2004-PCM. Como dato adicional tenemos que mencionar que el 80% de los bienes, servicios y obras se adquieren o contratan bajo el régimen general, a manera de conocimiento citaremos que dicho régimen regula tres fases importantes de la contratación:

- **La Fase Preparatoria.-** Donde se programa o se planifican las necesidades anuales de la entidad. Por ejemplo: un ama de casa, con un presupuesto determinado, tiene que adquirir bienes para el hogar, pero necesita planificar qué debe comprar y en qué cantidad, cuánto dinero tiene para adquirir y en qué plazos renovar sus productos. La programación debe ser exacta.

- **La Fase de Selección.-** Luego de la programación y según el Texto Único ordenando, la Entidad deberá seguir un procedimiento administrativo para adquirir sus bienes. Estos procedimientos son: la licitación pública, los concursos y las adjudicaciones. El procedimiento lo determina el régimen general.

 - **La Fase de la Ejecución Contractual.-** La normativa general regula a las instituciones para que actúen de la manera estipulada. Regula los permisos para ampliar los plazos de la ejecución contractual, el tema de adelantos, etc. Todo está normado en el Régimen General a través del TUO.
- b. Régimen Especial.-** Existen diversos regímenes especiales de acuerdo con la naturaleza de la excepción y las causas que originen la inaplicación del régimen normativo general, son regímenes paralelos, ya sea porque inaplican, parcial o totalmente, los supuestos regulados para contratar. El régimen especial permite salirse de los cánones para no contratar, a través de concursos, licitaciones o adjudicaciones. Permite hacerlo a través de adjudicación de menor cuantía, todo con la intención de contratar rápido. Así mencionamos algunas, para conocimiento:
- **Órganos Electorales.-** Estos se encuentran fuera de la normativa general, ya que necesitan comprar y adquirir rápido ante la inminencia de las elecciones, es una razón de coyuntura no de

naturaleza del organismo, por eso se necesita darle cierta viabilidad a estos órganos; aquí se encuentra la ONPE, JNE y RENIEC.

- **Proinversión.-** Se aplicó durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori, este es el ejemplo más puro de inaplicación de las disposiciones del régimen de contratación pública.
- **Pronaa.-** Este régimen se basa en que este organismo necesita contratar rápido para asistir en alimentos a la población pobre, busca promocionar a productores nacionales, dándoles preferencia.
- **Programa Nacional Complementario de Asistencia Obligatoria.-** Ley aplicable a todos los programas sociales de apoyo y seguridad alimentaria creados o por crearse, desarrollados o ejecutados por el Estado. Se busca adquirir productos a campesinos, pequeños productores locales individuales u organizados, microempresas agroindustriales de la región. Se incluye: Programa de Complementación Alimentaria, PAN TBC, etc.
- **Essalud.-** Ley que establecía el proceso abreviado para atender el desembalse asistencial del Seguro Social de Salud.

2.2.1.2.3. Principios Rectores de la Contratación Pública

Son axiomas fundamentales que rigen la actuación de los agentes públicos y privados que intervienen en las contrataciones y adquisiciones estatales. Estos axiomas están regulados por la ley y refiere la conducta de los funcionarios públicos, proveedores y agentes privados que participan en un proceso de selección, tanto desde las fases iniciales e inclusive en la contratación administrativa. Hay que recordar que la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, al establecer este conjunto de principios rectores, repite la línea de otras normas de índole administrativo que también contiene un listado de principios que regulan dicha materia. Por ejemplo, la Ley General del Procedimiento Administrativo establece un conjunto de principios que regulan la realización de los procedimientos administrativos y que, eventualmente, en vía supletoria, podrán aplicarse a los procedimientos a la Ley de Contrataciones del Estado. Tienen como finalidad: garantizar que las entidades obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a costos o precios adecuados. Servir de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las normas. Ser el parámetro de la actuación de los funcionarios (comité especial, tribunal de contratación, titular de la entidad, etc.). Suplir los vacíos que las normas puedan tener, las normas tratan de regular una serie de procedimiento.

a. Principio de Promoción del Desarrollo Humano.- La contratación pública debe coadyuvar al desarrollo humano en el ámbito nacional, de

conformidad con los estándares universalmente aceptados sobre la materia.

Este principio promueve no dejar de lado al hombre que es el beneficiario final. Todo proceso debe satisfacer necesidades y a la vez cumplir metas y objetivos, los que impacta en la población social.

Asimismo, por las consideraciones expuestas por el observante, y en virtud del principio de promoción del desarrollo humano, consagrado en el inciso a) del artículo 4º de la Ley, se recomienda que en la etapa de ejecución contractual, la Entidad verifique el cumplimiento de las obligaciones laborales¹⁵.

De otro lado, es preciso señalar que el principio de promoción del desarrollo humano tiene por finalidad, entre otros, buscar que la contratación pública genere mejores condiciones en la calidad de vida de las personas, que en el presente caso, se lograría con acceso al trabajo y el reconocimiento de los beneficios sociales¹⁶.

b. Principio de Moralidad.- Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

En consecuencia, no debe perderse de vista que el documento cuestionado fue utilizado para acreditar un hecho determinado que es la experiencia del

¹⁵ Alvarez y Morante, (2013) Manual de Contrataciones del Estado - Pronunciamento N° 072-2010/DNT.
¹⁶ Alvarez y Morante, (2013) Manual de Contrataciones del Estado - Pronunciamento N° 203-2010/DNT.

profesional propuesto para el cargo de evaluador/diseñador de procesos y obtener así un mayor puntaje, lesionándose, conforme lo considera este colegiado, los Principios de Presunción de Veracidad y de Moralidad que la normativa de contratación pública, con sustento legal, cautela. Considerando que las propuestas técnicas están compuestas básicamente por documentos, los postores se encuentran obligados a responder por la veracidad formal y sustancial de los mismos, en cumplimiento de los Principios de Moralidad y Presunción de Veracidad. En este sentido, toda vez que las propuestas técnicas presentadas por los postores deben ser claras y contener información congruente, atributos sin los cuales resulta imposible determinar no sólo la exactitud de la información, importante de por sí en el orden formal, sino que, además, impide una correcta y unívoca evaluación del alcance de estas, se concluye que existen razones suficientes que desvirtúan la presunción de veracidad que amparaba la cuestionada constancia de trabajo, al evidenciarse que se ha presentado un documento que no corresponde a la realidad, lo que constituye una infracción del Principio de Moralidad. Por tanto, corresponde descalificar la propuesta del postor adjudicatario¹⁷.

c. Principio de Libre Concurrencia y Competencia.- En los procesos de contrataciones

¹⁷ Alvarez, A. (2009) Comentarios a la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado - Resolución N° 983-2008-TC.

se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

En el caso que nos ocupa, los bienes a adquirirse en el ítem N° 07, son: Estantería metálica de ángulos ranurados; por lo que, conforme a lo establecido en las bases integradas, la experiencia puede ser acreditada con la venta de este bien o de sus similares. Para efecto de considerar a los bienes similares, en el presente caso, tratándose de experiencia en ventas, válidamente se puede acreditar con la documentación que respalde haber realizado ventas en bienes relacionados a mobiliario; es decir, muebles en general; criterio que ha sido considerado por este colegiado en anteriores pronunciamientos. Ahora bien, la experiencia puede acreditarse no únicamente con prestaciones en ventas de bienes iguales, sino con aquellos que resultan similares; por lo que, establecer lo contrario, implicaría contravenir el principio de libre competencia, y restringir la experiencia de manera exclusiva a la ejecución de una determinada prestación, recortando dicha experiencia del postor, que si bien no se ha dedicado a suministrar idéntico producto, cuenta con experiencia en el mercado por suministrar productos similares¹⁸.

¹⁸ Alvarez, A. (2009) Comentarios a la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado - Resolución N° 1058-2008-TC-02.

d. Principio de Imparcialidad.- Los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptaran en estricta aplicación de la presente norma y su reglamento; así como en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los postores y contratistas.

Asimismo, mediante el informe técnico remitido, el comité especial indicó que 'La Guía GP ISO ICE 67, expedida por el INDECOPI, que norma los esquemas de certificación de productos, establece que la certificación de productos debe ser específica, a los cuales debe aplicarse los mismos requisitos, las mismas reglas y los mismos procedimientos. Ello, es concordante con el artículo 4º de la Ley de Contrataciones donde se indica que se debe observar el Principio de Imparcialidad en todo proceso de selección (...). En conclusión, el esquema de certificación a ser aplicado debe adecuarse a la situación, (...) y se debe establecer un único esquema de certificación que deberá ser utilizado para la emisión de los certificados solicitados y no varios, como propone el observante. De lo contrario, la evaluación perdería objetividad en el tratamiento de los postores (...)'¹⁹.

e. Principio de Razonabilidad.- En todos los procesos de selección el objeto de los contratos deben ser razonable, en términos cuantitativos y

¹⁹ Alvarez y Morante, (2013) Manual de Contrataciones del Estado - Pronunciamiento N° 454-2011/DNT.

cualitativos, para satisfacer el interés público y el resultado esperado.

Asimismo, resulta aplicable el principio de razonabilidad mediante el cual las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

En ese orden de ideas, en aplicación de los principios de razonabilidad e informalismo, la autoridad administrativa debe adoptar decisiones que guarden proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que debe tutelar; asimismo, debe interpretar las normas del procedimiento en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos excesivamente formales²⁰.

f. Principio de Eficiencia.- Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las

²⁰ Alvarez, A. (2009) Comentarios a la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado - Resolución N° 1057/2007.TC-S2.

contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia.

Por otro lado, el artículo 40.1.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que las entidades están prohibidas de solicitar a los administrados la presentación de documentos que hayan sido expedidos por la misma entidad o por otras entidades públicas del sector, en cuyo caso corresponde recabarlas a la propia entidad a solicitud del administrado. Como es evidente, esta norma no es aplicable a los procesos de selección, pues bastaría que los postores ofrezcan documentos que obran en la entidad o en alguna dependencia del sector al que pertenece ella, sin presentarlos físicamente, para que el comité especial se vea en la obligación de acudir, indagar y obtener la documentación de sus archivos o del de otras entidades y así desplegar una actividad, que no es su deber ni obligación y que, en puridad, le corresponde desarrollar al propio administrado, quien es el que está en mejor disposición y es el interesado en obtener dicha documentación, lo que además contraviene el Principio de Eficiencia que debe regir las contrataciones del Estado²¹.

g. Principio de Publicidad.- Las convocatorias de los procesos de selección y los actos que se dicten como consecuencia deberán ser objeto de publicidad y difusión adecuada y suficiente a fin de

²¹ Alvarez y Morante, (2013) Manual de Contrataciones del Estado - Resolución N° 871.2008.TC-4.

garantizar la libre concurrencia de los potenciales postores.

Sin perjuicio de lo expuesto, a efectos de dotar de transparencia al presente proceso, deberá publicarse las cotizaciones presentadas para determinar el valor referencial, de las cuales se desprenda que se ha incluido los requerimientos técnicos mínimos, entre ellos, el personal mínimo conformado por treinta (30) personas, dentro del valor referencial²².

h. Principio de Transparencia.- Toda contratación deberá realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores. Los postores tendrán acceso durante el proceso de selección a la documentación correspondiente, salvo las excepciones previstas en la presente norma y su Reglamento. La convocatoria, el otorgamiento de buena pro y resultados deben ser de público conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, en atención al Principio de Transparencia previsto en el artículo 4 de la Ley, deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) un Informe técnico en el que se indiquen las razones técnicas por las cuáles solo un administrador de empresas, teniendo en cuenta las funciones que desempeñará, puede cubrir el puesto de "asistente administrativo de la obra", en caso contrario, de

²² Alvarez y Morante, (2013) Manual de Contrataciones del Estado - Pronunciamento N° 394-2010/DNT.

conformidad con los Principios de Libre Concurrencia y Competencia previstos en el artículo 4 de la Ley se deberá admitir la participación de profesionales de otras especialidades, los mismos que deberán ser indicados expresamente en las Bases²³.

- i. Principio de Economía.-** En toda contratación se aplicaran los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias en las Bases y en los contratos.

Al respecto corresponde precisar que, de conformidad con lo establecido en Principio de Economía, no resulta pertinente que se requiera la presentación de documentación legalizada, ya que ello resulta excesivo y atentatorio al principio indicado anteriormente

Por su parte, conforme a lo dispuesto por el Principio de Presunción de Veracidad previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados responden a la verdad de los hechos que afirman.

²³ Alvarez y Morante, (2013) Manual de Contrataciones del Estado - Pronunciamento N° 396-2012/DSU.

Asimismo, el artículo 62 del Reglamento establece que, cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de dichos documentos, los cuales deberán ser presentados por el postor ganador de la buena pro, con las legalizaciones respectivas, para la suscripción del contrato.

De lo indicado en los párrafos precedentes se advierte que, tanto la norma de contratación pública, como la normativa de derecho administrativo general, establecen regulaciones que privilegian la simplificación de los procedimientos administrativos, por lo que sería excesivo requerir que los postores presenten documentos con formalidades que resulten contrarias a lo dispuesto por la normativa de la materia²⁴.

j. Principio de Vigencia Tecnológica.- Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos, desde el mismo momento en que son contratados, y por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

²⁴ Alvarez y Morante, (2013) Manual de Contrataciones del Estado - Pronunciamiento N° 311-2011/DNT.

Sin embargo, estando a la omisión de parte de la entidad de emitir sustento técnico que permita confirmar esta situación, corresponde exhortarla a que, previamente a la suscripción del contrato, y en observancia del privilegio de controles posteriores del cual goza, verifique si los productos propuestos por el postor ganador cumplen las exigencias requeridas por las Bases y si, de ser el caso, se ajustan a la necesidad de la contratante, para cuyo propósito deberá cotejar si la superioridad a la que alude este adjudicatario resulta de la aplicación del principio de vigencia tecnológica recogido en el numeral 7 del artículo 3 de la Ley²⁵.

k. Principio de Trato Justo e Igualitario.- Todo postor de bienes, servicios o de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.

En aplicación de los dispositivos antes reseñados, existe un mandato expreso de la Ley y su Reglamento que dispone la obligatoriedad por parte de los postores de presentar su propuesta económica con un precio unitario de 2 decimales, libre de correcciones aritméticas y además enmarcadas dentro de los límites previsto en el artículo 33 de la Ley. Es por ello que, en sujeción de la norma, en aplicación del principio de trato justo e igualitario, que se encuentra comprendido

²⁵ Alvarez, A. (2009) Comentarios a la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado - Resolución N° 387-2008.TC-4.

en el inciso 8 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, todos los postores deben ser sometidos a las mismas reglas de participación sin obstáculo ni distinción alguna²⁶.

I. Principio de Equidad.- Las prestaciones y derechos de las partes deberán guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Sin perjuicio de lo anterior, atendiendo a que de acuerdo con el Principio de Equidad las prestaciones y derechos de las partes deberán guardar razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, deberá precisarse que el pago de deducibles y siniestros será de cargo de la parte del contrato causante de la producción de dicho siniestro, siendo que en caso dicha ocurrencia no sea imputable a ninguna de las partes, los pagos derivados de él serán asumidos por ambos en partes iguales²⁷.

m. Principio de Sostenibilidad Ambiental.- En toda contratación se aplicaran criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar

²⁶ Alvarez, A. (2009) Comentarios a la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado - Resolución N° 728-2008.TC-1.

²⁷ Alvarez y Morante, (2013) Manual de Contrataciones del Estado - Pronunciamiento N° 371-2011/DNT.

impactos ambientales negativos en concordancia con las normas de la materia.

Al respecto, en el informe técnico remitido con ocasión de la elevación de observaciones el Comité Especial manifiesta que no se permite la acreditación del gas refrigerante R404A, dado que es la combinación de diferentes tipos de refrigerantes y por tener estas características según el Reglamento CE N° 842/2006, tiene un potencial de calentamiento global GWP de 3784 en comparación a los 1300 de potencial de calentamiento global GWP del gas refrigerante R-134, en tal sentido y en aplicación al Principio de Sostenibilidad Ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos en concordancia con las normas de la materia, no se acogió dicha observación²⁸.

2.2.1.2.4. Fases del Procedimiento de Contratación Estatal según el Texto Único Ordenado de Contrataciones del Estado

Todo proceso de contratación esta sujeto al régimen de contrataciones del Estado, entre ellas la Ley N° 29873 que modifico la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), el Decreto Supremo N° 138-2012-EF que modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 184-2008-EF). El proceso de contratación pública se encuentra constituido por tres fases: la fase de programación y actos preparatorios, la fase de

²⁸ Alvarez y Morante, (2013) Manual de Contrataciones del Estado - Pronunciamiento N° 094-2011/DSU.

proceso de selección, y la fase de ejecución contractual.

a. Fase de Programación y Actos Preparatorios.-

Esta fase esta referida a los actos de gestión internos que tienen como finalidad la programación, preparación y organización de un proceso de contratación.

En esta fase no participan directamente los proveedores o agentes externos. Solo participan funcionarios públicos, agentes internos que pertenecen a la entidad pública. Tiene como finalidad la organización para llevar a cabo un proceso de selección, para la compra de bienes, para la contratación de servicios, o para la contratación de una obra, de esa forma la entidad podrá cumplir su fin público.

Esta fase es fundamental para conseguir una contratación oportuna, de calidad y a precios adecuados, razón por la cual las entidades deben redoblar los esfuerzos para que los funcionarios encargados de realizar cada una de estas actividades sean las personas idóneas y se capaciten permanentemente.

Órganos que participan en las contrataciones.- Cada entidad establecerá en su reglamento de organizaciones y funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación

hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes²⁹.

En materia de contrataciones, el artículo 5° del Reglamento, en concordancia con el artículo 6° de la Ley, ha establecido que se encuentran a cargo de dicha función los siguientes funcionarios y dependencias de la entidad:

- El titular de la entidad que es la máxima autoridad ejecutiva, que para el caso de las empresas del estado vendría a ser el gerente general o el que haga sus veces.
- El área usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación.
- El órgano encargado de las contrataciones que es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento o logística al interior de la entidad.
- Y por último, el comité especial que es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras objetos de proceso de contratación, entre otras funciones.

²⁹ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Art. 6°

El Plan Anual de Contrataciones.- Cada entidad elaborará su plan anual de contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El plan anual de contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)³⁰.

Armonía con otros instrumentos de gestión:

a).- El Plan Operativo Institucional (POI).- El Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión de corto plazo cuya finalidad es determinar cuáles serán las líneas de acción estratégica que dentro del año debe desarrollar una entidad para ir concretando los objetivos trazados en el Plan estratégico Institucional (PEI), con la finalidad de alinear y organizar sus esfuerzos y recursos. Asimismo, contiene las actividades de carácter permanente de la entidad, es decir, aquellas de carácter funcional.

³⁰ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Art. 8°

- **Objetivos institucionales** alineados con el PEI y su escala de prioridades.
- **Actividades, tareas y acciones:** relación de actividades de carácter estratégico y/o permanente que cada unidad orgánica debe ejecutar en el año.

Las actividades más representativas con enfoque en resultados para la población objetivo serán consideradas como metas presupuestarias.

- **Unidad de medida:** cómo se medirá el avance de cada actividad.
- **Cantidad:** meta a alcanzar en el año por cada actividad.
- **Cronograma de ejecución:** cantidad mensual a ejecutar según la capacidad financiera de la entidad. Se elabora en la fase de aprobación.
- **Presupuesto requerido:** costo total para la cobertura de las actividades previstas por cada unidad orgánica en recursos humanos, bienes y servicios, adquisición de activos.

b).- Enlace con el Plan Estratégico Institucional (PEI).- En base al PEI, el titular de la entidad define los objetivos

institucionales para el año y su orden de importancia conforme a una escala de prioridades. Sobre la base de las tácticas previstas en el PEI y de la evaluación del último POI ejecutado, cada unidad orgánica deberá definir que actividades, tareas y acciones le corresponde desarrollar en el año.

- **El Plan Estratégico Institucional (PEI).**-

Es el documento de gestión que contiene los propósitos previstos para el mediano y largo plazo, se visualizan los objetivos generales a cumplirse en dicho periodo de tiempo.

- **El Presupuesto Institucional de Apertura.**-

El PIA es un instrumento de gestión de corto plazo para el logro de resultados a favor de la población a través de la prestación de servicios con eficacia y eficiencia. Permite mostrar las principales líneas de acción, los gastos a atender durante el año, así como el financiamiento correspondiente.

En el transcurso del año, el PIA sufre modificaciones sea por la incorporación de mayores recursos o por su reprogramación interna, luego de lo cual recibe la denominación de presupuesto institucional modificado (PIM)

Finalidad del Plan Anual de Contrataciones.-

El plan anual de contrataciones tiene como propósito cumplir con las siguientes finalidades:

- **Programar.-** A través de este documento las instituciones publicas determinan que bienes, servicios y obras necesitan, en que cantidades y para cuando van a contratarlos. Esta información resulta básica para programar los recursos financieros en forma oportuna.
- **Difundir.-** La puesta en conocimiento de este documento en forma oportuna facilita a los futuros participantes del proceso de selección la programación de sus ventas al Estado, negociar con sus propios proveedores y organizar sus compras y el financiamiento. En otras palabras, les da la posibilidad de prepararse con suficiente anticipación para presentar ofertas mas competitivas. De esta manera se promueve la transparencia ante la ciudadanía, una sana y libre competencia y las mejores condiciones de compra para el Estado.
- **Evaluar.-** Permite dar a conocer el estado de avance de la programación (procesos de selección retrasados, concluidos exitosamente, cancelados, anulados o en ejecución). De esta manera hace posible cuantificar y calificar periódicamente los resultados, estableciendo las causas de las contrataciones no realizadas, adoptando las

medidas correctivas o replicando las buenas practicas.

Elaboración del Plan Anual de Contrataciones.- En la fase de programación y formulación del presupuesto institucional, cada una de las dependencias de la entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Las entidades utilizaran el catalogo único de bienes, servicios y obras que administra el OSCE, siendo el órgano encargado de las contrataciones de la entidad responsable de esta actividad.

Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el plan anual de contrataciones.

Una vez aprobado el presupuesto institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisara, evaluara y actualizara el proyecto de plan anual de contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado presupuesto institucional³¹.

³¹ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 6°.

Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y Certificación SEACE.-

El plan anual de contrataciones será aprobado por el titular de la entidad dentro de los quince (15) días hábiles a la aprobación del presupuesto institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las entidades que no tengan acceso a internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso.

El ministerio competente tendrá acceso permanente a la base de datos de los planes anuales de contrataciones registrados en el SEACE para su análisis y difusión entre las microempresas y pequeñas empresas.

Adicionalmente, el plan anual de contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de esta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción³².

Modificación del Plan Anual de Contrataciones.-

El plan anual de contrataciones

³² Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 8°.

podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección³³.

El Expediente de Contratación.- La entidad llevará un expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca el reglamento³⁴.

Características Técnicas de lo que se va a contratar.- El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el artículo 13 de la Ley. El órgano encargado de las contrataciones, con la autorización del área usuaria y, como producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, podrá ajustar las características de lo que se va a contratar.

³³ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 9°.

³⁴ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Art. 7°.

Para la descripción de los bienes y servicios a contratar no se hará referente a marca o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico. Solo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del titular de la entidad³⁵.

Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.- Sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia definidos por el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar lo siguiente:

- El valor referencial;
- La existencia de pluralidad de marcas y/o postores;
- La posibilidad de distribuir la buena pro;
- Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, de ser el caso;
- La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, de ser necesario;

³⁵ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 11°.

- Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.

Para realizar el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, debe emplearse, como mínimo, dos (2) fuentes, pudiendo emplearse las siguientes: presupuestos y cotizaciones actualizados, los que deberán provenir de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades materia de la convocatoria, incluyendo fabricantes, cuando corresponda; portales y/o paginas web, catálogos, precios históricos, estructuras de costos, la información de procesos con buena pro consentida publicada en el SEACE, entre otros, según corresponda al objeto de la contratación y sus características particulares debiendo verificarse que la información obtenida en cada fuente corresponda a contrataciones iguales o similares a la requerida. En caso exista la imposibilidad de emplear mas de una fuente, en el estudio deberá sustentarse dicha situación.

Asimismo, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado debe tener en consideración las alternativas existentes según el nivel de comercialización, descuentos por volúmenes, disponibilidad inmediata de ser el caso, mejoras en las condiciones de ventas, garantía y otros beneficios adicionales, así como también la vigencia tecnológica del objeto de la contratación de las entidades.

El estudio de las posibilidades que ofrece el mercado debe indicar los criterios, procedimiento y/o metodología utilizados, a partir de las fuentes previamente identificadas, para determinar el valor referencial³⁶.

El valor referencial.- El órgano encargado de las contrataciones en cada entidad determina el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios. En los procesos de selección sujetos a la modalidad de convenio marco, la determinación del valor referencial es facultativa.

El valor referencial es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, efectuado en función del análisis de los niveles de comercialización, a partir de las especificaciones técnicas o términos de referencia y los costos estimados en el plana anual de contrataciones, de acuerdo a los criterios señalados en el reglamento. Cuando se trate de proyectos de inversión, el valor referencial se establece de acuerdo al monto de inversión consignado en el estudio de preinversión que sustenta la declaración de viabilidad.

³⁶ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Art. 12°.

Tratándose de obras, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de determinación del presupuesto consignado en el expediente técnico.

En el caso de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación. Para los casos en que se requiera un periodo mayor a los consignados, el órgano encargado de las contrataciones, responsable de determinar el valor referencial, debe indicar el periodo de actualización del mismo.

El valor referencial tiene carácter público. Solo de manera excepcional, la entidad determina que este tenga carácter reservado, mediante decisión debidamente sustentada, bajo responsabilidad del titular de la entidad. El valor referencial siempre es informado al sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)³⁷.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE LAS CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

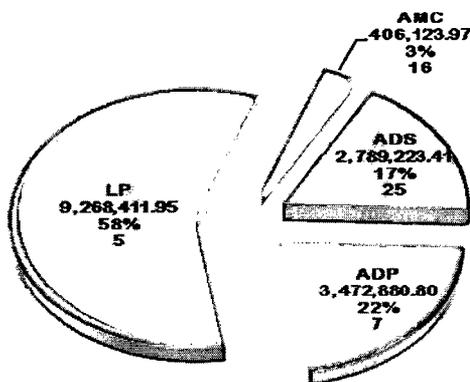
Gráfico N° 01
Plan Anual de Contrataciones
Periodo 2011

CANTIDAD DE VERSIONES	CANTIDAD DE PROCESOS	PROCESOS EXCLUIDOS
6	59	6

³⁷ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del estado, Art. 27°.

Gráfico N° 02
Plan Anual de Contrataciones por Tipo de Proceso
Periodo 2011

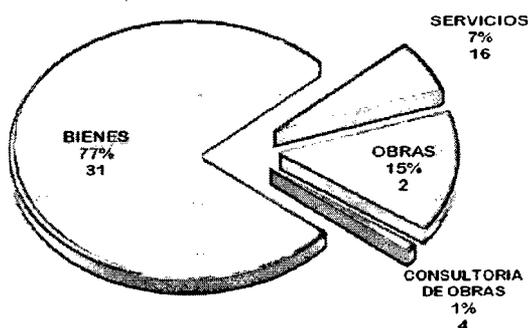
TIPO DE PROCESO	AMC	ADS	ADP	LP	TOTAL
IMPORTE PROGRAMADO	406,123.97	2,789,223.41	3,472,880.80	9,268,411.95	15,936,640.13
CANTIDAD DE PROCESO	16	25	7	5	53



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE
Elaboración: Los investigadores

Gráfico N° 03
Plan Anual de Contrataciones por Objeto de Proceso
Periodo 2011

OBJETO DE PROCESO	BIENES	SERVICIOS	OBRAS	CONSULTORIA DE OBRAS	TOTAL
IMPORTE PROGRAMADO	12,287,034.10	1,051,744.60	2,420,241.43	177,620.00	15,936,640.13
CANTIDAD DE PROCESO	31	16	2	4	53



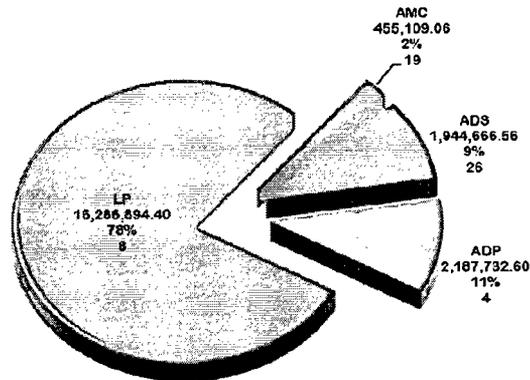
FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE
Elaboración: Los investigadores

Gráfico N° 04
Plan Anual de Contrataciones
Periodo 2012

CANTIDAD DE VERSIONES	CANTIDAD DE PROCESOS	PROCESOS EXCLUIDOS
6	61	4

Gráfico N° 05
Plan Anual de Contrataciones por Tipo de Proceso
Periodo 2012

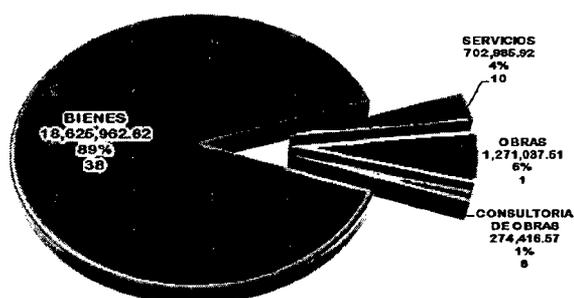
TIPO DE PROCESO	AMC	ADS	ADP	LP	TOTAL
IMPORTE PROGRAMADO	455,109.06	1,944,666.56	2,187,732.60	16,286,894.40	20,874,402.62
CANTIDAD DE PROCESO	19	26	4	8	57



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE
Elaboración: Los investigadores

Gráfico N° 06
Plan Anual de Contrataciones por Objeto de Proceso
Periodo 2012

OBJETO DE PROCESO	BIENES	SERVICIOS	OBRAS	CONSULTORÍA DE OBRAS	TOTAL
IMPORTE PROGRAMADO	18,625,962.62	702,985.92	1,271,037.51	274,416.57	20,874,402.62
CANTIDAD DE PROCESO	38	10	1	8	57



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE

Elaboración: Los investigadores

b. Los Procesos de Selección:

Los procesos de selección son: licitaciones pública, concurso público, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía, los cuales se podrán realizar de manera corporativa o sujeto a las modalidades de selección de subasta inversa o convenio marco, de acuerdo a lo defina el reglamento³⁸.

Etapas y Tipos de Procesos de Selección.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Le, son procesos de selección los siguientes:

³⁸ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del estado, Art. 15°.

- a) Licitación pública, que se convoca para la contratación de bienes y obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias.

- b) Concurso público, que se convoca para la contratación de servicios, dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.

- c) Adjudicación directa, que se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias. La adjudicación directa puede ser pública o selectiva.

La adjudicación directa pública se convoca cuando el monto de la contratación es mayor al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la adjudicación directa en las normas presupuestarias. En caso contrario, se convoca a adjudicación directa selectiva.

- d) Adjudicación de menor cuantía, puede ser adjudicación de menor cuantía y adjudicación de menor cuantía derivada, la adjudicación de menor cuantía, se convoca para:
 - La contratación de bienes, servicios y obras, cuyos montos sean inferiores a la

decima parte del limite establecido por las normas presupuestarias para las licitaciones públicas o concursos públicos, según corresponda;

- La contratación de expertos independientes para que integren los comités especiales.

La adjudicación de menor cuantía derivada, se convoca para los procesos declarados desiertos, cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

Para la determinación del proceso de selección se considerara el objeto principal de la contratación y el valor referencial establecido por la entidad para la contratación prevista. En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones, el objeto principal del proceso de selección se determinara en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el costo. En cualquier caso, los bienes o servicios que se requieran como complementarios entre si, se consideran incluidos en la contratación objeto del contrato.

Mediante el proceso de selección según relación de ítems, la entidad, teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o

administrativa de la vinculación, podrá convocar en un solo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre si con montos individuales superiores a tres (3) UIT. A cada caso les serán aplicables las reglas correspondientes al proceso principal, con las excepciones previstas en el presente reglamento, respetándose el objeto y monto de cada ítem. En el caso de declaración de desierto de uno o varios ítems, el proceso de selección que corresponde para la segunda convocatoria será la adjudicación de menor cuantía derivada.

Mediante el proceso de selección por paquete, la entidad agrupa, en el objeto del proceso, la contratación de varios bienes o servicios de igual o distinta clase, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes o servicios.

Las entidades preferentemente contrataran por paquete la elaboración de los estudios de preinversión de perfil, prefactibilidad y factibilidad, según corresponda, debiendo preverse en los términos de referencia que los resultados de cada nivel de estudio sean considerados en los niveles siguientes.

Para la contratación de estudios de preinversion el área usuaria en coordinación

con el órgano encargado de las contrataciones sustentara la convocatoria de los procesos de selección cuando tenga que realizarse por paquete, o en forma separada.

Los tipos de procesos de selección previstos en el presente artículo, podrán sujetarse a las modalidades especiales de convenio marco y subasta inversa, de acuerdo a los indicado en este reglamento³⁹.

Cuando no se Considera Fraccionamiento.- Se requiera propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas, en aquellos sectores donde exista oferta competitiva, siempre que sus bienes, servicios y obras sean de la calidad necesaria para que la entidad se asegure el cumplimiento oportuno y los costos sean razonables en función a las condiciones del mercado⁴⁰.

Etapas de los Procesos de Selección.- Artículo 22° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los procesos de selección contendrán las etapas siguientes, salvo las excepciones establecidas en el presente artículo:

1. Convocatoria.
2. Registro de participantes.
3. Formulación y absolución de consultas.

³⁹ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 19°.

⁴⁰ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 20°, numeral 5).

4. Formulación y absolución de observaciones.
5. Integración de las bases.
6. Calificación y evaluación de propuestas.
7. Otorgamiento de la buena pro.

En los procesos de adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía para obras y consultoría de obras se fusionan las etapas 3 y 4. Asimismo, para los procesos de adjudicación de menor cuantía para bienes y servicios no se incluirán en el proceso las etapas 3,4 y 5.

El incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de estas etapas constituye causal de nulidad de las etapas siguientes del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley, y lo retrotrae al momento anterior a aquel en que se produjo dicho incumplimiento.

Los procesos de selección culminan cuando se produce alguno de los siguientes eventos:

1. Se suscribe el contrato respectivo o se perfecciona este.
 2. Se cancela el proceso.
 3. Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad.
 4. No se suscriba el contrato por las causales establecidas en el artículo 137°.
- a. Convocatoria.-** Invitación que realiza una entidad a todos aquellos individuos

interesados en abastecer a la entidad, ofrecer un servicio o ejecutar obras para la entidad. En el caso de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas públicas, la convocatoria se realiza mediante publicación en el SEACE, de conformidad con el artículo 104 del reglamento. En el caso de adjudicaciones directas selectivas y adjudicaciones de menor cuantía, la convocatoria se realiza mediante invitación, de conformidad con lo expuesto en el artículo 105 del reglamento. Estos procesos deben ser registrados en el módulo de registro de procesos del SEACE. Anteriormente, las publicaciones se hacían en diarios de circulación nacional, incluido en el diario oficial, El Peruano. Esto fue sustituido por mecanismos electrónicos.

Cuando la convocatoria es para adjudicaciones directas selectivas y adjudicaciones de menor cuantía, se cursan invitaciones a los postores que la entidad considere idóneos; siempre dentro del marco de competencia. Este acto marca el punto de partida del proceso de selección. Todas las personas que deseen participar en un proceso van a registrarse en una lista de participantes: La inscripción da derecho a una serie de situaciones, una de las cuales da la posibilidad de presentar consultas.

b. Presentación de Consultas.- Son consultas o interrogantes que los postores pueden plantear con relación a aspectos ambiguos o contradicciones que las bases pueden contener. La finalidad de este procedimiento es que el Comité Especial aclare las dudas.

El comité no debe limitarse a dar respuestas monosilábicas (sí o no), también debe sustentarlas, algo que está expreso en la ley o reglamento. El conjunto de preguntas absueltas forma parte de las bases administrativas y deberán ser tomadas en cuenta por el comité especial y por los postores.

Registrarse en la lista de participantes no obliga a las personas a convertirse en un postor. El postor será aquella persona que va a manifestar su voluntad de serlo. Un segundo derecho que el registro de participantes refiere es la formulación de observaciones.

c. Presentación de Observaciones.- A diferencia de las consultas, las observaciones tienen como finalidad cuestionar las reglas de juego del procedimiento de selección; ya sea porque las bases no cumplen las condiciones mínimas o porque estarían incumpliendo aspectos de la normativa relacionada con las contrataciones del estado o con la normativa complementaria.

Los postores están facultados para cuestionar las bases a través de un mecanismo denominado observación a las bases. Estas son formuladas, en primera instancia, al Comité Especial, que debe resolverlas a través de un pliego absolutorio.

En cualquier caso, el comité debe sustentar esta absolución.

Si el pliego absolutorio no fuera acogido por el Comité especial o habiendo sido acogido, otro postor se considera perjudicado por la absolución, el interesado tiene la opción de acudir al OSCE para que a través de un pronunciamiento, dirima en última instancia administrativa la observación planteada. La gerencia técnica del OSCE, a través de un acto administrativo denominado pronunciamiento resolverá la observación y dará por concluido el procedimiento de cuestionamiento de las bases.

Con el procedimiento del OSCE las bases deben ser integradas de acuerdo con lo resuelto en el pronunciamiento. Con Relación a esto, la gerencia técnica hace un seguimiento para que, al final de cuentas, el comité especial cuelgue en el sistema electrónico (SEACE) la integración de las bases de acuerdo con el pronunciamiento del OSCE.

d. Presentación de Propuestas.- El proveedor que ha venido desenvolviéndose como un participante dentro del procedimiento de selección manifiesta a través de la presentación de propuestas. Estas se presentan en sobres cerrados que contienen una propuesta técnica y otra económica. El conjunto de ambos documentos integra la propuesta del postor.

Para el caso de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas públicas, la presentación de propuestas se hará, necesariamente, en acto público. Cuando se trata de adjudicaciones directas selectivas o de menor cuantía, la presentación de propuestas se hará en privado.

e. Evaluación de Propuestas.- Posteriormente el comité especial procederá a la apertura de sobres. Primero la propuesta técnica y luego la propuesta económica, en ese orden. La finalidad es evaluar y calificar de acuerdo con las pautas y lineamientos contenidos en las bases. Para este efecto las bases deben contar con un catalogo de factores de evaluación.

El sistema, porque opto la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado, es aquel donde se asignan puntajes a cada uno de los factores de evaluación: plazos,

experiencia, etc. El reglamento señala cuáles son los factores dependiendo de la naturaleza del bien que desea adquirir, de la obra que desea ejecutar o del servicio que desea contratar.

El comité especial pondrá un puntaje por la evolución del sobre técnico y un puntaje por la evolución del sobre económico. La suma de ambos puntajes dará la calificación total de la propuesta. Con relación a esta calificación el comité especial determinará quien fue ganador y dará la buena pro.

f. Adjudicación Buena Pro.- Es un Acto Administrativo en virtud del cual, el comité especial, en su calidad de autoridad competente, determinada qué postor contratará con el estado para el abastecimiento del bien, servicio u obra requerido.

Estamos ante una decisión de índole estrictamente administrativa, donde se va a determinar al contratante, aquel que va a celebrar un contrato con la entidad para el aprovisionamiento.

Modalidades Especiales de Selección.- Los tipos de procesos de selección previstos en el artículo anterior, podrán sujetarse a las modalidades especiales de convenio marco y

subasta inversa, de acuerdo a lo indicado en este reglamento⁴¹.

Acceso a las Bases.- Todo proveedor, sin restricciones ni pago de derechos, puede tener acceso a las bases de un proceso de selección a través del SEACE. En caso opten por solicitar copia directamente a la entidad, abonaran el costo de reproducción correspondiente⁴².

Estandarización de las Bases.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de la ley, el OSCE aprobara bases estandarizadas para facilitar el monitoreo y procesamiento de las contrataciones. Para tal fin las bases tendrán una sección general y una sección específica. La sección general contendrá disposiciones comunes a todos los procesos incluyendo las bases administrativas y el contrato respectivo. La sección específica contendrá un conjunto de anexos específicos para cada proceso que serán preparados por la entidad⁴³. (...).

Contenido Mínimo de las Bases.- Las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el titular de la entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente, con las excepciones establecidas en el reglamento para la adjudicación de menor cuantía, lo siguiente:

⁴¹ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 21°.

⁴² Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 36°.

⁴³ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 38°.

- 10
- a) Los mecanismos que fomenten la mayor concurrencia y participación de postores en función al objeto del proceso y la obtención de la propuesta técnica y económica más favorable.

No constituye tratamiento discriminatorio la exigencia de requisitos técnicos y comerciales de carácter general establecidos por las bases;

- b) El detalle de las características técnicas de los bienes, servicios u obras a contratar; el lugar de entrega, elaboración o construcción, así como el plazo de ejecución, según el caso. Este detalle puede constar en un anexo de especificaciones técnicas o, en el caso de obras, en un expediente técnico.
- c) Las garantías de acuerdo a lo que establezca el reglamento;
- d) Los plazos y mecanismos de publicidad que garanticen la efectiva posibilidad de participación de los postores;
- e) La definición del sistema y/o modalidad a seguir, conforme a lo dispuesto en la presente norma y su reglamento;
- f) El cronograma del proceso de selección;

- g) El método de evaluación y calificación de propuestas;
- h) La proforma de contrato, en la que se señale las condiciones de la contratación, salvo que corresponda solo la emisión de una orden de compra o de servicios. En el caso de contratos de obras, figurarán necesariamente como anexos el cronograma general de ejecución de la obra, el cronograma de los desembolsos previstos presupuestalmente y el expediente técnico;
- i) El valor referencial y las formulas de reajuste en los casos que determine el reglamento;
- j) Las normas que se aplicarán en caso de financiamiento otorgado por entidades multilaterales o agencias gubernamentales;
- y,
- k) Los mecanismos que aseguren la confidencialidad de las propuestas.

Lo establecido en las bases, en la presente norma y su reglamento obliga a todos los postores y a la entidad convocante.

El organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE, mediante directivas, aprobará bases estandarizadas, cuyo uso será obligatorio por las entidades⁴⁴.

⁴⁴ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Art. 26°.

Consultas y Observaciones a las Bases.- El cronograma a que se refiere el literal f) del artículo 26 de la presente ley debe establecer plazos para la presentación y absolución de consultas y observaciones al contenido de las bases.

A través de las consultas, se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las bases y mediante las observaciones se cuestionan las mismas en lo relativo al incumplimiento de las condiciones mínimas o de cualquier disposición en materia de contrataciones del estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Las respuestas a las consultas y observaciones deben ser fundamentadas y sustentadas y se comunicaran, de manera oportuna y simultanea, a todos los participantes a través del sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE), considerándose como parte integrante de las bases.

Los participantes pueden solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados para pronunciamiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siempre que se cumpla con los supuestos de elevación establecidos en el reglamento.

El procedimiento y plazo para tramitar las consultas y observaciones son fijados en el reglamento⁴⁵.

Acreditación de la Experiencia del Consorcio.-

El consorcio podrá acreditar como experiencia la sumatoria de los montos facturados, previamente ponderados, de aquellos integrantes que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente el objeto materia de la convocatoria. La ponderación de tales montos facturados se efectuará sobre la base de la información señalada en la promesa formal de consorcio, referida al porcentaje de las obligaciones asumidas por cada uno de sus integrantes.

La documentación valida para acreditar la experiencia del consorcio, así como el método de evaluación, serán indicados en la directiva que el OSCE apruebe para tal efecto⁴⁶.

Solución en Caso de Empate.- En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectuara observando estrictamente el siguiente orden:

1. En adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía, a favor de las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas

⁴⁵ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Art. 28°.

⁴⁶ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 48°.

empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o

2. En adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía, a favor de las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por éstas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o
3. A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico, en el caso de bienes u obras; o el mejor puntaje técnico, tratándose de servicios; o
4. A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la contratación sea divisible y aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato. Este criterio no será de aplicación para el caso de consultoría en general, consultoría y ejecución de obras; o
5. A través de sorteos en el mismo acto.

Cuando el otorgamiento de la buena pro se desarrolle en acto privado, la aplicación de los últimos criterios de desempate requiere de la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar el veedor del Sistema Nacional de Control⁴⁷.

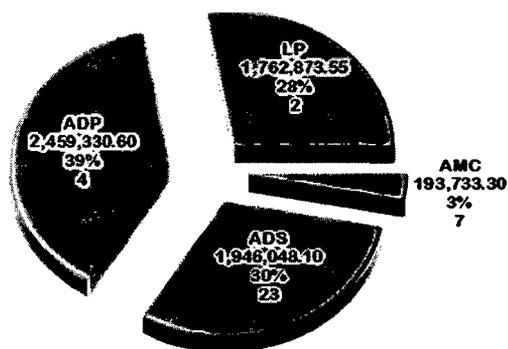
⁴⁷ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 73°.

**RESUMEN DE LOS PROCESOS DE SELECCION DE LAS CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**

Gráfico N° 07
Resumen de Procesos de Selección Convocados por Tipo de Proceso
General

Periodo 2011

TIPO DE PROCESO	AMC	ADS	ADP	LP	TOTAL
IMPORTE ADJUDICADO	193,733.30	1,946,048.10	2,459,330.60	1,762,873.55	6,361,985.55
CANTIDAD DE PROCESO	7	23	4	2	36

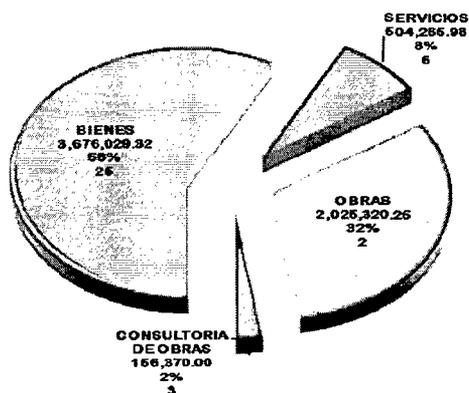


FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE

Elaboración: Los investigadores

Gráfico N° 08
Resumen de Procesos de Selección Convocados por Objeto de Proceso
General
Periodo 2011

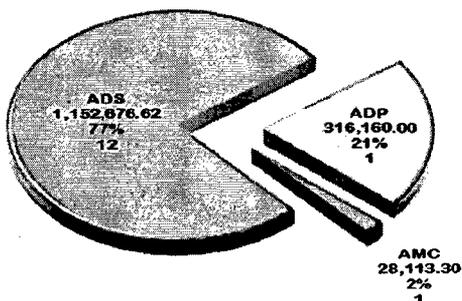
OBJETO DE PROCESO	BIENES	SERVICIOS	OBRAS	CONSULTORÍA DE OBRAS	TOTAL
IMPORTE CONVOCADO	3,676,029.32	504,265.98	2,025,320.25	156,370.00	6,361,985.55
CANTIDAD DE PROCESO	25	6	2	3	36



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE
Elaboración: Los investigadores

Gráfico N° 09
Resumen de Procesos de Selección Convocados por Tipo de Proceso
Adjudicados a Empresas de Huancavelica
Periodo 2011

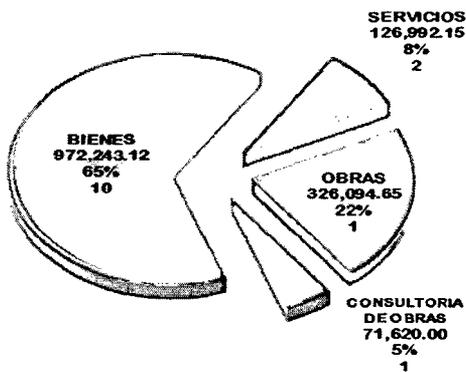
TIPO DE PROCESO	AMC	ADS	ADP	LP	TOTAL
IMPORTE ADJUDICADO	28,113.30	1,152,676.62	316,160.00	0.00	1,496,949.92
CANTIDAD DE PROCESO	1	12	1	0	14



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE
Elaboración: Los investigadores

Gráfico N° 10
Resumen de Procesos de Selección Convocados por Objeto de Proceso
Adjudicados a Empresas de Huancavelica
Periodo 2011

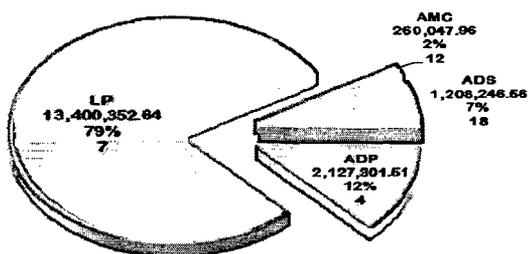
OBJETO DE PROCESO	BIENES	SERVICIOS	OBRAS	CONSULTORÍA DE OBRAS	TOTAL
IMPORTE CONVOCADO	972,243.12	126,992.15	326,094.65	71,620.00	1,496,949.92
CANTIDAD DE PROCESO	10	2	1	1	14



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE
Elaboración: Los investigadores

Gráfico N° 11
Resumen de Procesos de Selección Convocados por Tipo de Proceso
General
Periodo 2012

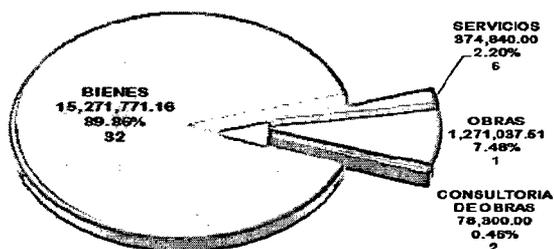
TIPO DE PROCESO	AMC	ADS	ADP	LP	TOTAL
IMPORTE ADJUDICADO	260,047.96	1,208,246.56	2,127,301.51	13,400,352.64	16,995,948.67
CANTIDAD DE PROCESO	12	18	4	7	41



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE
Elaboración: Los investigadores

Gráfico N° 12
Resumen de Procesos de Selección Convocados por Objeto de Proceso
General
Periodo 2012

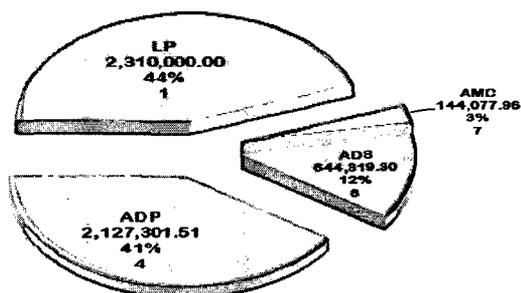
OBJETO DE PROCESO	BIENES	SERVICIOS	OBRAS	CONSULTORIA DE OBRAS	TOTAL
IMPORTE CONVOCADO	15,271,771.16	374,840.00	1,271,037.51	78,300.00	16,995,948.67
CANTIDAD DE PROCESO	32	6	1	2	41



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE
Elaboración: Los investigadores

Gráfico N° 13
Resumen de Procesos de Selección Convocados por Tipo de Proceso
Adjudicados a Empresas de Huancavelica
Periodo 2012

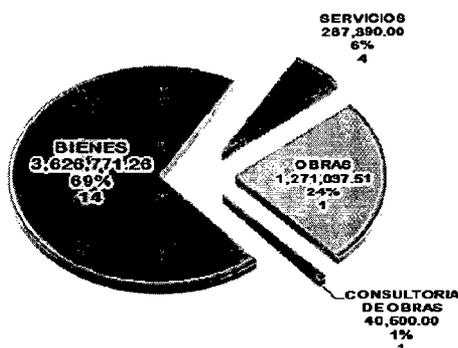
TIPO DE PROCESO	AMC	ADS	ADP	LP	TOTAL
IMPORTE ADJUDICADO	144,077.96	644,319.30	2,127,301.51	2,310,000.00	5,225,698.77
CANTIDAD DE PROCESO	7	8	4	1	20



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE
Elaboración: Los investigadores

Gráfico N° 14
Resumen de Procesos de Selección Convocados por Objeto de Proceso
Adjudicados a Empresas de Huancavelica
Periodo 2012

OBJETO DE PROCESO	BIENES	SERVICIOS	OBRAS	CONSULTORÍA DE OBRAS	TOTAL
IMPORTE CONVOCADO	3,626,771.26	287,390.00	1,271,037.51	40,500.00	5,225,698.77
CANTIDAD DE PROCESO	14	4	1	1	20



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE

Elaboración: Los investigadores

c. Ejecución Contractual:

Aspectos Generales del Contrato.- El contrato deberá celebrarse por escrito y se ajustara a la proforma incluida en las bases con las modificaciones aprobadas por la entidad durante el proceso de selección. El reglamento señalara los casos en que el contrato puede formalizarse con una orden de compra o servicios, no debiendo necesariamente en estos casos incorporarse las clausulas a que se hace referencia en el artículo 40° de la presente norma, sin perjuicio de su aplicación legal.

El contrato entra en vigencia cuando se cumplan las condiciones establecidas para dicho efecto en

las bases y podrá incorporar otras modificaciones expresamente establecidas en el reglamento⁴⁸.

Obligación a Contratar.- Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la entidad como el o los postores ganadores, están obligados a suscribir el o los contratos respectivos.

La entidad no puede negarse a suscribir el contrato, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del proceso de selección, por norma expresa o porque desaparezca la necesidad, debidamente acreditada. La negativa a hacerlo basado en otros motivos, genera responsabilidad funcional en el titular de la entidad, en el responsable de administración o de logística o el que haga sus veces, según corresponda.

En caso que el o los postores ganadores de la buena pro se nieguen a suscribir el contrato, serán pasibles de sanción, salvo imposibilidad física o jurídica sobrevenida al otorgamiento de la buena pro que no le es atribuible, declarada por el tribunal⁴⁹.

Perfeccionamiento del Contrato.- El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Tratándose de procesos de adjudicaciones de menor cuantía, distintas a las

⁴⁸ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Art. 35°.

⁴⁹ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 137°.

convocadas para la ejecución y consultoría de obras, el contrato se podrá perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicio.

En el caso de procesos de selección por relación de ítems, se podrá perfeccionar el contrato con la suscripción del documento que lo contiene o con la recepción de una orden de compra o de servicio según el monto del valor referencial de cada ítem. En caso que un mismo proveedor resulte ganador en más de un ítem, podrá suscribirse un contrato por cada ítem o un solo contrato por todos ellos. La entidad deberá informar al SEACE de cada ítem contratado.

En las órdenes de compra o de servicios que se remitan a los postores ganadores de la buena pro, figurará como condición que el contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

Los contratos y, en su caso, las ordenes de compra o de servicio, así como la información referida a su ejecución, deberán ser registrados en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento, ocurrencia o aprobación, según corresponda⁵⁰.

Garantía.- Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son

⁵⁰ Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 138°.

los de fiel cumplimiento del contrato, por los adelantos y por el monto diferencial de propuesta. Sus modalidades, montos, condiciones y excepciones son regulados en el reglamento.

Las garantías que acepten las entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

En virtud de la realización automática, a primera solicitud, las empresas emisoras no pueden oponer excusión alguna a la ejecución de las garantías debiendo limitarse a honrarlas de inmediato dentro del plazo máximo de tres (3) días. Toda demora genera responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para el postor o contratista, y da lugar al pago de intereses en favor de la entidad.

El reglamento señala el tratamiento a seguirse en los casos de contratos de arrendamiento y de aquellos donde la prestación se cumpla por adelantado al pago.

En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios, así como en los contratos de ejecución y consultoría de obras que celebren las entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto total a contratar, porcentaje que será retenido por la entidad.

En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo es procedente cuando:

- a) Por el monto, el contrato a suscribirse corresponda a un proceso de selección de adjudicación de menor cuantía, a una adjudicación directa selectiva o una adjudicación directa pública.
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario.
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance de la obra.

Sin perjuicio de la conservación definitiva de los montos retenidos, el incumplimiento injustificado por parte de los contratistas beneficiados con lo dispuesto en el presente artículo, que motive la resolución del contrato, da lugar a la inhabilitación temporal para contratar con el estado por un

periodo no menor a un (1) año ni mayor a dos (2) años⁵¹.

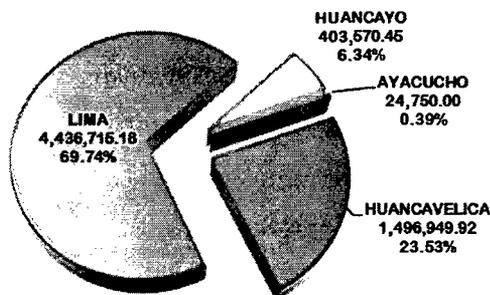
Clases de Garantías en la Fase de Ejecución Contractual.-

En aquellos casos y en las oportunidades previstas en el reglamento, el postor o el contratista, según corresponda, está obligado a presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento.
2. Garantía por el monto diferencial de la propuesta.
3. Garantía por adelantos⁵².

Grafico N° 15
Resumen de Procesos de Selección Adjudicados por Regiones
Periodo 2011

MYPE REGION	HUANCAVELICA	LIMA	HUANCAYO	AYACUCHO	TOTAL
IMPORTE ADJUDICADO	1,496,949.92	4,436,716.18	403,570.45	24,750.00	6,361,985.55



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE

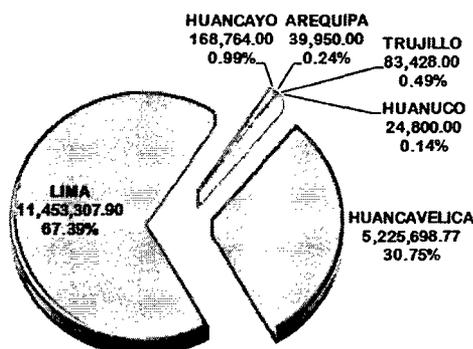
Elaboración: Los investigadores

⁵¹ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Art. 39°.

⁵² Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 156°.

Grafico N° 16
Resumen de Procesos de Selección Adjudicados por Región
Periodo 2012

MYPE REGIÓN	HUANCAVELICA	LIMA	HUANCAYO	AREQUIPA	TRUJILLO	HUANUCO	TOTAL
IMPORTE ADJUDICADO	5,225,698.77	11,453,307.90	168,764.00	39,950.00	83,428.00	24,800.00	16,995,948.67



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE

Elaboración: Los investigadores

2.2.2. Empresa:

A. Definición.- Es una organización económica donde se combinan los factores productivos para generar los bienes y servicios que una sociedad necesita para poder satisfacer sus necesidades, por lo que se convierte en el eje de la producción.

Empresa, organización económica que, en las economías industriales, realiza la mayor parte de las actividades. Son organizaciones jerarquizadas, con relaciones jurídicas, y cuya dimensión depende de factores endógenos (capital) y exógenos (economías de escala). Las empresas son, al menos la mayor parte, sociedades, entidades jurídicas, que realizan actividades económicas gracias a las aportaciones de capital de personas ajenas a la actividad de la empresa, los accionistas. La empresa sigue existiendo aunque las acciones cambien de propietarios o estos fallezcan. Una empresa o compañía posee una serie de activos; cuando se crea una empresa hay que redactar una serie de documentos

públicos en los que se definirá el objetivo de la misma, cual es su razón social, su domicilio fiscal, quienes son los socios fundadores, cual es el volumen de capital social inicial, en cuantas acciones o participaciones se divide el capital social y cuáles son los estatutos de la sociedad, entre otros. La actividad y la estructura legal de las empresas se regulan mediante el Derecho mercantil, que establece los requisitos contables, las obligaciones de los gestores o administradores y los derechos de los accionistas.

B. Características:

- Fin económico: busca crear bienes y servicios para la sociedad.
- Objetivo: busca maximizar las ganancias.
- Fin mercantil: busca producir para el mercado.
- Asume riesgo: está sujeta a los factores que determinan comportamiento y estado de la empresa.

C. Clasificación:

- Según la propiedad:
 - * **Empresa privada:** organización y controlada por propietarios particulares cuya finalidad es lucrativa y mercantil.
 - * **Empresa pública:** controlada por el estado u otra corporación de derecho público cuya finalidad es el bien público.
 - * **Empresa mixta:** intervienen el estado y particulares.
 - * **Cooperativas:** formada por aportaciones de los socios cooperativistas, su función es similar al de las sociedades anónimas.

- Según el tamaño de la empresa:
 - * La micro empresa
 - * La pequeña empresa
 - * La mediana empresa
 - * La gran empresa.

2.2.2.1. Micro y Pequeña Empresa-MYPEs

- Las MYPEs son empresas que constituyen una parte sustancial de la economía debido a que durante los años recesivos han demostrado una gran capacidad de supervivencia y adaptación, tratando de aumentar su productividad generando empleo, de ahí el rol positivo que juegan dentro de la economía nacional y en el desarrollo del nivel de actividad. En este contexto las MYPEs conservan para sí la tarea de preservar el equilibrio socioeconómico en su rol de generadoras de mano de obra. El principal potencial de empleo se encuentra en las MYPEs, que pueden sintetizarse en cinco grandes puntos:
 - * Creciente importancia del sector servicios en el que predominan claramente las MYPEs.
 - * Las MYPEs se desarrollan principalmente en el entorno local y en aquellas actividades a las que menos afecta la competencia internacional.
 - * Las MYPEs emplean proporcionalmente mayor número de mujeres y jóvenes, a las que por distintas causas, está afectando más el desempleo en el actual proceso de mundialización de la economía.
 - * Las MYPEs emplean más trabajadores a tiempo parcial, con lo que pueden jugar un papel importante en la "repartición" del empleo.

- * Las prácticas de dispersión de las grandes empresas favorecen la externalización de su producción y de sus servicios hacia las MYPEs, lo que permite ver entre éstas y las grandes empresas una relación más de complementariedad que de competitividad.
- Micro y pequeñas empresas (MYPEs) está constituida por una persona natural o jurídica, su objetivo es desarrollar actividades de transformación extracción, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Las MYPE representan un conjunto de unidades de producción cuya naturaleza, escala y características tienen la particularidad de realizar actividades puntuales de eslabonamiento de simples cuya eficiencia depende fundamentalmente de la capacidad de desarrollo humano productor.⁵³

Según el INEI⁵⁴ las MYPE representan un conjunto de 2,5 millones de micro y pequeños empresarios formales e informales que realizan actividades de desarrollo de la capacidad humana, dando oportunidades de empleo a los grandes sectores de la población para así combatir la pobreza. Las MYPEs están obligadas a emitir comprobantes de pago.

El ministerio de Economía y Finanzas constituyó el programa Especial de apoyo Financiero a la Microempresa y Pequeña Empresa del Banco de la Nación. Según la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE), se espera que este programa financie a más de 100 mil microempresas y pequeñas empresas en el país.

Las Micro y Pequeñas Empresas se han creado para dar oportunidad de empleo a grandes sectores de la población, procurando que los costos de los puestos de trabajo sean menores que los otros tipos de actividades económicas. Es

⁵³ Nuevo camino de alternativa financiera, "Normas Internacionales de Información Financiera para mype, en Lima, Vol. 1, Agosto 2004, pp.150.

⁵⁴ INEI. Primeros Resultados del IV Censo nacional Económico 2008.

decir, con empresas de dimensiones reducidas; se puede aportar al crecimiento de la economía nacional.

2.2.2.1.1. Breve Historia:

Los modelos de industrialización en los países desarrollados fueron determinados por las condiciones macroeconómicas imperantes y el grado de disponibilidad de ciertos insumos industriales básicos.

El sustento teórico del estado del bienestar que caracterizó la segunda posguerra y comienzo de los 70' determinó un modelo de industrialización basado en la producción masiva de bienes poco a nada diferenciados con una organización rígida de la productiva aprovechando las economías internas de escala y las demandas insatisfechas.

De este modo apareció en exceso la gran planta fabril, esta se convirtió en un elemento clave de desarrollo. En este contexto las Pymes conservaban para sí la tarea de preservar el equilibrio socioeconómico en su rol a de generadoras de mano de obra con una tendencia declinante de su participación en la composición industrial de los países adherentes a este modelo.

Los años 70' marcaron el fin de este modelo de desarrollo industrial las causas fueron; la crisis del petróleo y la expansión económica de los países desarrollados, comenzó a detenerse con la consecuencia de la caída del consumo, a esto se sumó la aparición de los nuevos países exportadores.

No menos importante fue el cuestionario que recibió el modelo fordista de organización productiva rígida.

Frente a este orden económico las grandes empresas hicieron cambios para frenar la caída de su rentabilidad y hacerse competitivas, algunos cambios fueron:

- Incorporación de nuevas tecnologías (que reducen costo y flexibilizan el proceso).
- Racionalización del empleo.
- Desintegración de la función de producción.
- Búsqueda de nuevos mercados.

Todo estos cambios replantearon el rol de las Pymes, se trato de una época de transición en las que coexistieron formas fordistas y profordistas de organización industrial, modelos opuestos de integración vertical, hasta la aparición del nuevo paradigma tecnológico – organizativo en los 80'; especialización flexible. En este periodo las Pymes fueron ganando espacio en productos y empleo. Por una lado firmas vinculadas a actividades con alto contenido científico o tecnológico. Por otro lado empresas vinculadas a la demanda de las grandes luego del proceso de reconversión de estas últimas. Esto no significo la desaparición de actividades tradicionales sino que muchas de ellas insertarse a este esquema. Los 80` marcaron una nueva etapa para las Pymes que permitió el resurgimiento de las mismas y su valorización de su rol dentro del proceso de crecimiento económico.

2.2.2.1.2. Definición

- Según la ley de desarrollo constitucional de la micro y pequeña empresa la MYPE son las unidades económicas

constituidas por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

- No hay unidad de criterio con respecto a la definición de la micro y pequeña empresa, pues las definiciones que se adoptan varían según sea el tipo de enfoque. Algunos especialistas destacan la importancia del volumen de ventas, el capital social, el número de personas ocupadas, el valor de la producción o el de los activos para definirla. Otros toman como referencia el criterio económico-tecnológico (pequeña empresa precaria de subsistencia. Pequeña empresa productiva más consolidada y orientada hacia el mercado formal o la pequeña unidad productiva con alta tecnología).

Por otro lado, también existe el criterio de utilizar la densidad de capital para definir los diferentes tamaños de la Micro y Pequeña Empresa. La densidad de capital relaciona el valor de los activos fijos con el número de trabajadores del establecimiento. Mucho se recurre a este indicador para calcular la inversión necesaria para crear puesto de trabajo en la Pequeña Empresa.

Un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en setenta y cinco países encontró más de cincuenta definiciones distintas sobre Pequeña Empresa. Los criterios utilizados son muy variados, desde considerar la cantidad de trabajadores o el tipo

de gestión, el volumen de ventas o los índices de consumo de energía, hasta incluso el nivel tecnológico, por citar los más usuales.

La OIT, en su informe sobre fomento de las Pequeñas y Medianas Empresas, presentado en la 72ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, define de manera amplia a las Pequeñas y Medianas Empresas pues considera como tales, tanto a empresas modernas, con no más de cincuenta trabajadores, como a empresas familiares en la cual laboran tres o cuatro de sus miembros, inclusive a los trabajadores autónomos del sector no estructurado de la economía (informales)⁵⁵.

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.⁵⁶

Decimos que es una unidad económica por que está integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Una microempresa en Huancavelica es una empresa de tamaño pequeño que en la mayoría el dueño suele trabajar en la misma.

⁵⁵ Manual Practico para firmar Pequeñas y Micro Empresas; Edigraber; Lima; 2001.

⁵⁶ LEY N° 28015 "**Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa**".Art.03 Características de las MYPE

En la actualidad, la Pequeña y Micro Empresa ocupan un lugar preponderante en la generación de empleo en el país, ello refleja una alta proporción de las unidades productivas, así como el nivel de ocupación.

- Número de MYPE: 3'217,478
- % del Total de Empresas: 98.6%
- Aportación al Empleo: 77.0%
- Aportación al PBI: 42.1%

	% del Total de Empresas	Aportación al Empleo	Aportación al PBI
Microempresa	91.7%	53.0%	42.1%
Pequeña Empresa			57.9%
	1.4%	23.0%	

Fuente: MTPE, ENAHO, SUNAT, DNmype, F. Villarán

2.2.2.1.3. Características

Además, la Ley MYPE establece las siguientes características concurrentes o de trabajadores y el nivel de ventas: la microempresa abarca de 1 a 10 trabajadores inclusive y/o tiene un monto de ventas anuales hasta el monto máximo de 150 unidades impositivas tributarias (UIT). La pequeña empresa abarca de 1 a 100 trabajadores inclusive y/o un monto de ventas anuales de 150 hasta 1700 UIT.

Tipo de empresa	Trabajadores (N)	Ventas bruta anuales (VBA) en UIT	Organización empresarial
Microempresas	1 <= N <= 10	VBA <= 150 UIT	Persona natural o jurídica
Pequeña empresa	1 <= N <= 100	150 UIT < VBA <= 1700 UIT	Persona natural o jurídica

Fuente: Ley MYPE.
Elaboración propia.

Según **SOTO BRITO**⁵⁷ Generalmente resaltan los siguientes elementos característicos:

- Administración independiente (Usualmente dirigida y operada por el propio dueño).
- Incidencia no significativa en el mercado. El área de operaciones es realmente pequeña y principalmente local.
- Escasa especialización en el trabajo: tanto en el aspecto productivo como en el administrativo; en este último el empresario atiende todos los campos: ventas, producción, finanzas, compras, personal, etc.
- Actividad no intensiva en capital, con predominio de mano de obra.
- Limitados recursos financieros (el capital de la empresa es suministrado por el propio dueño).
- Tecnología: existen dos opiniones con relación a este punto:

⁵⁷ Soto Brito, Hernán, (2007): "La Competitividad de la Industria del calzado en el Perú y sus Proyecciones en el Mediano Plazo (Caso Pyme Tobbex International Y El Papel De Citeccal)".(Tesis inédita de Maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marco

- * Aquellos que consideran que la pequeña empresa utiliza tecnología en relación al mercado que abastece, esto es, resaltar la capacidad creativa y adopción de tecnología de acuerdo al medio, y
- * Aquellos que resaltan la escasa información tecnológica que caracteriza a algunas actividades de pequeña escala.

2.2.2.1.4. Objetivos

- El principal objetivo de las MYPES es desarrollar la capacidad productiva asegurando el mercado de trabajo mediante la descentralización de la mano de obra.
- Permitir la concentración de la renta y la capacidad productiva desde un número reducido de empresas hacia uno mayor.
- Reducir las relaciones sociales a términos personales más estrechos entre el empleador y el empleado favoreciendo las conexiones laborales ya que, en general, sus orígenes son unidades familiares.
- Presentar mayor adaptabilidad tecnológica y menor costo de infraestructura.
- Poseer mayor flexibilidad para adaptarse a los cambios del mercado y emprender proyectos innovadores que resulten unas buenas fuentes generadoras de empleo, sobre todo profesionales y demás personal calificado.

- Impulsar el auto empleo como una forma práctica de enfrentar el problema de la pobreza.

2.2.2.1.5. Importancia

- La microempresa tiene una importancia fundamental tanto en la generación de empleo como en el combate de la pobreza. Es por esta razón que se han llevado a cabo varios esfuerzos con el objetivo de conocer más profundamente al sector, y en esta sección se ha intentado sintetizar la información más relevante que lo caracteriza, para que todos(as) nuestros(as) visitantes puedan consultarla. Esto quiere decir que la microempresa busca generar empleo, es por ello que se realizan grandes esfuerzos para que ellas puedan acceder a financiamientos para que de esta manera puedan surgir y combatir la pobreza.

La importancia de las pequeñas y medianas empresas (MYPE) para lograr el desarrollo con inclusión social la necesidad de promover un desarrollo territorial basado en el desempeño de las micro, pequeñas y medianas empresas y en su efectiva inserción en los mercados, favoreciendo de esta manera la generación de empleo, la democratización de oportunidades y la participación de los ciudadanos, es decir, la inclusión social. Es importante porque busca que las MYPE ingresen en el mercado para generar empleo y oportunidades a los pobladores del país.

Las MYPE tienen calificación en cuanto a producto para exportar, su limitación es que deben hacer consorcios de exportación. Un pedido de Estados Unidos en el área de confección habla de miles de

prendas y eso no lo puede atender una MYPE o un pequeño número de ellas. Tiene que conformarse verdaderos consorcios, que puedan negociar pedidos muy grandes y repartir el trabajo.

2.2.2.1.6. La Rentabilidad

El concepto teórico de rentabilidad es conocido como la razón:

$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Beneficio}}{\text{Inversión}}$$

Es decir la rentabilidad de una inversión es el resultado de dividir el beneficio que la inversión genera entre la misma⁵⁸. Por ejemplo; si una persona invierte \$ 1000 en la compra de bonos corporativos y, en un plazo determinado, recibe como monto final \$ 1200 dólares, habrá obtenido una rentabilidad del 20%.

Lógicamente, y en forma muy simplificada, resulta claro que una inversión de las MYPE será interesante para nosotros si su rentabilidad prevista no solamente es positiva sino que es superior a la que se podría obtener con toda seguridad depositando el dinero en un banco o invirtiéndolo en deuda del estado.

El cálculo de rentabilidad en forma tan simple como acabamos de exponer, nos permitiría inclusive comparar proyectos diferentes siempre y cuando sus plazos medidos en tiempo sean similares.

⁵⁸ PEREÑA BRAND, Jaime. Dirección y Gestión de Proyectos. p. 100.

Hay además otros métodos para medir la rentabilidad de una inversión, como el método del periodo de recuperación de la inversión ("pay-out-period"). Se trata en este caso de calcular qué tiempo se tarda en recuperar el capital que se ha invertido y, por tanto, a partir de qué momento los ingresos derivados del proyecto representan ya beneficios y no meramente recuperación de lo anteriormente invertido. Sin embargo, este método tiene importantes limitaciones.

En general, la rentabilidad no es el resultado aislado de alguna de las partes de la estructura de la empresa. Es decir la rentabilidad no es producto tan solamente de los costos bajos, los buenos precios, la situación del mercado u otros, en realidad "la interrelación de fuerzas determina si una industria es capaz de obtener un beneficio sostenible en el largo plazo. Tal como dice Porter (1991, p. 22) el poder colectivo de estas cinco fuerzas⁵⁹ determina la capacidad de las empresas de un sector industrial a ganar, en promedio, tasas de rendimiento sobre la inversión mayores al costo de capital, puesto que dichas fuerzas tienen influencia sobre los precios, costos y la inversión requerida de la empresa en un sector"⁶⁰. Por esta razón, nos parece sensato estudiar cómo afecta la satisfacción del cliente en la rentabilidad de las empresas hoteleras.

Es muy importante tener en cuenta, que el análisis de la rentabilidad permite relacionar lo que se genera a través de la cuenta de pérdidas y ganancias con lo que se

⁵⁹ Se refiere a las cinco fuerzas Competitivas que establece Porter.

⁶⁰ GARCIA, Norberto. Contabilidad de Gestión. Universidad Nacional de Córdoba. p. 172.

precisa, de activos y capitales propios para desarrollar la actividad empresarial.

Los principales ratios que se analizan dependen de cuatro variables: activo, capitales propios, ventas y beneficio. A través de estas variables se pueden obtener los ratios de rendimiento, rentabilidad, margen, apalancamiento y rotación. La rentabilidad se determina fundamentalmente conforme a la relación entre beneficio y capitales propios⁶¹.

2.2.2.1.7. Problemática

En el Perú, como en la mayoría de países de América Latina, las MYPE enfrentan dificultades para convertirse en unidades productivas y competitivas. Las dificultades o las limitaciones que se observan se centran en acceso al mercado, financiamiento; innovación y transferencia tecnológica; capacitación y asesoría; capacidad gerencial; informalidad; cultura y conocimiento; participación individual; y desarticulación empresarial.⁶²

Acceso al mercado

Uno de los mayores problemas de las MYPE es su dificultad de acceder al mercado. Para enfrentar esta limitación se han desarrollado diversos mecanismos como información sobre mercados, agrupamiento de la oferta a través de consorcios, ruedas de negocios que contribuyen al encuentro entre oferta y demanda, o venta de servicios a través de subcontratación. Estas modalidades han cambiado mucho en los últimos años

⁶¹ AMAT SALAS, Oriol. Comprender la Contabilidad y las finanzas. p. 172.

⁶² Yamakawa, Peter; Del Castillo, Carlos y otros. **Modelo Tecnológico de Integración de Servicios para la Mype Peruana**. – Lima: Universidad ESAN, 2010. – 165 p. – (Serie Gerencia para el Desarrollo ; 16)

con ayuda de Internet: una persona que esté conectada a Internet podrá comprar cualquier producto que se ofrezca en la red en cualquier parte del mundo. En este panorama, la pequeña empresa difícilmente tendrá alcance global si actúa en forma individual; aunque tenga un buen nicho del mercado local no estará libre de que en cualquier momento su oferta sea absorbida por una empresa del exterior en su mercado tradicional. Uno de los modelos de integración más atractivos es el de los emprendimientos colectivos. Se trata de concentraciones de pequeñas empresas ubicadas en una misma región u organizadas en torno a una actividad similar, que actúan en forma coordinada y participan en cadenas exportadoras.

- **Acceso a financiamiento**

La imposibilidad de las MYPE de contar con el capital financiero adecuado para incrementar su productividad se constituye en un obstáculo importante para su desarrollo. Esto se debe a la dificultad que enfrentan para acceder al crédito, lo cual se acentúa no solo por la situación económica del país en general sino por el tamaño de las empresas y el centralismo tanto regional como nacional.

- **Limitadas capacidades gerenciales**

Desarrollar las capacidades empresariales personales es un requerimiento esencial que pasa por el análisis de la propia experiencia y de la competencia. La capacitación y la asesoría para la gestión empresarial son servicios importantes que aún no tienen suficiente demanda. El proceso de formalización impulsado por el Estado ha llevado a incrementar la demanda por servicios contables y legales, que son los más solicitados por los conductores

de microempresas; pero la información que producen todavía no se emplea como instrumento de gestión. Los empresarios que asumen responsabilidades en la conducción de las empresas requieren facilidades especiales (horarios, localización) y métodos que tomen en cuenta sus competencias y limitaciones para lograr un mayor acceso a la capacitación, tanto técnica como empresarial.

- **Dificultad para acceder al conocimiento**

El mercado es cada vez más competitivo, lo que demanda mayor innovación en productos, por lo que se debe desarrollar el conocimiento y asimilarlo con mayor rapidez. Existe la necesidad de reemplazar la manera informal en la que se gestiona el conocimiento en las funciones administrativas por métodos formales, dentro de procesos de negocio orientados al cliente. Igualmente, es necesario manejar cada vez una mayor complejidad en las empresas pequeñas que tienen operaciones internacionales.

- **La tecnología no es accesible**

El acceso a tecnologías actualizadas es otro de los factores críticos para que las pequeñas empresas mejoren sus procesos de producción y gestión y sean competitivas; ante esto, los problemas de disponibilidad de información pueden dificultar el acceso a la tecnología. Esta situación se acentúa por la resistencia de los pequeños empresarios a contratar a un especialista para tratar esos aspectos. Por otra parte, la asistencia de los

vendedores de maquinaria y equipo puede ser sesgada por sus propios intereses, lo cual puede llevar a inversiones equivocadas.

- **La informalidad**

A pesar de que el segmento de las MYPE se considera uno de los más importantes generadores de empleo, no existen políticas que permitan promover su desarrollo. El problema no corresponde solo a un sector, pues intervienen los de producción, economía y trabajo. Pese a sus distintas perspectivas deben trabajar de manera conjunta, inclusive partir de una conceptualización similar de la MYPE, pues no existe un criterio único dentro del mismo gobierno.

El problema no es solo laboral, sino de tipo regulatorio y tributario. El primero por los engorrosos trámites que tienen que cumplimentar para formalizarse frente a las trabas burocráticas que existen y el segundo por la falta de beneficios e incentivos fiscales para su desarrollo.

2.2.2.1.8. La MYPE como Proveedora del Estado

- a. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo facilita el acceso de las MYPEs a las contrataciones del Estado. En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución y consultaría de obras, las Entidades del estado prefieren a los ofertados por las MYPEs, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas

requeridas.⁶³En los contratos de suministro periódico de bienes, prestación de servicios de ejecución periódica, ejecución y podrán optar, como sistema alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por la retención del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La retención de dicho monto se efectuará de forma prorrateada, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

- En los casos de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio sólo será procedente cuando:
- Por el monto, el contrato a suscribirse corresponda a un proceso de selección de adjudicación de menor cuantía, a una adjudicación directa selectiva o a una adjudicación directa pública;
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- El pago a favor del contratista considere, cuando menos, dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance de la obra.

Sin perjuicio de la conservación definitiva de los montos retenidos, el incumplimiento injustificado por parte de los contratistas beneficiados con la disposición del artículo 21° de la Ley MYPE, que motive la resolución del contrato, dará lugar a la

⁶³ Numeral 1) del artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

inhabilitación temporal para contratar con el Estado por un período no menor de un (1) año ni mayor de dos (2) años.

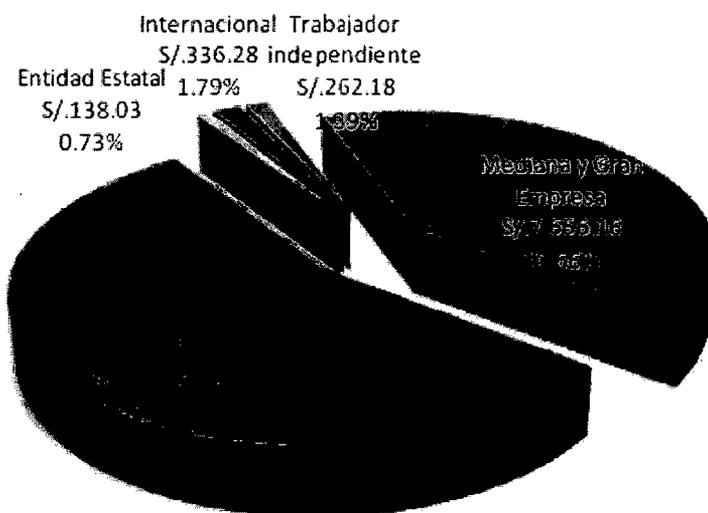
- b. Según el boletín mensual de la participación MYPE en las compras del Estado⁶⁴; presenta información estadística de las contrataciones realizadas por las entidades del sector público, así como un análisis de la participación de la MYPE en dichas contrataciones, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017. La información corresponde a procesos de selección convocados y registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Estatales (SEACE), cuya buena pro fue otorgada entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2011.

De enero a diciembre de 2011, el Estado contrató por un valor de 24 143,50 millones de nuevos soles, de los cuales el 22.01% fueron excepciones (Procesos en donde no existe libre participación). El sector empresarial se adjudicó 18 829,78 millones de nuevos soles (no incluye excepciones), de los cuales 10, 437,13 millones de nuevos soles correspondieron a la Micro y Pequeña Empresa (55,43%), 7 656,16 millones de nuevos soles a la Mediana y Gran Empresa (40,66%), 262,18 millones de nuevos soles a Trabajadores Independientes (1,39%), 336,28 millones de nuevos soles a Empresas Internacionales (1,79%) y 138,03 millones de nuevos

⁶⁴ Boletín Mensual de la Participación MYPE en las compras del Estado. Dirección Mi Empresa-Ministerio de la Producción.

soles a Entidades Estatales (0,73%).

GRAFICO N° 1: PARTICIPACION DEL SECTOR EMPRESARIAL EN LAS COMPRAS ESTATALES, ENERO-DICIEMBRE 2011
 (Expresado en millones de nuevos soles)

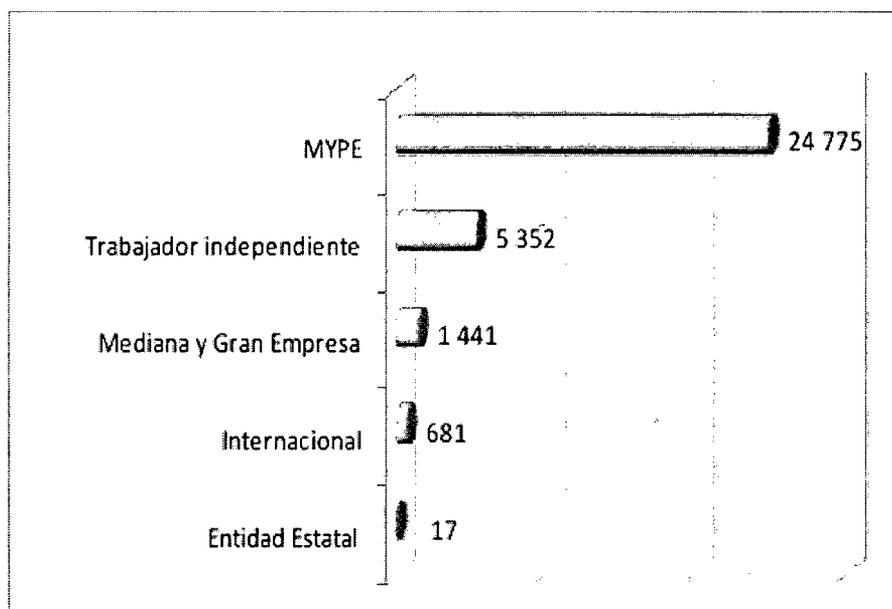


Fuente: SEACE

Elaboración: Dirección Mi Empresa - Ministerio de la Producción

De 27 257 empresas ganadoras de la buena pro en procesos de selección, 20 640 son micro y pequeñas empresas (75,72%), 4 669 Trabajadores Independientes (17,13%), 1 289 Medianas y Grandes Empresas, (4,73 %) y 642 empresas Internacionales (2.36%).

GRAFICO N° 2: PARTICIPACION DEL SECTOR EMPRESARIAL EN LAS COMPRAS ESTATALES, ENERO-DICIEMBRE 2011
(Expresado en millones de nuevos soles)



Fuente: SEACE

Elaboración: Dirección Mi Empresa - Ministerio de la Producción

Participación de las MYPE en las Compras Estatales: De los 18 829,78 millones de nuevos soles adjudicados por las entidades del sector público en el año 2011 al Sector Empresarial, las MYPE totalizaron 10,437,13 millones de nuevos soles, que representaron 55,43% del total adjudicado.

En ese contexto, la MYPE participó bajo tres modalidades:

(1) De manera individual con 6 297,36 millones de nuevos soles (33,44%),

(2) En consorcios integrados por sólo MYPE con 3 445,13 millones de nuevos soles (18,30%) y

(3) En consorcios con Medianas y Grandes Empresas con un monto de 694,64 millones de nuevos soles (3,69%).

De un total de 24 775 micro y pequeñas empresas que contrataron con el Estado durante el año 2011, 19 008 participaron en forma individual, 4 388 en consorcios integrados por sólo MYPE y 1 379 en consorcios con 236 Medianas, 28 Grandes Empresas y otras modalidades.

CUADRO N° 1: MODALIDAD DE PARTICIPACION DE LA MYPE EN LAS COMPRAS ESTATALES SEGÚN MONTO ADJUDICADO. ENERO – DICIEMBRE 2011

Modalidad	Monto (Millones de Nuevos Soles/S/)	% Participación	MP Empresas MYPE
TOTAL ADJUDICADO POR EL SECTOR EMPRESARIAL	S/. 18 829.78	100.00%	---
MYPE Individual (1)	S/. 6 297.36	33.44%	19 008
Consortio Integrado por solo MYPE (2)	S/. 3 445.13	18.30%	4 388
MYPE en Consortio con Mediana y Gran Empresa (3)*	S/. 694.64	3.69%	1 379
TOTAL MYPE (1) + (2) +(3)	S/. 10 437.13	55.43%	24 775

* Nota: El dato también corresponde a los consorcios entre MYPE con Trabajadores Independientes y empresas Internacionales.

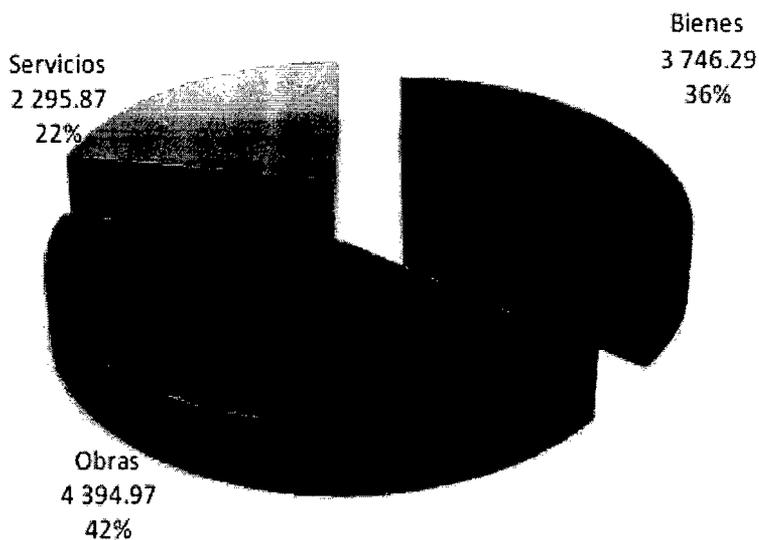
Fuente: SEACE

Elaboración: Dirección Mi Empresa - Ministerio de la Producción

Participacion MYPE por Objeto de Contratacion:

Por objeto de contratacion, las MYPE ejecutoras de **obras** registraron el mayor monto adjudicado durante el año 2011 con un importe de 4 394,97 millones de nuevos soles, que representó el 42,11% de la participacion de la MYPE. Las MYPE que brindaron **servicios** y aquellas que fueron proveedoras de **bienes** al Estado, registraron importes de 2 295,87 millones (22,00%) y 3 746,29 millones de nuevos soles (35,89%), respectivamente.

GRAFICO N° 3: DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION DE LA MYPE SEGMENTADA SEGÚN OBJETO DE CONTRATACION, 2011
(Montos expresados en millones de nuevos soles)



Fuente: SEACE
Elaboración: Dirección Mi Empresa - Ministerio de la Producción

Del análisis se puede establecer que el mayor monto lo registran las MYPE ejecutoras de obras, llegando a adquirir en consorcio constituido por solo MYPE 2 466,36 millones de nuevos soles; en tanto que, las

MYPE proveedoras de servicios, también en su participación consorciada por solo MYPE obtuvieron buenas pro por un valor de 585.76 millones de nuevos soles.

**CUADRO N° 2: PARTICIPACION MYPE EN LAS COMPRAS ESTATALES
SEGÚN OBJETO DE CONTRATACION Y MONTO ADJUDICADO,
ENERO – DICIEMBRE 2011**

Objeto	Monto Total Adjudicado	En millones de nuevos soles			Total MYPE	%de Total
		MYPE Individual	Consortio Integrado por solo MYPE	*MYPE en Consortio con Mediana y Gran Empresa.		
Bienes	7 351.47	3 256.57	393.01	96.71	3 746.29	35.89%
Obras	6 318.90	1 457.36	2 466.36	471.25	4 394.97	42.11%
Servicios	5 159.41	1 583.42	585.76	126.68	2 295.87	22.00%
TOTAL	18 829.78	6 297.36	3 445.13	694.64	10 437.13	100.00%

* Nota: El dato también corresponde a los consorcios entre MYPE con trabajadores independientes y empresas internacionales.

Fuente: SEACE

Elaboración: Dirección Mi Empresa - Ministerio de la Producción

Participación MYPE por Regiones: Durante el año 2011, la región Huánuco registró el mayor porcentaje de participación de las MYPE en las contrataciones del Estado con un 94,00%, es decir de 316,61 millones de nuevos soles adjudicados a dicha región, 297,61 millones correspondieron a la micro y pequeña empresa.

Veinticuatro (24) regiones superaron el 40% de sus contrataciones a favor de la MYPE con excepción de Lima (37,77%), la misma que, a pesar de registrar el

mayor monto adjudicado al sector empresarial (8 485,85 millones de nuevos soles), obtuvo la más baja participación a favor de la MYPE con solo el 37,77% de sus contrataciones.

**CUADRO N° 3: PARTICIPACION DE LA MYPE SEGUN REGION Y
MONTO TOTAL ADJUDICADO, ENERO - DICIEMBRE 2011**
(Expresado en millones de nuevos soles)

Region	Monto Total Adjudicado	En millones de nuevos soles				Total MYPE	% de participación MYPE
		MYPE constituido	Consortio Integrado por solo MYPE	MYPE en Consortio con Medianas y Gran Empresas			
Huanuco	316.61	121.88	172.40	3.33	297.61	94.00%	
Madre de Dios	42.66	32.92	9.50	0.46	42.88	68.13%	
Huancavelca	341.50	140.92	151.78	6.44	299.14	87.60%	
Ayacucho	288.87	147.77	83.79	7.74	239.29	82.84%	
Loreto	518.06	290.22	120.40	13.56	426.18	82.26%	
Ica	451.99	138.84	200.55	31.94	371.34	82.16%	
Pasco	244.60	92.62	80.35	17.61	190.58	77.92%	
Apuhmas	164.43	75.76	43.77	2.41	121.95	74.16%	
San Martín	387.29	119.72	130.14	46.26	286.12	73.88%	
La Libertad	754.50	311.47	224.76	17.06	553.28	73.33%	
Ucayali	319.90	110.70	116.97	3.91	231.58	72.39%	
Cajamarca	546.95	191.17	174.30	27.70	393.17	71.88%	
Tumbes	145.55	61.66	38.94	3.12	103.73	71.26%	
Junta	372.52	171.84	72.37	17.84	262.05	70.35%	
Cusco	990.75	503.67	129.32	53.10	686.09	69.25%	
Ancastr	818.00	217.08	316.41	31.98	565.48	69.13%	
Puno	705.73	263.43	172.55	43.12	479.11	67.89%	
Puno	471.59	241.77	70.44	5.68	317.89	67.41%	
Moquegua	144.08	70.93	14.93	0.93	86.80	60.24%	
Tarapague	380.39	80.78	112.16	29.46	222.39	58.47%	
Arequipa	746.71	262.36	118.98	45.81	427.15	57.20%	
Tacna	200.20	75.37	37.60	1.17	114.14	57.01%	
Callao	612.83	210.66	100.99	15.06	326.71	53.31%	
Amazonas	372.17	82.50	98.16	7.11	187.77	50.45%	
Uta	8 483.85	2 281.31	653.56	259.81	3 204.69	37.77%	
TOTAL	13 617.00	6 273.33	3 031.13	526.10	10 030.56	73.67%	

Fuente: SEACE

Elaboración: Dirección Mi Empresa - Ministerio de la Producción

Participación MYPE en los Sectores Públicos:

Entre los sectores públicos que cumplieron con la reserva del 40% a favor de las MYPE destacaron: Mujer y Desarrollo Social, Agricultura, Justicia, Transporte, Defensa, PCM, Interior, Producción, Salud, Trabajo y Educación; de los cuales el sector correspondiente a Mujer concentró el mayor porcentaje con 82,78%. Los Gobiernos Locales registraron el mayor importe adjudicado a las MYPE con 5 051,19 millones de nuevos soles.

CUADRO N° 4: PARTICIPACION DE LA MYPE SEGUN SECTORES PUBLICOS, ENERO - DICIEMBRE 2011
(Expresado en millones de nuevos soles)

Sector	MYPE Total	En millones de nuevos soles			Total MYPE	% de participación MYPE
		MYPE (Miles)	Comando en Jefe por cada MYPE	MYPE - Comandos en Mandato y Com. Especial		
PODER EJECUTIVO						
Mujer y Des. Soc.	472.77	371.59	6.66	13.09	391.34	82.78%
Agricultura	56.99	26.29	9.38	1.19	36.87	64.69%
Justicia	225.92	63.98	48.35	21.89	134.23	59.41%
Transportes	363.60	85.06	26.80	92.65	214.51	59.00%
Defensa	653.62	144.39	74.70	20.60	339.70	51.97%
PCM	295.94	69.22	30.42	3.83	103.47	50.24%
Interior	145.72	46.48	15.23	1.10	62.81	43.10%
Producción	29.58	8.52	2.67	0.47	11.66	39.42%
Salud	888.55	355.44	60.28	22.62	438.34	49.33%
Trabajo	1 131.64	431.06	47.84	9.42	488.33	43.15%
Educación	1 071.31	343.10	114.49	26.03	483.62	45.15%
Comercio Exterior	171.90	26.73	18.89	1.55	47.18	27.51%
Energía	1 875.66	428.01	65.72	13.54	507.27	27.05%
Relaciones Exteriores	12.74	3.77	0.09	0.01	3.87	30.35%
Vivienda	824.34	135.37	66.50	35.37	237.25	28.79%
Cultura	31.35	5.10	1.72	0.22	7.05	22.49%
Ambiente	32.62	7.99	0.65	0.33	8.87	27.18%
Economía	791.90	156.18	33.68	7.40	197.26	24.91%
PODER LEGISLATIVO						
Congreso de la República	4.17	0.81	0.44	0.01	1.26	30.19%
PODER JUDICIAL						
Poder Judicial	253.37	41.24	7.53	3.76	52.53	20.73%
OTROS						
Gobierno local	6 942.31	2 712.61	2 044.26	294.33	5 051.19	72.76%
Gobierno Regional	2 254.19	648.40	710.00	121.03	1 479.44	65.63%
Otros	13.88	3.27	-	-	3.27	23.53%
Organismos Constitucionales Autonomos	376.71	82.84	48.81	4.20	135.84	36.06%
TOTAL	20 299.73	6 279.3	3 241.6	6 200.3	10 479.19	51.63%

Fuente: SEACE

Elaboración: Dirección Mi Empresa - Ministerio de la Producción

Principales Rubros Adjudicados por MYPE

Individual: Según objeto de contratación, el monto total de 6 297,36 millones de nuevos soles adjudicados a las MYPE que participaron de manera individual, se distribuyeron entre Bienes (51,71%), Servicios (25,14%) y Obras (23,14%).

Los rubros de: Alimentos y Bebidas, Construcciones, materiales repuestos y accesorios incluyendo sanitarios y Medicina, Médicos y hospitalarios son los que registraron los mayores montos adjudicados.

CUADRO N° 5: PRINCIPALES RUBROS ADJUDICADOS A LA MYPE INDIVIDUAL, ENERO - DICIEMBRE 2011
(Expresado en millones de nuevos soles)

Rubros por Objeto de Contratación	Monto Adjudicado	% del total
BIENES	3 256.57	51.71%
Alimentos y bebidas	664.73	10.56%
Construcciones : materiales, rptos y acc. incluye sanitarios	564.12	8.96%
Medicina, médicos y hospitalarios : reptos, accos, y materiales	420.87	6.68%
Otros bienes	1 606.87	25.52%
SERVICIOS	1 583.42	25.14%
Asesoría, consultoría e intervenciones especializadas	428.33	6.80%
Mensajería, transporte y traslado	224.67	3.57%
Serv. relac. con las construcciones	208.11	3.30%
Otros servicios	722.31	11.47%
OBRAS	1 457.36	23.14%
Obras relac. con la vivienda y construcción	941.74	14.95%
Obras relac. con el transporte	357.59	5.68%
Obras relac. con la energía y minería	84.39	1.34%
Otras obras	73.64	1.17%
TOTAL	6 297.36	100.00%

Fuente: SEACE

Elaboración: Dirección Mi Empresa - Ministerio de la Producción

- **Principales Rubros Adjudicados a Consorcios Integrados por solo MYPE:** En cuanto al monto, fueron 3 445,13 millones de nuevos soles adjudicados a consorcios Integrados por sólo MYPE, las Obras representaron 71,59% de dicho monto, los Servicios 17,00% y los Bienes 11,41%.

CUADRO N° 6: PRINCIPALES RUBROS ADJUDICADOS AL CONSORCIO INTEGRADO POR SOLO MYPE, ENERO - DICIEMBRE 2011
 [Expresado en millones de nuevos soles]

Rubros por Objeto de Contratación	Monto Adjudicado	% del total
BIENES	393.01	11.41%
Alimentos, bebidas y productos de tabaco	51.51	1.50%
Equipos, accesorios y suministros médicos.	31.92	0.93%
Componentes y suministros de fabricación, estructuras, obras y	39.70	1.15%
Otros bienes	269.89	7.83%
OBRAS	2 466.36	71.59%
Construcción y mantenimiento de instalaciones y edificios	472.96	13.73%
Fabricación, estructuras, obras y construcciones	545.35	15.83%
Construcción servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	60.00	1.74%
Otras obras	1 388.04	40.29%
SERVICIOS	585.76	17.00%
Servicios de construcción y mantenimiento de instalaciones y edificios	77.38	2.25%
Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y protección	52.40	1.52%
Ingeniería e investigación y servicios basados en tecnología	25.04	0.73%
Otros servicios	430.95	12.51%
TOTAL	3 025.13	100.00%

Fuente: SEACE
 Elaboración: Dirección Mi Empresa - Ministerio de la Producción

2.3. Hipótesis

2.3.1. Hipótesis General

- La aplicación del sistema de contrataciones del estado se relaciona entre el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica negativamente – periodo 2011 y 2012.

2.3.2. Hipótesis Específicas

- La aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión programación y actos preparatorios se relaciona entre el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica negativamente - Periodo 2011 y 2012.
- La aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión procesos de selección se relaciona entre el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica negativamente - Periodo 2011 y 2012.
- La aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión ejecución contractual se relaciona entre el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica negativamente - Periodo 2011 y 2012.

2.4. Definición de Términos

- **Bases.-** Las bases son los documentos que contienen los requerimientos técnicos, metodología de evaluación, procedimientos y demás condiciones establecidos por la entidad para la selección del postor y la ejecución contractual respectiva.
- **Buena Pro.-** Acto en donde se señala el ganador de determinado proceso de selección.
- **Buena Pro Consentida.-** Buena Pro que, luego de los plazos correspondientes, no ha sido impugnada por ningún otro proveedor participante de un proceso de

selección ó, en caso de que haya sido impugnada, se cuente con fallo del Tribunal. Luego de ello, se procede a firmar el contrato.

- **Ficha Técnica.**- Conjunto de características y especificaciones técnicas o términos de referencia que debe tener determinado bien o servicio al momento de su entrega o prestación a la entidad contratante. Ello con independencia de la cantidad, lugar, fecha, forma de entrega o prestación y demás condiciones establecidas por la Entidad.
- **Observación a las Bases.**- Cuestionamientos que los proveedores realizan a las bases, en caso si el contenido de las mismas contradice o no respeta lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones. No todos los tipos de procedimientos cuentan con etapa para poder formular observaciones.
- **PAC.**- Plan Anual de Contrataciones. Por normativa, cada entidad pública elaborará un PAAC. En dicho Plan se debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y puede ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas institucionales.
- **Subasta Inversa.**- Modalidad Especial de contratación, utilizado para bienes y servicios comunes, en donde sólo cabe discutir su precio. Permite a los participantes realizar lances sucesivos a fin de mejorar su propuesta económica.
- **Valor adjudicado.**- Suma de todos los valores adjudicados, a la fecha de análisis.
- **UNH.**- Siglas que representan a la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo a su estatuto de creación. Su sede central se ubica en la localidad de Huancavelica.

2.5. Identificación de Variables

Por la naturaleza del presente estudio, se tendrá en cuenta dos variables:

X: La aplicación del sistema de contrataciones del estado.

Y: El fortalecimiento de las MYPEs.

2.6. Definición Operativa de Variables e Indicadores

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
V (X) La aplicación del sistema de contrataciones del estado.	Se refiere a las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras.	1.1 Programación y actos preparatorios.	1.1.1 Difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna.
			1.1.2 Describe los requerimientos técnicos mínimos con precisión.
			1.1.3 Estudio de mercado que brinde información
			1.1.4 Determinar el valor referencial sobre la base del estudio de mercado
			1.1.5 Agrupa bienes servicios para una compra más eficiente.
			1.1.6 Realiza fraccionamiento en la programación para promover las MYPES.
		1.2 Procesos de selección	1.2.1 Utiliza bases estandarizadas aprobadas por el OSCE.
			1.2.2 Evita solicitar la presentación de documentación obligatoria e innecesaria
			1.2.3 Solicitan en las bases requisitos innecesarios para cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.
			1.2.4 Evaluación dentro de los parámetros que el reglamento de la ley de contrataciones del estado establece.
			1.2.5 Selección de la mejor propuesta de postores
			1.2.6 Solución de empate a favor de las MYPES.
		1.3 Ejecución contractual	1.3.1 Se evita en las bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas.
			1.3.2 Posee solvencia económica para cumplir con la presentación de garantía.
			1.3.3 Considera que existe la oportunidad de pago.
			1.3.4 La aplicación de penalidades es muy onerosa
			1.3.5 Considera que el plazo de entrega es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado
		V (Y) El fortalecimiento de las MYPES.	Consiste en la obtención de beneficios en una actividad economía o financiera de las MYPES.
2.1.2 Valora que, conocer y manejar información es una fuente de oportunidades.			

			2.1.3 Valora que, la capacitación crea ventajas que permiten mejorar la competitividad.
			2.1.4 Considera que las normas establece reglas claras.
			2.1.5 La innovación es el camino para el crecimiento y fortalecimiento de su empresa.
		2.2 Capacidad operativa comercial	2.2.1 Cuenta con disponibilidad de existencias.
			2.2.2 Muestra capacidad comercial para satisfacer la necesidad de la Entidad.
			2.2.3 Demuestra eficiencia en el plazo de entrega.
			2.2.4 Demuestra experiencia en contratos con el Estado.
			2.2.5 Considera que conformar un consorcio aumenta la probabilidad de ser adjudicado con la buena pro.
		2.3 Fuentes de financiamiento	2.3.1 Considera que para cumplir con la ejecución contractual cuenta con capital propio.
			2.3.2 Existen políticas gubernamentales promotores de financiamiento a las MYPES.
			2.3.3 Como proveedor del Estado tiene mejores condiciones de financiamiento.
2.3.4 Existen restricciones en otorgamiento de garantías.			
2.3.5 Su empresa genera utilidades para mantener su capital.			

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. **Ámbito de Estudio**

El Estudio se realizó en las MYPE cuyo ámbito de funcionamiento es exclusivamente la localidad de Huancavelica.

3.2. **Tipo de Investigación**

Por su finalidad el tipo de investigación que se realizo es una Investigación Aplicada;

Según **Sanchez Carlessi, Hugo**⁶⁵: "Pues está orientado a conocer la relación entre las dos variables en estudio para realizar aplicaciones y/o actuar para construir de forma inmediata una realidad".

Al respecto **Gomero, G. y Moreno, J (1997)**⁶⁶: "Tiene por objetivo resolver

⁶⁵ SANCHEZ CARLESSI, Hugo."Metodología y diseños en la Investigación Científica".

⁶⁶ GOMERO CAMONES, Guillermo y MORENO MAQUIÑA, José, "Proceso de la investigación científica". Editorial FAKIR. Lima- Perú, 1997, Pág. 68.

problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad. Estudia hechos o fenómenos de posible utilidad práctica. Esta utiliza conocimientos obtenidos en las investigaciones básicas, pero no se limita a utilizar estos conocimientos, sino busca nuevos conocimientos especiales de posibles aplicaciones prácticas. Estudia problemas de interés social.”

También determina **Jhon W. Best**⁶⁷: “la investigación aplicada, movida por el espíritu de la investigación fundamental, ha enfocado la atención sobre la solución de problemas mas que sobre la formulación de teorías. Se refiere a resultados inmediatos y se halla interesada en el perfeccionamiento de los individuos implicados en el proceso de la investigación”.

Como se puede apreciar el tipo de investigación es aplicada ya que adopta en solucionar los problemas prácticos para poder satisfacer las necesidades de la sociedad. Es por ello que nos interesó saber de qué manera la aplicación del sistema de contrataciones del estado se relaciona en el fortalecimiento de las MYPEs Huancavelicanas en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica.

3.3. Nivel de Investigación

Para abordar la problemática de estudio se propusieron dos niveles de investigación: descriptivo y correlacional.

Según **Roberto Hernández Sampieri**⁶⁸: “el propósito de esta investigación es que el investigador describe situaciones y eventos, es decir, como es y cómo se manifiesta determinados fenómenos. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan con la precisión posible

⁶⁷ JHON W. BEST “Como investigar en Educación”.

⁶⁸ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos ET AL, “Metodología de la Investigación”, McGRAW-WILL, Mexico.

diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar”

De acuerdo **Hnos. Lozano Núñez** ⁶⁹ : “la investigación descriptiva es aquella en la que se reseñan las características, rasgos de la situación fenómeno objeto del estudio, analiza cómo se presenta el fenómeno”.

Según **Roberto Hernández Sampieri**⁷⁰: “los estudios correlacionales pretenden responder a preguntas de investigación tales como: ¿conforme transcurre una psicoterapia orientada hacia el paciente aumenta su autoestima?, ¿los niños que dedican más tiempo a ver televisión, tienen un vocabulario más amplio que los que ven menos televisión? Es decir, este tipo de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables”.

Al respecto **Gomero, G. y Moreno, J (1997)**⁷¹: la investigación correlacional consiste en medir dos o más variables, que se pretende ver si están o no relacionados en los mismo sujetos y después se analiza la correlación (Covariación). Para ello, el nivel de investigación es descriptivo y correlacional; ya que describe las características de cómo se presenta el fenómeno y así mismo medir el grado de correlación que existe entre las variables.

3.4. Método de la Investigación

3.4.1. Método General

El Método de Investigación que se aplico en el presente trabajo de investigación es el Método Científico.

⁶⁹ Hnos. Lozano Núñez ET AL;(2007) “Como Elaborar el Proyecto de Investigación Científica en Contabilidad, Administración, Economía y Educación”. Primera Edición, Lima - Perú ; 218 pp.

⁷⁰ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos ET AL, “Metodología de la Investigación”, McGRAW-WILL, Mexico.

⁷¹ GOMERO CAMONES, Guillermo y MORENO MAQUIÑA, José, “Proceso de la investigación científica”. Editorial FAKIR. Lima- Perú, 1997, Pág. 74.

Según **Hnos. Lozano Núñez ET AL (2007)**⁷² “Es el camino planeado o la estrategia que se sigue para descubrir o determinar las propiedades del objeto de estudio. El método científico opera con conceptos, definiciones, hipótesis, variables e indicadores que son los elementos básicos que proporcionan los recursos e instrumentos intelectuales con los que se ha de trabajar para construir el sistema teórico de la ciencia”.

De acuerdo **Mario Tamayo y Tamayo**⁷³ “Se define el método científico en función de los procedimientos o técnicas que se utilizan para resolver los problemas planteados. Uno de los objetivos básicos del método científico es llegar a la comprensión de los fenómenos o hechos que se estudian”.

Cuando se trata de método científico; se determina el procedimiento que se sigue para resolver el problema planteado.

3.4.2. Métodos Específicos

- **Método de la Observación:** El cual consiste en obtener información mediante la percepción intencionada y selectiva ilustrada e interpretativa de un objeto dado, donde participan los siguientes elementos: objeto de observación (objeto de la realizada), sujeto observador (investigador), condiciones de la observación (contexto natural o artificial), medios de observación (órganos de los sentidos), el sistema de conocimientos a partir del cual se formula la finalidad de la observación, conceptos, categorías, leyes y teorías.
- **Método descriptivo:** Consiste en describir las características de los

⁷² HERMANOS NUÑEZ ET AL, “Como Elaborar el Proyecto de Investigación Científica”, Grapex Perú, 2007, Pág. 130.

⁷³ HERMANOS NUÑEZ ET AL, “Como Elaborar el Proyecto de Investigación Científica”, Grapex Perú, 2007, Pág. 130.

hechos o los fenómenos. Según **Oseña, Dulio**⁷⁴ "El Método descriptivo se preocupa primordialmente describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza. Caracteriza un fenómeno o una situación concreta indicando sus rasgos diferenciadores".

- **Método Analítico:** El cual es un proceso mental que consiste en descomponer y separar las partes de un todo (objeto de conocimiento) con el objeto a discriminar para describir las relaciones que pudieran existir en los diversos elementos entre si como en cada elemento en particular y el conjunto estructura total.

3.5. Diseño de la Investigación

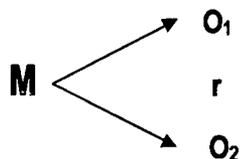
Roberto Hernández Sampieri⁷⁵: "Es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después describirlos y analizarlos".

De acuerdo al planteamiento del problema se realizo el diseño Transeccional descriptivo y correlacional, por cuanto a las variables que se van a estudiar, se observaran tal cual se ejecutan en su ámbito sin empelar ningún mecanismo de control que pueda alterar su desenvolvimiento natural.

El esquema del presente trabajo de investigación es el siguiente:

⁷⁴ Oseña, Dulio y otros. "**Metodología de la Investigación**". Edit. Pirámide. 1º edición. Huancayo – Perú. 2008. 184 pp.

⁷⁵ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos ET AL, "Metodología de la Investigación", McGRAW-WILL, Mexico, Pág.151.

**Donde:**

- M : Se refiere a la muestra en estudio.
 O₁ : El sistema de contrataciones del estado
 O₂ : Fortalecimiento de las MYPEs.
 R : Relación

3.6. Población, Muestra y Muestreo**3.6.1. Población**

La población objeto de investigación estuvo conformado por las 94 MYPEs de la localidad de Huancavelica; entre MYPEs que presentaron su propuesta y las MYPEs que obtuvieron la adjudicación de la buena pro en la Universidad Nacional de Huancavelica durante los periodos del 2011 y 2012.

COMPOSICION DE LA POBLACION EN LA INVESTIGACION					
DETALLE	PARTICIPANTES	POBLACION		TOTAL	EMP. EN LOS 2 PERIODOS
		2011	2012		
MYPEs	HUANCAVELICA QUE SE PRESENTARON	42	51	93	84
MYPEs	HUANCAVELICA QUE OBTUBIERON LA BUENA PRO	18	22	40	10
SUB TOTAL		60	73		
TOTAL				133	94

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE

Elaboración: Los investigadores.

3.6.2. Muestra

En el presente trabajo de investigación se define el tamaño de la muestra según a formula proporcionado por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID) a través del programa de asistencia técnica, la formula que se aplico es la siguiente:

$$n = \frac{(p \cdot q) Z^2 \cdot N}{(EE)^2 (N - 1) \div (p \cdot q) Z^2}$$

Donde:

- n** = Tamaño de la muestra
- p y q** = Probabilidad de la población que presenta un variable de estar o no concluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume p y q tiene el valor de 0.5 cada uno.
- Z** = A las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de erro tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95% en la estimación de la muestra el valor de Z = 1.96
- N** = El total del universo(población)
- EE** = Error estándar de la estimación es de 0.09 o menos.

Es decir, para esta investigación se necesito una muestra de 53 MYPEs de la localidad de Huancavelica; entre MYPEs que presentaron su propuesta y las MYPEs que obtuvieron la adjudicación de la buena pro en la Universidad Nacional de Huancavelica durante los periodos del 2011 y 2012; determinada de la siguiente forma:

$$n = \frac{(0.5 \times 0.5)(1.96)^2 \times 94}{(0.09)^2 (94 - 1) \div (0.5 \times 0.5)(1.96)^2}$$

A través de la aplicación de esta fórmula, el tamaño de la muestra

probabilística viene a ser $n = 53$ MYPEs de la localidad de Huancavelica; entre MYPEs que presentaron su propuesta y las MYPEs que obtuvieron la adjudicación de la buena pro en la Universidad Nacional de Huancavelica durante los periodos del 2011 y 2012.

El segundo procedimiento consiste en revelar cómo y de donde seleccionar a esas 53 MYPEs. Para ello emplearemos el muestreo aleatorio estratificado cuyo procedimiento es:

$$94 \text{-----} 100\%$$

$$53 \text{-----} X$$

Entonces

$$X = 56.38\%$$

COMPOSICION DE LA MUESTRA EN LA INVESTIGACION			
DETALLE	PARTICIPANTES	ESTRATIFICACION DE LA POBLACION	TAMAÑO DE LA MUESTRA (n) 56.38%
MYPEs	HUANCAVELICA QUE SE PRESENTARON	84	47
MYPEs	HUANCAVELICA QUE OBTUBIERON LA BUENA PRO	10	6
TOTAL		94	53

3.6.3. Muestreo

Según Valderrama Mendoza Santiago ⁽⁷⁶⁾ El tipo de muestreo que se utilizara es el *muestreo Estratificado*, porque se caracteriza por la subdivisión de la población en subgrupos o estratos debido a que las variables principales que deben someterse a estudio presenta cierta variabilidad o distribución conocida.

⁷⁶ Valderrama Mendoza Santiago, "Pasos para Elaborar Proyectos y Tesis de Investigación Científica", Editorial San Marcos, Lima

Así pues, de acuerdo al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SE@CE, se aplicó el muestreo estratificado para así poder determinar nuestra muestra de 53 MYPEs para aplicar la encuesta.

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1. Técnicas

Las técnicas que se utilizaron en el presente trabajo de investigación se detallan a continuación:

- a. Análisis de documentos bibliográficos:** es una técnica por la cual permitirá obtener información de textos relacionado al tema ya sea revistas, tesis y libros vinculados al tema de investigación.
- b. Encuesta:** Consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra. Se elabora en función a las variables e indicadores del trabajo de investigación. La construcción del cuestionario presupone seguir una metodología sustentada en: los objetivos, cuerpo de teorías, hipótesis, variables e indicadores.
- c. La observación:** Es el registro visual de lo que ocurre en una situación real clasificando y consignando los acontecimientos pertinentes de acuerdo con algún esquema previsto y según el problema que se estudia. Generalmente se observan características y condiciones de los individuos, conductas, actividades o factores ambientales.
- d. La entrevista:** Es una técnica que sirve para recolectar datos y consiste en hacer preguntas orales sobre determinados aspectos del problema o fenómeno que se investiga.

3.7.2. Instrumentos

El instrumento que se utilizó en el presente trabajo de investigación se detalla a continuación:

- a. El cuestionario:** Son un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas que se contestan con lápiz y papel. Los cuestionarios ahorran tiempo porque permiten a los individuos llenarlos sin ayuda ni intervención directa del investigador.

3.8. Procedimientos de Recolección de Datos

El procedimiento de recolección de datos estuvo en función al cronograma establecido en el proyecto de tesis que se detalla en el capítulo IV.

- Coordinaciones de los investigadores con el asesor.
- Coordinaciones con el administrador o gerente de las MYPEs de Huancavelica que participaron en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- Dar instrucciones sobre la finalidad del instrumento.
- Aplicación del instrumento.
- Informe.

3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

3.9.1. Técnicas de procesamiento de datos

Para el procesamiento de los datos que se obtuvieron se realizó las siguientes técnicas:

- Clasificación de la información.

- Tabulación de datos.
- Para el procesamiento de los datos se utilizará el Software SPS 2010, mediante el programa Excel, donde se Clasificara y se procederá a generar las tablas de frecuencia y gráficos correspondientes a la base de datos obtenidos.

3.9.2. Técnica de Análisis de datos.

Se realizo el análisis de los datos que se obtuvieron donde se utilizo la estadística descriptiva por indicador, basada en primer término en la descripción de las puntuaciones que se obtendrán en cada ítem y posteriormente su análisis estadístico mediante la distribución en cuadros de frecuencia en forma porcentual.

Las respuestas se presentaron en gráficos, en función de las dimensiones e indicadores.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las contrataciones que realiza el Estado peruano con las PYMES requieren un análisis en cuanto a la participación de ellas en la Universidad Nacional de Huancavelica como proveedores. En tal sentido, el trabajo de investigación presenta indicios de la relación que existe entre los actos de participación en las licitaciones y su fortalecimiento de las PYMES. Para realizar el análisis estadístico del trabajo de investigación, se ha realizado una encuesta que consta de 32 preguntas a los postores inscritos de la localidad de Huancavelica en los procesos de selección convocadas por la UNH durante los periodos de 2011 y 2012, cuyos resultados se han clasificado de acuerdo a las informaciones obtenidas en función de las dimensiones de la variable independiente: Dimensión de programación y actos preparatorios, procesos de selección y de ejecución contractual. Asimismo, de las dimensiones de la variable dependiente que son para el fortalecimiento de las PYMES: Fuente de información, capacidad operativa comercial y fuentes de financiamiento.

El instrumento de recolección de datos fue validado por juicio de expertos, quienes mostraron las **cualidades del instrumento**; sin embargo, dentro del análisis de la información fue necesario realizar la existencia de una correlación interna entre los

indicadores de la variable independiente y dependiente. Para tal efecto se ha recorrido al análisis multivariante: métodos factoriales, específicamente al Análisis de Componentes Principales (ACP).

El análisis de componentes principales, consiste en reducción de la complejidad de los datos, al pasar de muchas variables a pocas (Guisande González, Vaamonde Liste, & Barreiro Felpeto, 2011), frecuentemente una o dos. La primera componente es la combinación lineal de las variables originales que tiene máxima varianza y la segunda componente es la combinación lineal de las variables originales con máxima varianza con la condición añadida de que sea independiente de la primera.

Para el análisis de las variables, las encuestas de tipo escala de Likert fue puntuada del 1 al 5, cuyo peso es numérico, condición necesaria para el Análisis por Componentes Principales, además la variables originales deben estar correlacionadas, cuanto más alta sea la correlación entre las variables, mayor es la proporción de varianza explicada por las primeras componentes y, por tanto, más pequeña será la pérdida de información al conservarlas prescindiendo de los restantes (Guisande González et al., 2011, p. 668).

Este proceso se realiza para verificar el grado de asociación entre las variables. Luego para decidir el descarte de las variables se tomó el test KMO (Kaiser, Meyer y Olkin), un contraste del modelo factorial, que relaciona los coeficientes de correlación, r_{jh} , observados entre las variables X_j y X_h , y a_{jh} son los coeficientes de correlación parcial entre las variables X_j y X_h . La siguiente tabla muestra los niveles de interpretación:

• < 0,5	• Inaceptable
• 0,5 - 0,6	• Malo
• 0,6 - 0,7	• Regular
• 0,7 - 0,8	• Bueno
• > 0,8	• Excelente

4.1. Presentación de Resultado

4.1.1. Análisis de la Variable Independiente

Realizamos el análisis correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla.

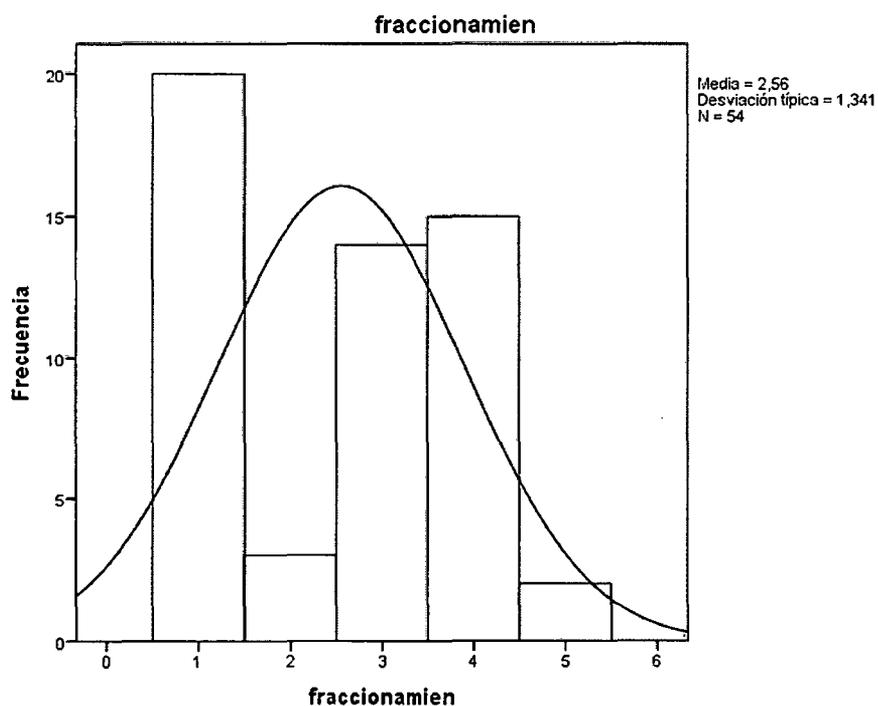
TABLA N° 01. MATRICES ANTI-IMAGEN COMPLETO (INICIO)

	PLAN_AN UAL	REQUERI MIENTO	ESTUD_ MERC	VALOR REFERE NC	PROC_SEL PAQ	FRACCIO NAMIEN	BASES_E STAND	DOC_OB LIGATOR	REQUIS_I NNECE	EVALUA_ CALIFIC	SELECC_ PROPU	EMPATE_ BP	EXIG_INN ECES	SOLVEN C_ECON	OPORT_ PAGO	PENALID AD	PLAZO_E NTREG	
CORRELACIÓN ANTI-IMAGEN	PLAN_ANUAL	,652^a	-,312	,028	-,089	-,076	,038	-,262	,245	,065	-,279	,336	-,336	,058	,192	-,135	-,129	-,035
	REQUERIMIENTO	-,312	,699^a	,058	-,247	,052	,214	-,005	-,219	,106	-,123	,163	-,256	-,305	-,173	,076	,015	,114
	ESTUD_MERC	,028	,058	,616^a	-,402	-,021	,164	,006	,292	-,326	-,016	-,103	-,081	-,220	,055	-,202	-,132	,120
	VALOR_REFERENC	-,089	-,247	-,402	,536^a	-,195	-,364	-,050	,027	,022	,072	-,029	,257	,020	,367	,008	-,112	-,115
	PROC_SEL_PAQ	-,076	,052	-,021	-,195	,701^a	-,130	,196	-,074	-,257	-,024	,121	,212	-,107	-,198	,088	-,211	,046
	FRACCIONAMIEN	,038	,214	,164	-,364	-,130	,363^a	,016	-,185	,155	,125	-,182	-,611	,285	-,086	,173	,068	-,366
	BASES_ESTAND	-,262	-,005	,006	-,050	,196	,016	,622^a	,026	-,209	,089	-,422	,348	-,068	,041	-,220	-,279	,059
	DOC_OBLIGATOR	,245	-,219	,292	,027	-,074	-,185	,026	,467^a	-,535	-,177	,098	,055	-,101	,313	-,263	-,145	-,001
	REQUIS_INNECE	,065	,106	-,326	,022	-,257	,155	-,209	-,535	,534^a	,072	,134	-,182	,199	-,085	,267	,094	-,250
	EVALUA_CALIFIC	-,279	-,123	-,016	,072	-,024	,125	,089	-,177	,072	,633^a	-,575	,265	,006	-,090	,003	-,102	-,198
	SELECC_PROPU	,336	,163	-,103	-,029	,121	-,182	-,422	,098	,134	-,575	,527^a	-,281	-,027	,079	-,071	,004	,148
	EMPATE_BP	-,336	-,256	-,081	,257	,212	-,611	,348	,055	-,182	,265	-,281	,418^a	-,284	,048	-,185	-,123	,276
	EXIG_INNECES	,058	-,305	-,220	,020	-,107	,285	-,068	-,101	,199	,006	-,027	-,284	,703^a	-,115	-,169	,175	-,496
	SOLVENC_ECON	,192	-,173	,055	,367	-,198	-,086	,041	,313	-,085	-,090	,079	,048	-,115	,394^a	-,182	-,352	-,007
	OPORT_PAGO	-,135	,076	-,202	,008	,088	,173	-,220	-,263	,267	,003	-,071	-,185	-,169	-,182	,763^a	,144	-,278
	PENALIDAD	-,129	,015	-,132	-,112	-,211	,068	-,279	-,145	,094	-,102	,004	-,123	,175	-,352	,144	,558^a	-,044
	PLAZO_ENTREG	-,035	,114	,120	-,115	,046	-,366	,059	-,001	-,250	-,198	,148	,276	-,496	-,007	-,278	-,044	,570^a

En la tabla N° 01, se observa que, para el análisis de la correlación interna de los variables independientes, se realizó la combinación de todos los indicadores y el resultado del valor de correlación de KMO es de 0.583, lo que significa que existe una correlación inaceptable, sin haber eliminado los indicadores que tienen valores menores a 0.5 en la matriz anti imagen del valor de KMO y prueba de Bartlett. Asimismo, se identificó los indicadores que tienen los valores de correlación muy baja y son los siguientes: *fraccionamiento*, *solvencia económica*, *empate* y *documentos obligatorios*, cuyos valores de correlación es de 0,363^a, 0,394^a, 0,418^a y 0,467^a respectivamente.

A continuación se muestran los siguientes histogramas con sus respectivas interpretaciones de los indicadores de la variable independiente:

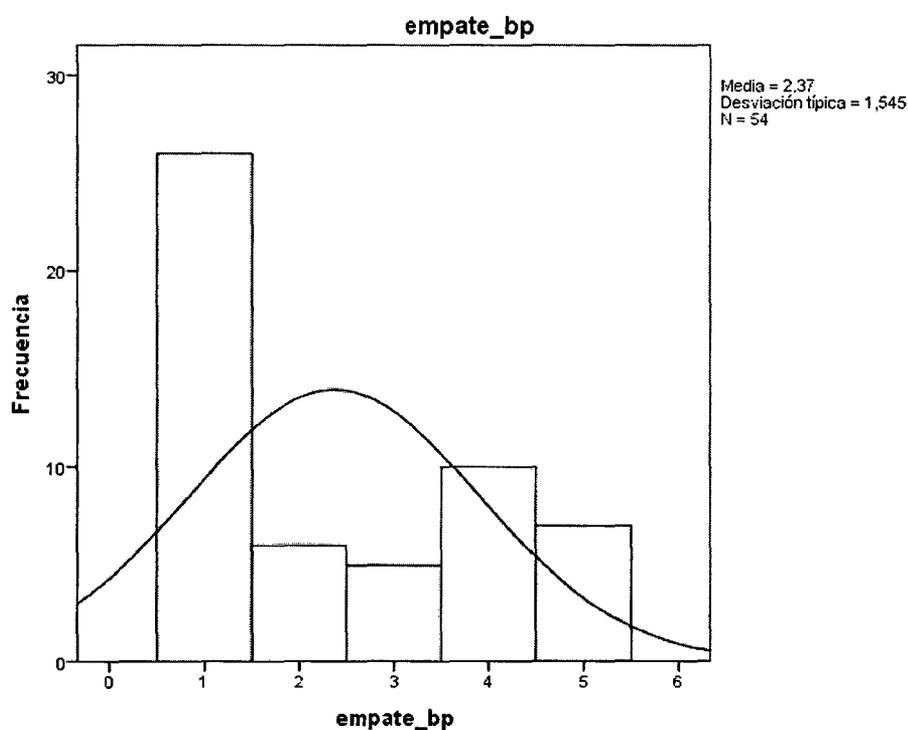
GRAFICO N° 01



En el gráfico N° 01, muestra el indicador de *fraccionamiento* según KMO que no se correlaciona con los demás indicadores; porque nos muestra respuestas poco dispersas, cuya media es de 2.56 lo que muestra mayor respuesta en 1, 3 y 4. El

resultado de correlación en el indicador “fraccionamiento” es baja y dispersa, debido a que la mayoría de los encuestados tienen conocimiento que estos beneficios no se aplicaron en la Universidad Nacional de Huancavelica, y los demás encuestados respondieron de manera confusa por desconocimiento de este beneficio.

GRAFICO N° 02



En el gráfico N° 02, se observa el indicador que no se correlaciona con los demás indicadores por tener el valor $a_{jh} = 0,418^a$ y con media es de 2.37; con respuestas de mayor preferencia el valor de 1, y con poca frecuencia los valores de 2 a 5. Según la Ley de Contrataciones (2009) considera “en caso de empate”; por tanto el resultado muestra que el indicador “empate” es bajo, debido a que la mayoría de los encuestados por experiencia tienen conocimientos que en los resultados de la calificación de propuestas en los procesos de selección de la UNH, nunca hubo empate.

Para mejorar el grado de correlación, se quitaron los indicadores que tienen los valores de correlación muy baja, tales como: *fraccionamiento*, *solventia económica*, *empate* y *documentos obligatorios*. Finalmente una vez descartado los indicadores que no tienen correlación interna, se obtuvo un nuevo grupo cuyo valor de correlación es de 0.685 según KMO, lo que significa que existe una correlación regular. (Ver Tabla N° 02).

TABLA N° 02. MATRICES ANTI-IMAGEN REGULADO (FINAL)														
	PLAN_A NUAL	REQUERI MIENTO	ESTUD_ MERC	VALOR_ REFERE NC	PROC_S EL_PAQ	BASES_E STAND	REQUIS_I NNECE	EVALUA_ CALIFIC	SELECC_ PROPU	EXIG_INN ECES	OPORT_ PAGO	PENALIDAD	PLAZO_EN TREG	
CORRELACIÓN ANTI-IMAGEN	PLAN_ANUAL	,773 ^a	-,394	-,049	-,129	,048	-,130	,169	-,103	,178	,019	-,136	-,120	,027
	REQUERIMIENTO	-,394	,663 ^a	,101	-,165	,078	,094	-,049	-,132	,169	-,461	-,038	-,087	,216
	ESTUD_MERC	-,049	,101	,665 ^a	-,402	,022	-,033	-,224	-,008	-,087	-,282	-,172	-,121	,233
	VALOR_REFERENC	-,129	-,165	-,402	,547 ^a	-,224	-,095	,043	,144	-,127	,194	,126	,037	-,312
	PROC_SEL_PAQ	,048	,078	,022	-,224	,637 ^a	,157	-,314	-,116	,238	-,074	,096	-,292	-,025
	BASES_ESTAND	-,130	,094	-,033	-,095	,157	,764 ^a	-,179	-,126	-,264	-,005	-,190	-,261	,049
	REQUIS_INNECE	,169	-,049	-,224	,043	-,314	-,179	,598 ^a	,053	,169	,149	,142	,034	-,287
	EVALUA_CALIFIC	-,103	-,132	-,008	,144	-,116	-,126	,053	,741 ^a	-,444	,023	-,011	-,118	-,231
	SELECC_PROPU	,178	,169	-,087	-,127	,238	-,264	,169	-,444	,645 ^a	-,048	-,097	-,017	,150
	EXIG_INNECES	,019	-,461	-,282	,194	-,074	-,005	,149	,023	-,048	,694 ^a	-,286	,124	-,444
	OPORT_PAGO	-,136	-,038	-,172	,126	,096	-,190	,142	-,011	-,097	-,286	,834 ^a	,063	-,259
	PENALIDAD	-,120	-,087	-,121	,037	-,292	-,261	,034	-,118	-,017	,124	,063	,651 ^a	-,033
	PLAZO_ENTREG	,027	,216	,233	-,312	-,025	,049	-,287	-,231	,150	-,444	-,259	-,033	,563 ^a

4.1.2. Análisis de la Variable Dependiente

Realizamos el análisis correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla.

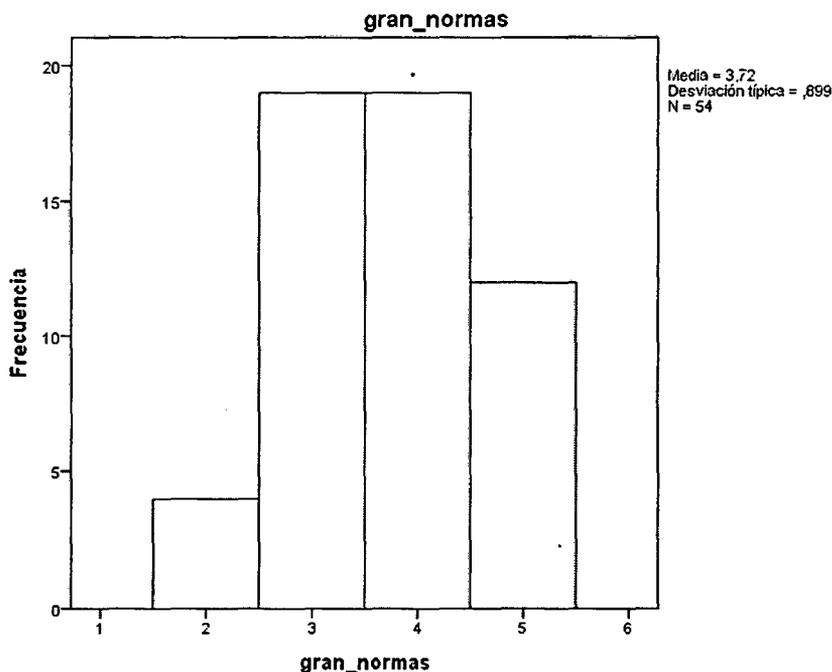
TABLA N° 03. MATRICES ANTI-IMAGEN COMPLETO (INICIO)																
		EMPRESA_TIC	VALORA_SEACE	CAPACIT_LCE	GRAN_NORMAS	INNOV_CRECIM	DISPON_EXIST	CAPAC_COMER	EFIC_PLAZO_EN	EXPERI_CONTRAT	CONSORCIO	CAPITAL_PROPI	POLIT_GUBERN	FTO_ENT_FINANC	RESTRIC_GARANT	CAPITAL_CRECI
CORRELACIÓN ANTI-IMAGEN	EMPRESA_TIC	,433 ^a	-.091	-.593	-.075	.276	-.253	-.378	.104	-.009	-.087	-.148	-.059	.159	.123	.219
	VALORA_SEACE	-.091	,546 ^a	-.287	-.220	-.056	.010	.329	.198	-.084	.188	-.256	.406	-.075	-.309	-.055
	CAPACIT_LCE	-.593	-.287	,588 ^a	.083	-.461	.321	.278	-.007	-.128	.065	.039	-.029	-.166	-.180	-.278
	GRAN_NORMAS	-.075	-.220	.083	,438 ^a	-.214	-.055	-.084	-.020	-.085	-.202	.409	-.094	-.374	.016	-.080
	INNOV_CRECIM	.276	-.056	-.461	-.214	,621 ^a	-.254	-.188	-.432	.115	-.133	.069	-.038	.199	.341	-.118
	DISPON_EXIST	-.253	.010	.321	-.055	-.254	,596 ^a	-.096	.327	-.265	.033	-.181	-.199	.119	-.144	.152
	CAPAC_COMER	-.378	.329	.278	-.084	-.188	-.096	,371 ^a	-.161	.015	.118	-.194	.261	-.329	-.220	-.178
	EFIC_PLAZO_EN	.104	.198	-.007	-.020	-.432	.327	-.161	,608 ^a	-.488	.311	-.262	.185	.061	-.301	-.123
	EXPERI_CONTRAT	-.009	-.084	-.128	-.085	.115	-.265	.015	-.488	,502 ^a	-.200	-.049	.032	.094	.290	.252
	CONSORCIO	-.087	.188	.065	-.202	-.133	.033	.118	.311	-.200	,534 ^a	-.376	-.010	-.166	-.139	-.135
	CAPITAL_PROPI	-.148	-.256	.039	.409	.069	-.181	-.194	-.262	-.049	-.376	,501 ^a	-.136	-.088	.019	-.093
	POLIT_GUBERN	-.059	.406	-.029	-.094	-.038	-.199	.261	.185	.032	-.010	-.136	,599 ^a	-.236	-.280	-.168
	FTO_ENT_FINANC	.159	-.075	-.166	-.374	.199	.119	-.329	.061	.094	-.166	-.088	-.236	,500 ^a	.160	.212
	RESTRIC_GARANT	.123	-.309	-.180	.016	.341	-.144	-.220	-.301	.290	-.139	.019	-.280	.160	,234 ^a	.100
	CAPITAL_CRECI	.219	-.055	-.278	-.080	-.118	.152	-.178	-.123	.252	-.135	-.093	-.168	.212	.100	,685 ^a

En la tabla N° 03, se observa que, para el análisis de la correlación interna de los variables dependientes, se realizó la combinación de todos los indicadores y el resultado del valor de correlación de KMO es de 0.539, lo que significa que existe una correlación inaceptable, sin haber eliminado los indicadores que tienen valores menores a 0.5 en la matriz anti imagen del valor KMO y prueba de Bartlett.

Dentro de la tabla N° 03 se identificó los indicadores que tienen los valores de correlación muy baja y son los siguientes: *restricciones de garantía* (0,234^a), *capacidad comercial* (0,371^a), *gran cantidad de normas* (0,438^a), *empresas tic* (0,433^a), *capital propia* (0,501^a) y *consorcio* (0,534^a).

A continuación presentamos como muestra un gráfico de un indicador con su respectiva interpretación:

GRAFICO N° 03



El gráfico N° 03, muestra el indicador que se descarta por tener baja correlación con los demás indicadores, afectando en el valor general de KMO. Sin embargo cuenta con una ponderación media alta, cuya media es de 3,72.

El resultado obtenido del indicador “gran norma” en la correlación de X_j y X_{t+1} es de 0,438^a, significa que no influyó en la encuesta, por lo que no era necesario la pregunta; porque los postores conocen de antemano todas las normas referentes a las contrataciones del Estado.

Para mejorar el grado de correlación en la variable dependiente, se quitaron los indicadores que tienen los valores de correlación muy baja, tales como: *restricciones de garantía* (0,234^a), *capacidad comercial* (0,371^a), *gran cantidad de normas* (0,438^a), *empresas tic* (0,433^a), *capital propia* (0,501^a) y *consorcio* (0,534^a). Finalmente una vez descartado los indicadores que no tienen correlación interna, se obtuvo un nuevo grupo cuyo valor de correlación y de acuerdo a los valores de KMO es de 0.677, lo que significa que existe una correlación regular. (Ver Tabla N° 04).

	VALORA_SE ACE	CAPACIT_L CE	INNOV_C RECIM	DISPON_ EXIST	EFIC_PL AZO_EN	EXPERI_CO NTRAT	POLIT_GUB ERN	FTO_ENT_F INANC	CAPITAL_C RECI	
CORRELACIÓN ANTI-IMAGEN	VALORA_SEACE	,584^a	-,547	,077	-,046	,146	-,029	,303	-,017	-,006
	CAPACIT_LCE	-,547	,685^a	-,355	,221	,020	-,142	-,141	-,047	-,185
	INNOV_CRECIM	,077	-,355	,752^a	-,173	-,419	,003	,078	,010	-,261
	DISPON_EXIST	-,046	,221	-,173	,610^a	,276	-,309	-,285	,071	,181
	EFIC_PLAZO_EN	,146	,020	-,419	,276	,698^a	-,443	,186	,102	-,166
	EXPERI_CONTRAT	-,029	-,142	,003	-,309	-,443	,530^a	,080	-,008	,226
	POLIT_GUBERN	,303	-,141	,078	-,285	,186	,080	,654^a	-,238	-,161
	FTO_ENT_FINANC	-,017	-,047	,010	,071	,102	-,008	-,238	,734^a	,101
	CAPITAL_CRECI	-,006	-,185	-,261	,181	-,166	,226	-,161	,101	,767^a

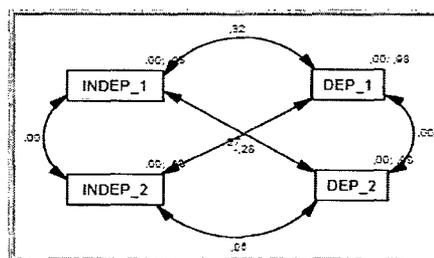
4.2. Contratación de Hipótesis General

Una vez realizada la separación de los indicadores de las variables independiente y dependiente, se ha reducido en cuatro grupos; dos que corresponden a la variable independiente (INDEP_1 y INDEP_2) y otros dos (DEP_1 y DEP_2) que corresponden a la variable dependiente (Anexo – Agrupación de Bloques). Con

estos grupos se hizo la contrastación para verificar el grado de correlación entre los cuatro grupos.

Del resultado de la correlación de los grupos de variables, la magnitud de las correlaciones del grupo 1 (independiente) con el grupo 2 (dependiente) es una correlación débil según la escala de Spearman, porque los valores de correlación son: 0,323; -0,281; 0,279 y 0,065. Además se observa la correlación entre las variables INDEP_2 y DEP_1 existe una correlación débil negativa; en cambio entre las variables independiente INDEP_1 y INDEP_2 no existe correlación (correlación 0), porque ambos grupos se podría considerar como homogéneos; el mismo caso ocurre con las variables dependientes.

VARIABLES		Estimate
INDEP_1 <-->	INDEP_2	0
INDEP_1 <-->	DEP_2	0,279
INDEP_2 <-->	DEP_1	-0,281
DEP_2 <-->	DEP_1	0
INDEP_1 <-->	DEP_1	0,323
INDEP_2 <-->	DEP_2	0,065



Esto significa que, no hay correlación estadísticamente significativa entre la aplicación del sistema de contrataciones del estado con el fortalecimiento de las MYPEs; es decir los empresarios perciben que la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, no favorece significativamente en el fortalecimiento de sus empresas, pese a que ellos cuentan con todo los requerimientos para satisfacer las necesidades en la Universidad Nacional de Huancavelica; Por lo tanto, el empresario percibe que desde la programación, proceso de selección y ejecución contractual, no fomenta en el fortalecimiento de las MYPEs, pese a que en ésta y en la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa lo establece.

4.3. Discusión de Resultados

El resultado de esta investigación comprueban las hipótesis propuestas. Se afirma que la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado se relaciona entre el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica negativamente.

De los resultados obtenidos en esta investigación, se puede deducir que en la dimensión de programación y actos preparatorios, los empresarios perciben que no favorece significativamente en el fortalecimiento en sus empresas; el mayor porcentaje de las respuestas a las preguntas como: *difusión del plan anual, la descripción de los requerimientos técnicos mínimos, el estudio de mercado, el valor referencial, la agrupación de los procesos de selección por paquete y el fraccionamiento*, respondieron con mayor frecuencia 3 (a veces) y 4 (casi siempre), este resultado muestra la percepción de los empresarios que se presentaron a los procesos de selección convocados por la Universidad Nacional de Huancavelica, a que no favorece significativamente la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en el fortalecimiento de sus empresas. Considerando la presente investigación y de acuerdo a los resultados de las encuestas, no coincidimos con la conclusión de ORDAZ J. y PALACIOS C, en su trabajo de investigación "Compras Gubernamentales y Tecnologías de Información: Caso Compranet en México", concluyen que, las compras electrónicas, provee un completo y amplio acceso a la información de las licitaciones y compras del gobierno estatal (...). Los principales impactos que tiene el sistema son una mayor credibilidad y transparencia del proceso de compras públicas y licitaciones. Según el D.S. N° 007-2008-TR, texto único ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, menciona que, las entidades del Estado deberán programar no menos del cuarenta por ciento (40%) de sus contrataciones para que sean atendidas por las MYPE. Igualmente, se dará preferencia a la MYPE de la región o localidad del lugar donde se realicen las compras estatales, respecto de los bienes y servicios que puedan ser suministrados por las MYPE regionales o locales

(...). Contrastado la conclusión antes descrita y el resultado de la encuesta de investigación (fraccionamiento), nos permite demostrar los resultados obtenidos en la investigación y la comprobación de la hipótesis de investigación.

En relación al proceso de selección, se ha evidenciado también que existe una percepción por parte del empresario de manera no muy significativa en el fortalecimiento de sus empresas, los encuestados aceptan que las bases que utiliza la entidad en sus procesos de selección son las bases estandarizadas y aprobadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), sin embargo, de acuerdo al resultado de la encuesta y a las preguntas como: si en las bases se evitan incluir la presentación de documentación de presentación obligatoria innecesarios, requisitos innecesarios, métodos de evaluación y calificación dentro de los parámetros de la Ley y, si se selecciona a la mejor propuestas; la respuesta con mayor frecuencia fue de 3 (a veces) y 4 (casi siempre), de los resultados obtenidos no esta en concordancia con lo dicho por MENDESA y MARTINEZ N. en su trabajo de investigación "Integración de la Pyme en Puebla a través del Comercio Electrónico hacia un Mercado Competitivo Nacional e Internacional", concluye que, la mayor y más sostenida participación de las MYPEs en las compras públicas generará una competencia sana por la obtención de contratos públicos, lo que ofrecerá al Estado la posibilidad de obtener bienes y servicios de buena calidad al mejor precio.

La tercera dimensión que se relaciona con la ejecución contractual, se obtuvo el mismo resultado que las anteriores ya antes descritas y con los mismos grados de significancia. Al respecto, FLORES KONJA A. A. (2004) en su trabajo de investigación, Metodología de gestión para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Lima Metropolitana, menciona las siguientes conclusiones: Una de las razones por el que las Mypes no son atractivas para el sector financiero especialmente el bancario, es debido a la aparente falta de respaldo patrimonial. Por otra parte, la falta de apoyo financiero por parte del estado es compensada por el crecimiento de las MYPEs de algunas fortalezas de carácter estratégico como la

calidad de la mano de obra y de los insumos que son de mayor competitividad de la región. De la misma manera corroboramos con los resultados de PALOMINO E. (2006), en su trabajo de investigación, "Rol de la Microfinanzas en el Desarrollo de las MYPES de la Provincia de Huancavelica, concluye que, las microfinanzas no están contribuyendo de manera efectiva en el desarrollo de las MYPE en la provincia de Huancavelica, debido principalmente al limitado acceso que tienen estas empresas al financiamiento formal; la cual, a su vez se debe: a las altas tasas de interés activas y los excesivos requisitos que piden las instituciones financieras.

Finalmente, concluimos que de estos resultados obtenidos se desprende información relevante que puede ser de utilidad para instituciones como la Cámara de Comercio, las universidades y demás instituciones, a que se involucren en el desarrollo y fortalecimiento de las pequeñas y microempresas, en términos de intervención de ayuda en capacitación y financiamiento, de tal modo que estas puedan dinamizar la economía y promover el desarrollo económico de nuestra región.

CONCLUSIONES

- El trabajo de investigación presentado, tuvo como objetivo primordial de determinar de qué manera se relaciona la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado y el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica – periodos 2011 y 2012; de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación y analizados con las correlaciones entre las dimensiones, se muestra que existe una débil correlación entre las dimensiones de la variable independiente y las dimensiones de la variable dependiente. Lo que significa, que las dimensiones de: programación y actos preparatorios, procesos de selección y ejecución contractual no influye en el fortalecimiento de las MYPES participantes en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica. El resultado obtenido es posible a muchos factores en juego; por ejemplo, del cuadro que se considera en el numeral 3.6.2 (muestra), de 47 participantes sólo obtuvieron la buena pro 6 postores, lo que significa que los 41 que no obtuvieron la buena pro, son los que respondieron las encuestas con resultados de poco fortalecimiento de sus empresas con contratos con la UNH. De otro lado, la ubicación geográfica de la región de Huancavelica es un punto desfavorable para la pequeñas y micro empresas, según los gráficos N° 15 y 16 se puede apreciar que la mayor parte de las adjudicación y/o buena pro son realizadas a empresas de origen de la región Lima y Huancayo; es una incógnita y un punto de partida que en futuras investigaciones pueda realizarse del porque las empresas de otras regiones son las mas beneficiadas con las compras que realiza la UNH.
- La dimensión de programación y actos preparatorios, no influye en el fortalecimiento de las MYPE participantes en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica. En esta fase comprende todas las actuaciones que realizara la Entidad durante el ejercicio presupuestal, sin embargo podemos apreciar en el grafico N° 01 y 04, que en la universidad se realiza seis versiones del plan anual de contrataciones (PAC), lo que significa que es inconsistente y esto hace que el postor no pueda proveer sus ofertas con anticipación, con

propuestas competitivas y con mejores condiciones en precios y calidad. La Entidad no realiza la programación como reserva del 40% de sus contrataciones para que sean atendidas por las MYPE; asimismo, los encuestados manifiestan que existe una débil precisión en los requerimientos técnicos mínimos y estudio de mercado.

- La dimensión de procesos de selección, no influye en el fortalecimiento de las MYPE participantes en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica, si bien se sabe que el proceso de selección tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades; dentro de estos actos administrativos que se realizan en la etapa del proceso de selección, el encuestado percibe que existe un direccionamiento y/o favorecimiento a algunos postores, incluyéndose que en las bases se consideran requisitos innecesarios y criterios de evaluación que orienten a la contratación de determinados postores. En los gráficos N° 09 y 13 se muestra que del total de convocatorias programadas, solo un mínimo porcentaje son adjudicados a las MYPE y en los tipos de procesos como son en adjudicación de menor cuantía (AMC) y adjudicaciones directas selectivas (ADS). Asimismo, la conformación de consorcio no es alternativa estratégica para las empresas de nuestra región, toda vez que existe una desconfianza entre si en el aporte de capital y en la ejecución del contrato.
- La dimensión de ejecución contractual, no influye en el fortalecimiento de las MYPE participantes en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica. La contratación administrativa se constituye en la herramienta del Estado para cumplir sus fines; para cumplir con esta etapa la Entidad solicita una serie de requisitos a las empresas adjudicatarias, por lo que el encuestado considera como innecesarias y costosas. El financiamiento para la ejecución del plazo, es otro de los problemas que aqueja al empresariado, toda vez que los intereses de los préstamos conseguidos son altamente en comparación con las utilidades a obtener y, la Entidad muchas veces no cumple con la oportunidad de pago de

acuerdo a las condiciones establecidas en las normas. Conforme se puede apreciar en los gráficos N° 15 y 16 se puede apreciar que la Universidad Nacional de Huancavelica, en el año 2011 a contratado con empresas de la región Lima por S/. 4,436,715.18 nuevos soles (representa el 69.74% del presupuesto programado en el PAC), y con las empresas de la región Huancavelica por S/. 1,496,949.92 nuevos soles (representa el 23.53% del presupuesto programado en el PAC); en el año 2012, la Universidad Nacional de Huancavelica a contratado con las empresas de la región Lima por S/. 11,453,307.90 nuevos soles (representa el 67.39% del presupuesto programado en el PAC), y con las empresas de la región Huancavelica por S/. 5,225,698.77 nuevos soles (representa el 30.75% del presupuesto programado en el PAC), estos datos son claros indicios de que no se esta aportando a promover a las MYPE de la región Huancavelica, en acceder a las compras de la Universidad Nacional de Huancavelica.

- Finalmente, es importante precisar que las normas legales no son los que influyen que el empresario perciba negativamente en el fortalecimiento de su empresa, el problema fundamental es de cómo el funcionario público aplica las normas a favor de ellos; si bien sabemos que la Constitución Política del Perú, estipula en su artículo 59º que “el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades”. Si el precepto constitucional y demás normas conexas como la Ley MYPE y la normativa de Contrataciones del Estado, fueran aplicados de manera favorable a las MYPE, estaríamos brindando las facilidades a estas en competir en el mercado, promoviendo nuevas metas de competitividad entre proveedores y a su vez permitiendo el desarrollo económico de nuestra región.

RECOMENDACIONES

- Consideramos que las Contrataciones del Estado, son fundamentales para una buena gestión pública, eficiente y transparente, resulta crucial que se promueva la transparencia en los procedimientos de las compras del Estado, las cuales no solamente fomentan el buen uso de los recursos públicos, sino que promueven nuevas metas de competitividad entre proveedores. En ese sentido, se considera que debe prestarse particular atención al problema del acceso de las MYPE al mercado estatal, considerando que las MYPE son la base de la economía de la región, por lo que para aprovechar al máximo su potencial de creación de empleo, crecimiento e innovación, debe prestarse atención a las condiciones de su acceso a los contratos públicos, como una importante oportunidad de negocio.
- Las entidades como el Organismo de Supervisor de Contrataciones del Estado, la Cámara de Comercio y el Ministerio de la Producción de Huancavelica, deberían de trabajar de manera concatenada en capacitar a las MYPE y en temas como las compras públicas, a su vez hacer hincapié que existen normas que benefician a las MYPE para un mayor acceso y competitividad en el mercado de las compras estatales.
- A los titulares de pliego de todas las instituciones de la región Huancavelica, cumplir con el régimen jurídico de acceso y competitividad de las MYPE en las compras del Estado, programando no menos del 40% de sus contrataciones para que sean atendidos por las MYPE; en los procesos de selección se convoquen por etapas, tramos, paquetes o lotes, con la finalidad de adjudicar a distintas MYPE y no vinculadas económicamente entre si.
- Debido a que la presente investigación tuvo algunas limitaciones, recomendamos que se realice estudios que sean complemento o si se desea profundizar en algún tema, se recomienda se realice tomando como base la presente investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AFUAH, A. (1999). **La dinámica de la innovación organizacional, el nuevo concepto para lograr ventajas competitivas y rentabilidad.** Oxford University Press.
- AGUILAR, J.A., CRESPO J.L., RUBIO M. (2007). **Análisis de la productividad y la eficiencia.** Granada: Junta de Andalucía.
- AMAT SALAS, Oriol. Comprender la Contabilidad y las finanzas.
- BOHAM F. William. (2008). **El poder oculto de la productividad** Fábulas empresariales. Editorial Norma.
- Boletín Mensual de la Participación MYPE en las compras del Estado. Dirección Mi Empresa-Ministerio de la Producción.
- Dr. LUIS BORTESI, LONGHI. **Las MYPES en el Perú – Análisis y Perspectivas.** Febrero 2003.
- CAMARA DE COMERCIO DE HUANCABELICA. **Líneas de Base de las MYPE 2009.**
- CONSUCODE (2007). **Plan Estratégico Institucional 2007-2011.** Gerencia de Investigación Desarrollo y Planeamiento.
- CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD. **La Profesión Contable Hacia la Nueva Visión de Negocios,** Panamá 2003, Tomo III.
- DECRETO SUPREMO N° 007-2008-TR, **Texto Único Ordenado De La Ley De Promoción De La Competitividad, Formalización Y Desarrollo De La Micro Y Pequeña Y Del Acceso Al Empleo Decente, Ley Mype.**
- DIESTE, F. (1995). **Relaciones Laborales en las Pequeñas y Medianas Empresas.** Montevideo, (pp.10)
- EVANS, James R; LINDSAY, William. (2005). **Administración y control de calidad.** México. Editorial Thompson. Sexta Edición.
- FLORES KONJA, Alejandro Adrián, (2004) **Metodología de gestión para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Lima Metropolitana** Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima – Perú.
- GARCIA, Norberto. Contabilidad de Gestión. Universidad Nacional de Córdoba.

- GOMERO G. y NICKO A. (2009) **Participación de los Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios en el Desarrollo de las MYPE Comerciales en Lima Metropolitana de 2004 al 2008.** (Tesis inédita de Maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marco.
- GOMERO CAMONES, Guillermo y MORENO MAQUÍÑA, José, **Proceso de la investigación científica.** Editorial FAKIR. Lima- Perú, 1997.
- GUISANDE GONZALES,C., VAAMONDE LISTE, A., & BARREIRO FELPETO, A. (2011) **Tratamiento de datos con R, STATISTICA y SPSS.** Madrid: Díaz de Santos.
- HERNÁNDEZ, R. **Metodología de la Investigación.** México
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos ET AL, **Metodología de la Investigación,** McGRAW-WILL, Mexico,
- HIRANO, R. (2006, Agosto 27). **Una mirada a las políticas públicas a favor de las MYPE en América Latina.** El Comercio, p. B5.
- Hnos. Lozano, ET AL. (2007). **Como Elaborar el Proyecto de Investigación Científica en Contabilidad, Administración, Economía y Educación.** Perú.
- INEI, **Resultados del IV Censo Nacional Económico 2008.**
- Ley general de la pequeña y micro empresa (Ley N°- 27268 de 27 de Mayo de 2000).
- Ley N° 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y Normas Modificadorias.
- LEY N° 28015 **Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.**
- Manual Práctico para firmar Pequeñas y Micro Empresas; Edigraber; Lima; 2001.
- MEDINA HERNÁNDEZ L. y otros. **Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales.** Área de Investigación de Contabilidad. Universidad Nacional de Huancavelica. Enero 2010.
- MÉNDES A., MARTÍNEZ N. (2004). **Integración de la Pyme en Puebla a través del Comercio Electrónico hacia un Mercado Competitivo Nacional e Internacional.** (Tesis inédita de Maestría).Universidad de las Américas Publicas.

- MORÓN URBINA (2009), Juan Carlos. **Modernización de las Compras Estatales**. Editorial Gómez. Lima.
- **MYPE se potencian con formalización**. (2006, Setiembre 7). *EL COMERCIO*. p. B3.
- NUEVO CAMINO DE ALTERNATIVA FINANCIERA (2004). **Normas Internacionales de Información Financiera para MYPE**. Lima, Vol. I.
- OSCE (2010). **Informe de Contrataciones Públicas 2009**. Lima.
- Oseda, Dulio y otros. **Metodología de la Investigación**. Edit. Pirámide. 1º edición. Huancayo – Perú. 2008.
- ORDAZ J., PALACIOS C. (2007) **Compras Gubernamentales y Tecnologías de Información: Caso Compranet en México** (Tesis inédita de Maestría). Universidad de las Américas Públicas.
- PALOMINO TORRES E. (2006). **Rol de la Micro finanzas en el Desarrollo de las MYPES de la Provincia de Huancavelica**.
- PEREÑA BRAND, Jaime. Dirección y Gestión de Proyectos.
- SANCHEZ CARLESSI, Hugo. **Metodología y diseños en la Investigación Científica**.
- Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE – Programa “Mi Empresa” –Área de Compras Estatales.
- Soto Brito, Hernán, (2007). **La Competitividad de la Industria del calzado en el Perú y sus Proyecciones en el Mediano Plazo (Caso Pyme Tobbex International Y El Papel De Citeccal)**. (Tesis inédita de Maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marco.
- VALDERRAMA MENDOZA Santiago. **Pasos para Elaborar Proyectos y Tesis de Investigación Científica**. Lima: San Marcos.
- VALDERRAMA, S. y LEÓN, L. (2009). **Técnicas e Instrumentos para la Obtención de datos en la Investigación Científica**. Lima: San Marcos.
- VELÁZQUEZ, A. y REY, N.G. (1999). **Metodología de la Investigación Científica**. Lima: San Marcos.
- WESTON, J. Fred y BRIGHAM, Eugene F. (1996). **Fundamentos de Administración Financiera**. México. McGraw - Hill.

- Yamakawa, Peter; Del Castillo, Carlos y otros. **Modelo Tecnológico de Integración de Servicios para la Mype Peruana.** – Lima: Universidad ESAN, 2010. (Serie Gerencia para el Desarrollo)

CONSULTAS DE DIRECCIONES EN LA WEB

1. <http://www.slideshare.net/anafenech/modelo-apa-bibliografia>
2. <http://www.seace.gob.pe/>

ANEXOS

DOCUMENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 086-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 07 de Marzo del 2013.

VISTO:

Oficio Transcriptorio N° 070-2013-SD-FCE-R-UNH de fecha 07-03-2013; Oficio N° 0123-2013-EAPC-DFCE-/UNH, Informe N° 003-2012-AJT-EAPC-FCE-UNH de fecha 06-03-2013; Informe N° 001-2013-MPH&SEE-EAP-CONT-UNH de fecha 27-02-2013; Informe N° 002-2013-AJT-EAPC-FCE-UNH de fecha 20-02-2013; emitido por el Docente Asesor y Miembros Jurados; pidiendo Aprobación del Proyecto de Investigación presentado por los Bachilleres **SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA y MÁXIMO PAITAN HUAMANI ; y:**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.



Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será remitido al Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Resolución de Consejo Universitario N° 0196-2012-CoyG-UNH-ANR de fecha 10-10-2012.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinario del día 07-03-13;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Proyecto de Investigación Científica titulado: **"EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA PERIODO 2011 Y 2012"** presentado por los Bachilleres **SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA y MÁXIMO PAITAN HUAMANI.**

ARTÍCULO 2°.- Elévase el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados para su conocimiento y demás fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 086-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 07 de Marzo del 2013.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese."



[Handwritten signature]
DR. EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES
DECANO



[Handwritten signature]
LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
INTERESADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 049-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 31 de Enero del 2013.

VISTO:

La hoja de tramite N° 0208 de fecha 28-01-2013; El Oficio N° 039-2013-EAPC-FCE-VRACAD/UNH de fecha 24-01-13 presentado por el Director de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y la solicitud presentado por los Bachilleres **MAXIMO PAITAN HUAMANI y SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA**, pidiendo designación de Docente Asesor y Miembros Jurados para el Proyecto de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.



Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares remitidos a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente



Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Resolución de Consejo Universitario N° 0196-2012-CoyG-UNH-ANR de fecha 10-10-2012 el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR la designación como Asesor al Mg. CPCC EMILLANO REYMUNDO SOTO del Proyecto de Investigación Científica titulado: "SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA 2012" presentado por los Bachilleres **MAXIMO PAITAN HUAMANI y SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA**.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la designación de los Miembros de Jurado del Proyecto de Investigación titulada: "SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA 2012" presentado por los Bachilleres **MAXIMO PAITAN HUAMANI y SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA**; a los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 049-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 31 de Enero del 2013.

- Mg. Luis Julio PALACIOS AGUILAR PRESIDENTE
- Mg. Magno Francisco FLORES PALOMINO SECRETARIO
- Mg. Raúl Primitivo MEZA CARDENAS VOCAL
- Mg. Kenia AGUIRRE VILCHEZ SUPLENTE

ARTÍCULO 3°.- ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. SERGIO FELIX PALOMINO TORRES
DECANO



LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALÓN
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
EAPC
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0488-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 22 de Noviembre del 2013.

VISTO:

El proveído N° 2995 de fecha 22-11-2013; Oficio N° 0746-2013-EAPC-DFCE/UNH de fecha 21-11-13, Informe N° 016-2013-AJT-EAPC-FCE-UNH de fecha 15-11-2013, Informe N° 027-2013-AT-EAPC-FCE-UNH de fecha 14-11-2013, Memorando Múltiple N° 063-2013-EAPC-DFCE/UNH de fecha 07-11-2013 y Informe N° 002-2013-SEE&MPH-EAP-CONT-UNH de fecha 06-11-2013; solicitud del Bachiller en Ciencias Contables **SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA y MAXIMO PAITAN HUAMANI**; solicitando la Ratificación de los Miembros del Jurado, y;

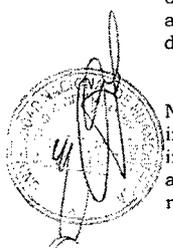


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.



Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

Que mediante Informe N° 027-2013-AT-EAPC-FCE-UNH de fecha 14-11-2013; el docente asesor Mg. EMILIANO REYMUNDO SOTO emite el resultado final de **APROBACIÓN** de la Tesis Titulado **"EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA PERIODO 2011 y 2012"**; presentado por los bachilleres en Ciencias Contables **SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA y MAXIMO PAITAN HUAMANI**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica .

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR a los Miembros de Jurado para la Revisión y Sustentación de la tesis titulado: **"EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA PERIODO 2011 y 2012"**; presentado por los bachilleres en Ciencias Contables **SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA y MAXIMO PAITAN HUAMANI** ; a los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0488-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 22 de Noviembre del 2013

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Mg. Luis Julio PALACIOS AGUILAR | PRESIDENTE |
| • Mg. Magno Francisco FLORES PALOMINO | SECRETARIO |
| • Mg. Raúl Primitivo MEZA CARDENAS | VOCAL |
| • Mg. Kenia AGUIRRE VILCHEZ | SUPLENTE |

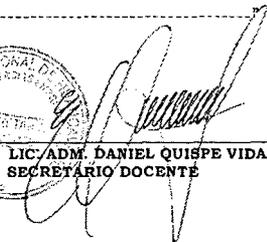
ARTÍCULO 2°.- **ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- **NOTIFÍQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese."



 MG. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
 DECANO (e)



 LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON
 SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DPEC.
Interesadas
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0505-2013-FCE-UNH

Huancavelica, 16 de Diciembre del 2013.

VISTO:

Que con el proveído N° 3247 de fecha 11-12-2013 y la Solicitud de los Bachilleres **SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA y MAXIMO PAITAN HUAMANI**; pidiendo fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica, es persona jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 23733, su Ley de Creación 25265, EL Estatuto y sus Reglamentos Internos.

Que, en concordancia al Artículo N° 172 del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al Grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad. Asimismo en su Artículo 22° del mismo cuerpo legal, se establece que las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH, en su Artículo N° 39 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH, en su Artículo N° 46 el graduado, de ser desaprobado en la sustentación del Trabajo de Investigación, tendrá una segunda oportunidad después de 20 días hábiles para una nueva sustentación. En caso de resultar nuevamente desaprobado realizara un nuevo Trabajo de Investigación u optar otra modalidad.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROGRAMAR la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis de los Bachilleres **SILVIA ENRIQUEZ ESPINOZA y MAXIMO PAITAN HUAMANI** para el día miércoles 18 de Diciembre del 2013, a horas 2:00 p.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales

ARTICULO 2° ENCARGAR al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente

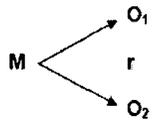

MG. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)


LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
JURADOS
ARCHIVO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – PERIODO 2011 Y 2012

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	TIPO – NIVEL – DISEÑO	POBLACIÓN – MUESTRA	VARIABLES	MÉTODOS Y TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<p>GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera la aplicación del sistema de contrataciones del estado se relaciona en el fortalecimiento de las MYPES en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica - periodo 2011 y 2012? <p>ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera la aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión programación y actos preparatorios se relaciona en el fortalecimiento de las MYPES en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica – periodo 2011 y 2012? ¿De qué manera la aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión procesos de selección se relaciona en el fortalecimiento de las MYPES en los contratos 	<p>GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar de qué manera se relaciona la aplicación del sistema de contrataciones del estado y el fortalecimiento de las MYPES en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica - periodo 2011 y 2012. <p>ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar de qué manera se relaciona la aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión programación y actos preparatorios y el fortalecimiento de las MYPES en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica – periodo 2011 y 2012. Determinar de qué manera se relaciona la aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión procesos de selección y el fortalecimiento de las MYPES en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica – periodo 2011 y 2012. Determinar de qué manera se relaciona la aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión ejecución contractual y el fortalecimiento de las MYPES en 	<p>INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> La aplicación del sistema de contrataciones del estado se relaciona entre el fortalecimiento de las MYPES en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica negativamente - periodo 2011 y 2012. <p>ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> La aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión programación y actos preparatorios se relaciona entre el fortalecimiento de las MYPES en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica negativamente – periodo 2011 y 2012. La aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión procesos de selección se relaciona entre el fortalecimiento de las MYPES en los contratos 	<p>TIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicada <p>NIVEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> descriptivo – Correlacional <p>DISEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"> No experimental (el diseño transeccional descriptivo Correlacional) <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> M: Se refiere a la muestra en estudio. O1: Medición de la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado. 	<p>POBLACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> 94 MYPES; entre MYPES que presentaron su propuesta y las MYPES que obtuvieron la adjudicación de la buena pro en la Universidad Nacional de Huancavelica. Periodo 2011 y 2012. <p>MUESTRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es de 53 MYPES; entre MYPES que presentaron su propuesta y las MYPES que obtuvieron la adjudicación de la buena pro en la Universidad Nacional de Huancavelica. Periodo 2011 y 2012. 	<p>BIVARIABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> X: la aplicación del Sistema de Contrataciones del Estado. Y: El Fortalecimiento de las MYPES. 	<p>M. GENERAL:</p> <p>Científico</p> <p>M. ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analítico Descriptivo Observación <p>TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuesta 	<ul style="list-style-type: none"> El cuestionario.

<p>de la Universidad Nacional de Huancavelica – periodo 2011 y 2012?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera la aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión ejecución contractual se relaciona en el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica – periodo 2011 y 2012? 	<p>los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica – periodo 2011 y 2012.</p>	<p>de la Universidad Nacional de Huancavelica – periodo 2011 y 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aplicación del sistema de contrataciones del estado en su dimensión ejecución contractual se relaciona entre el fortalecimiento de las MYPEs en los contratos de la Universidad Nacional de Huancavelica – periodo 2011 y 2012. 	<ul style="list-style-type: none"> • O2: Medición del Fortalecimiento de las MYPEs. • r: Relación. 				
---	--	---	--	--	--	--	--

4

**FICHAS
DE EVALUACIÓN
DE
JUICIO DE EXPERTOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTO

TITULO DE TESIS:

"EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – PERIODO 2011 Y 2012"

INVESTIGADORES: **Bach. Máximo PAITAN HUAMANI**
Bach. Silvia ENRÍQUEZ ESPINOZA

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de los "CUESTIONARIOS DE ENCUESTA SOBRE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES", que le mostramos marque con un aspa el casillero que cree conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotado si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 donde:

1. Deficiente	2. Baja	3. Regular	4. Buena	5. Muy buena
---------------	---------	------------	----------	--------------

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

N°	PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Se difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna, con la finalidad de facilitar a los futuros participantes, la programación de sus ventas, con ofertas más competitiva y mejor condición de venta.				X	
2	La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar, con el propósito de permitir la concurrencia de una pluralidad de postores.					X
3	El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de posibilidades que ofrece el mercado según el nivel de comercialización, descuento por volúmenes, disponibilidad inmediata, mejoras en las condiciones de venta, garantías, vigencia tecnológica.					X
4	El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado.					X
5	En los procesos de selección por paquete, la Entidad agrupa en el objeto del proceso, la contratación de varios bienes o servicios de igual o distinta clase, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes, servicios u obras.					X
6	En la programación de las compras de la Entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas.				X	

Nº	PROCESO DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	La Entidad utiliza obligatoriamente las bases estandarizadas que aprueba el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.					X
2	En las bases, se evita incluir la presentación de documentación de presentación obligatoria innecesarios, cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de proveedores.					X
3	En las bases, incluyen requisitos innecesarios para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados o descripción particular), los mismos que orientan la contratación a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de postores.				X	
4	El método y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, están siempre dentro de los parámetros que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece.					X
5	Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejoras posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.				X	
6	Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se soluciono a favor de las microempresas y pequeñas empresas.					X

Nº	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para la suscripción del contrato, la Entidad evita en las bases y en los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias.				X	
2	Posee solvencia económica y/o financiamiento para cumplir con la presentación de garantía por fiel cumplimiento, esto de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento.					X
3	La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección.					X
4	La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para su empresa.					X
5	El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado.					X

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES

Nº	FUENTE DE INFORMACIÓN	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Su empresa cuenta con tecnología de información y comunicación (computadora e internet).					X
2	Valora que, conocer y manejar la información que facilita el sistema electrónico de contrataciones del estado (SE@CE) es una fuente de oportunidades.					X
3	Valora que, la capacitación para contar con un conocimiento amplio y detallado de la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, crea ventajas que permitan mejorar en la competitividad entre otras empresas.					X
4	El gran número de normas que establece las reglas de juego en los diversos procesos de selección, ayudan y aportan tener siempre las reglas claras y a simple vista.					X
5	La innovación y adecuación a la tecnología, es el camino que debe seguir para el crecimiento y fortalecimiento de su empresa.					X

N°	CAPACIDAD OPERATIVA COMERCIAL	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Cuenta con disponibilidad de existencia de bienes, disponibilidad inmediata de servicios y/o capacidad máxima de contratación en obras, para contratar con el Estado.					X
2	Demuestra capacidad comercial para satisfacer a la Entidad con bienes, servicios y/u obras, que posean pluralidad de marca y características técnicas, términos de referencia, ejecución de expedientes, respectivamente.					X
3	Demuestra eficiencia en el plazo de entrega conforme establece el contrato.					X
4	Demuestra amplia experiencia en contratos de bienes, servicios y/u obras, con la finalidad de competir en las convocatorias de la UNH.					X
5	Conformar un consorcio es crear una alianza estratégica para aumentar la competitividad y la probabilidad a ser adjudicado en los procesos de selección.				X	

N°	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para cumplir con la ejecución contractual y/u obligaciones contraídas con la UNH, es financiado con su capital propio.				X	
2	Existen políticas gubernamentales promotores de financiamiento a un bajo costo para las MYPES.					X
3	Como proveedor del Estado tiene mejores condiciones a la hora de solicitar financiamiento y/o crédito de las entidades financieras.					X
4	Existen restricciones en otorgamiento de garantías por parte de las entidades financieras.					X
5	Su empresa genera utilidades para mantener su capital original e invertir en el crecimiento de su empresa.					X

Recomendaciones:

.....

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.78

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena Muy buena

Nombres y Apellidos	Julio Cesar Lazo RIVERA	DNI N°	41712997
Dirección domiciliaria	Jr. Cordova N° 169-Ascensión	Teléfono/ Celular	967 909902
Título profesional/ Especialidad	Lic. Administración		
Grado Académico	Licenciado		
Mención			


 Lugar y fecha Huancavelica 02 Agosto del 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
(CREADA POR LEY N° 25265)
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1. Título de Investigación: "El Sistema de Contrataciones del Estado en el Fortalecimiento de las MYPES en la Universidad Nacional de Huancavelica – Periodo 2011 y 2012".
2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Cuestionario de encuesta sobre Sistema de Contrataciones del Estado y Fortalecimiento de las MYPES.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular					Buena			Muy buena			Excelente								
		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
1. METODOLOGÍA	Considera que los Items miden lo que el Investigador pretende medir.																					X	
2. CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado.																						X
3. ORGANIZACIÓN	Considera organizado el desarrollo del marco teórico.																						X
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				X		
5. CONSISTENCIA	Existe consistencia entre las dimensiones y los indicadores.																						X
6. COHERENCIA	Considera que los Items utilizados son propios del campo que se está investigando.																						X
7. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																						X
8. OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizada sus variables y dimensiones.																						X
9. ESTRATEGIAS	Considera adecuado los métodos estadísticos para contrastar las hipótesis																						X
10. ACTUALIDAD	Presenta antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad.																						X

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que modificar, aumentar o suprimir en los instrumentos de investigación:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

99

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Regular c) Buena
 c) Muy buena Excelente

V. DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE:

Nombres y Apellidos	Julio Cesar Lazo Rivera	DNI N°	41712947
Dirección domiciliaria	Jr. Cordova N° 169 Ascensión	Teléfono/ Celular	
Título profesional/ Especialidad	Administración		
Grado Académico	Licenciado		
Mención			


Lugar y fecha .. Huancavelica .. 02 de Agosto de 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
(CREADA POR LEY N° 25265)
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTO

TITULO DE TESIS:

"EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - PERIODO 2011 Y 2012"

INVESTIGADORES: Bach. Máximo PAITAN HUAMANI
Bach. Sílvia ENRÍQUEZ ESPINOZA

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de los "CUESTIONARIOS DE ENCUESTA SOBRE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES", que le mostramos marque con un aspa el casillero que cree conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotado si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 donde:

1. Deficiente	2. Baja	3. Regular	4. Buena	5. Muy buena
---------------	---------	------------	----------	--------------

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

N°	PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Se difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna, con la finalidad de facilitar a los futuros participantes, la programación de sus ventas, con ofertas más competitiva y mejor condición de venta.					X
2	La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar, con el propósito de permitir la concurrencia de una pluralidad de postores.					X
3	El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de posibilidades que ofrece el mercado según el nivel de comercialización, descuento por volúmenes, disponibilidad inmediata, mejoras en las condiciones de venta, garantías, vigencia tecnológica.				X	
4	El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado.					X
5	En los procesos de selección por paquete, la Entidad agrupa en el objeto del proceso, la contratación de varios bienes o servicios de igual o distinta clase, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes, servicios u obras.				X	
6	En la programación de las compras de la Entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas.				X	

Nº	PROCESO DE SELECCIÓN	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	La Entidad utiliza obligatoriamente las bases estandarizadas que aprueba el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.					X
2	En las bases, se evita incluir la presentación de documentación de presentación obligatoria innecesarios, cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de proveedores.				X	
3	En las bases, incluyen requisitos innecesarios para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados o descripción particular), los mismos que orientan la contratación a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de postores.					X
4	El método y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, están siempre dentro de los parámetros que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece.					X
5	Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejoras posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.				X	
6	Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se soluciono a favor de las microempresas y pequeñas empresas.				X	

Nº	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para la suscripción del contrato, la Entidad evita en las bases y en los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias.					X
2	Posee solvencia económica y/o financiamiento para cumplir con la presentación de garantía por fiel cumplimiento, esto de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento.					X
3	La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección.					X
4	La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para su empresa.				X	
5	El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado.				X	

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES

Nº	FUENTE DE INFORMACIÓN	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Su empresa cuenta con tecnología de información y comunicación (computadora e internet).					X
2	Valora que, conocer y manejar la información que facilita el sistema electrónico de contrataciones del estado (SE@CE) es una fuente de oportunidades.					X
3	Valora que, la capacitación para contar con un conocimiento amplio y detallado de la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, crea ventajas que permitan mejorar en la competitividad entre otras empresas.				X	
4	El gran número de normas que establece las reglas de juego en los diversos procesos de selección, ayudan y aportan tener siempre las reglas claras y a simple vista.				X	
5	La innovación y adecuación a la tecnología, es el camino que debe seguir para el crecimiento y fortalecimiento de su empresa.				X	

N°	CAPACIDAD OPERATIVA COMERCIAL	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Cuenta con disponibilidad de existencia de bienes, disponibilidad inmediata de servicios y/o capacidad máxima de contratación en obras, para contratar con el Estado.				X	
2	Demuestra capacidad comercial para satisfacer a la Entidad con bienes, servicios y/u obras, que posean pluralidad de marca y características técnicas, términos de referencia, ejecución de expedientes, respectivamente.					X
3	Demuestra eficiencia en el plazo de entrega conforme establece el contrato.					X
4	Demuestra amplia experiencia en contratos de bienes, servicios y/u obras, con la finalidad de competir en las convocatorias de la UNH.				X	
5	Conformar un consorcio es crear una alianza estratégica para aumentar la competitividad y la probabilidad a ser adjudicado en los procesos de selección.				X	

N°	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para cumplir con la ejecución contractual y/u obligaciones contraídas con la UNH, es financiado con su capital propio.					X
2	Existen políticas gubernamentales promotores de financiamiento a un bajo costo para las MYPES.				X	
3	Como proveedor del Estado tiene mejores condiciones a la hora de solicitar financiamiento y/o crédito de las entidades financieras.					X
4	Existen restricciones en otorgamiento de garantías por parte de las entidades financieras.					X
5	Su empresa genera utilidades para mantener su capital original e invertir en el crecimiento de su empresa.					X

Recomendaciones:

.....

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4,53

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena Muy buena

Nombres y Apellidos	Yuja D. Pomacocha De la Cruz	DNI N°	45395850
Dirección domiciliar	Jr. Yurac Rumi N° 121	Teléfono/ Celular	999828382
Título profesional/ Especialidad	Abogado		
Grado Académico			
Mención			


 Lugar y fecha Huac. 05 de agosto del 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
 (CREADA POR LEY N° 25265)
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1. Título de Investigación: "El Sistema de Contrataciones del Estado en el Fortalecimiento de las MYPEs en la Universidad Nacional de Huancavelica – Periodo 2011 y 2012".
2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Cuestionario de encuesta sobre Sistema de Contrataciones del Estado y Fortalecimiento de las MYPEs.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular				Buena				Muy buena				Excelente					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	85	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. METODOLOGÍA	Considera que los Items miden lo que el investigador pretende medir.																		X		
2. CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado.																		X		
3. ORGANIZACIÓN	Considera organizado el desarrollo del marco teórico.														X						
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																		X		
5. CONSISTENCIA	Existe consistencia entre las dimensiones y los indicadores.																		X		
6. COHERENCIA	Considera que los items utilizados son propios del campo que se está investigando.																			X	
7. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																		X		
8. OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizada sus variables y dimensiones.																		X		
9. ESTRATEGIAS	Considera adecuada los métodos estadísticos para contrastar las hipótesis																		X		
10. ACTUALIDAD	Presenta antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad.															X					

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que modificar, aumentar o suprimir en los instrumentos de investigación:

.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

85

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Regular c) Buena
c) Muy buena Excelente

V. DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE:

Nombres y Apellidos	Yurja D. Pomacatua De la Cruz	DNI N°	45396850
Dirección domiciliaria	Jr. Yuracc Romi N° 121	Teléfono/ Celular	999828382
Título profesional/ Especialidad	Abogado		
Grado Académico			
Mención			



Lugar y fecha Huaca 05 de agosto del 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
 (CREADA POR LEY N° 25265)
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTO

TITULO DE TESIS:

"EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA – PERIODO 2011 Y 2012"

INVESTIGADORES: Bach. Máximo PAITAN HUAMANI
 Bach. Silvia ENRÍQUEZ ESPINOZA

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de los "CUESTIONARIOS DE ENCUESTA SOBRE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES", que le mostramos marque con un aspa el casillero que cree conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotado si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 donde:

1. Deficiente	2. Baja	3. Regular	4. Buena	5. Muy buena
---------------	---------	------------	----------	--------------

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

N°	PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Se difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna, con la finalidad de facilitar a los futuros participantes, la programación de sus ventas, con ofertas más competitiva y mejor condición de venta.					X
2	La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar, con el propósito de permitir la concurrencia de una pluralidad de postores.					X
3	El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de posibilidades que ofrece el mercado según el nivel de comercialización, descuento por volúmenes, disponibilidad inmediata, mejoras en las condiciones de venta, garantías, vigencia tecnológica.					X
4	El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado.					X
5	En los procesos de selección por paquete, la Entidad agrupa en el objeto del proceso, la contratación de varios bienes o servicios de igual o distinta clase, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes, servicios u obras.					X
6	En la programación de las compras de la Entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas.				X	

Nº	PROCESO DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	La Entidad utiliza obligatoriamente las bases estandarizadas que aprueba el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.					X
2	En las bases, se evita incluir la presentación de documentación de presentación obligatoria innecesarios, cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de proveedores.					X
3	En las bases, incluyen requisitos innecesarios para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados o descripción particular), los mismos que orientan la contratación a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de postores.				X	
4	El método y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, están siempre dentro de los parámetros que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece.					X
5	Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejoras posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.				X	
6	Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se solucionó a favor de las microempresas y pequeñas empresas.					X

Nº	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para la suscripción del contrato, la Entidad evita en las bases y en los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias.				X	
2	Posee solvencia económica y/o financiamiento para cumplir con la presentación de garantía por fiel cumplimiento, esto de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento.					X
3	La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección.					X
4	La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para su empresa.					X
5	El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado.					X

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES

Nº	FUENTE DE INFORMACIÓN	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Su empresa cuenta con tecnología de información y comunicación (computadora e internet).					X
2	Valora que, conocer y manejar la información que facilita el sistema electrónico de contrataciones del estado (SE@CE) es una fuente de oportunidades.					X
3	Valora que, la capacitación para contar con un conocimiento amplio y detallado de la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, crea ventajas que permitan mejorar en la competitividad entre otras empresas.					X
4	El gran número de normas que establece las reglas de juego en los diversos procesos de selección, ayudan y aportan tener siempre las reglas claras y a simple vista.					X
5	La innovación y adecuación a la tecnología, es el camino que debe seguir para el crecimiento y fortalecimiento de su empresa.					X

N°	CAPACIDAD OPERATIVA COMERCIAL	PUNTAJÓN				
		1	2	3	4	5
1	Cuenta con disponibilidad de existencia de bienes, disponibilidad inmediata de servicios y/o capacidad máxima de contratación en obras, para contratar con el Estado.					✓
2	Demuestra capacidad comercial para satisfacer a la Entidad con bienes, servicios y/u obras, que posean pluralidad de marca y características técnicas, términos de referencia, ejecución de expedientes, respectivamente.					✓
3	Demuestra eficiencia en el plazo de entrega conforme establece el contrato.					X
4	Demuestra amplia experiencia en contratos de bienes, servicios y/u obras, con la finalidad de competir en las convocatorias de la UNH.					X
5	Conformar un consorcio es crear una alianza estratégica para aumentar la competitividad y la probabilidad a ser adjudicado en los procesos de selección.				X	

N°	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PUNTAJÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para cumplir con la ejecución contractual y/u obligaciones contraídas con la UNH, es financiado con su capital propio.				✓	
2	Existen políticas gubernamentales promotores de financiamiento a un bajo costo para las MYPES.					X
3	Como proveedor del Estado tiene mejores condiciones a la hora de solicitar financiamiento y/o crédito de las entidades financieras.					X
4	Existen restricciones en otorgamiento de garantías por parte de las entidades financieras.					X
5	Su empresa genera utilidades para mantener su capital original e invertir en el crecimiento de su empresa.					X

Recomendaciones:

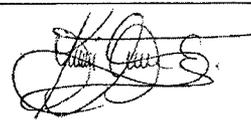
.....

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.51

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena Muy buena

Nombres y Apellidos	Kenia Aguirre Vilchez	DNI N°	20540991
Dirección domiciliaria	Jr. Pachacutec N° 147	Teléfono/ Celular	983417917
Título profesional/ Especialidad	Contador Público Colegiado		
Grado Académico	Magister en		
Mención	Informática para la Gestión.		


 Lugar y fecha 06 de Agosto del 2023

III. **OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:**

Qué aspectos se tienen que modificar, aumentar o suprimir en los instrumentos de investigación:

.....
.....
.....

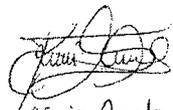
IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

95.5

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Regular c) Buena
c) Muy buena Excelente

V. **DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE:**

Nombres y Apellidos	Kenia Aguirre Vilchez	DNI N°	20040991
Dirección domiciliaria	Jr. Pachacutec. N° 147. Yanamarca	Teléfono/ Celular	983917917
Título profesional/ Especialidad	Contador Público Colegado		
Grado Académico			
Mención	Informática Para la Gestión.		



Lugar y fecha 16 de Agosto del 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE TESIS:

"EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA – PERIODO 2011 Y 2012"

INVESTIGADORES: Bach. Máximo PAITAN HUAMANI
Bach. Silvia ENRÍQUEZ ESPINOZA

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de los "CUESTIONARIOS DE ENCUESTA SOBRE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES", que le mostramos marque con un aspa el casillero que cree conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotado si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 donde:

1. Deficiente	2. Baja	3. Regular	4. Buena	5. Muy buena
---------------	---------	------------	----------	--------------

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

N°	PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Se difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna, con la finalidad de facilitar a los futuros participantes, la programación de sus ventas, con ofertas más competitiva y mejor condición de venta.				X	
2	La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar, con el propósito de permitir la concurrencia de una pluralidad de postores.				X	
3	El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de posibilidades que ofrece el mercado según el nivel de comercialización, descuento por volúmenes, disponibilidad inmediata, mejoras en las condiciones de venta, garantías, vigencia tecnológica.					X
4	El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado.					X
5	En los procesos de selección por paquete, la Entidad agrupa en el objeto del proceso, la contratación de varios bienes o servicios de igual o distinta clase, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes, servicios u obras.					X
6	En la programación de las compras de la Entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas.				X	

Nº	PROCESO DE SELECCIÓN	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	La Entidad utiliza obligatoriamente las bases estandarizadas que aprueba el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.				X	
2	En las bases, se evita incluir la presentación de documentación de presentación obligatoria innecesarios, cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de proveedores.					X
3	En las bases, incluyen requisitos innecesarios para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados o descripción particular), los mismos que orientan la contratación a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de postores.				X	
4	El método y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, están siempre dentro de los parámetros que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece.					X
5	Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejoras posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.				X	
6	Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se solucionó a favor de las microempresas y pequeñas empresas.					X

Nº	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para la suscripción del contrato, la Entidad evita en las bases y en los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias.				X	
2	Posee solvencia económica y/o financiamiento para cumplir con la presentación de garantía por fiel cumplimiento, esto de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento.					X
3	La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección.					X
4	La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para su empresa.					X
5	El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado.					X

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES

Nº	FUENTE DE INFORMACIÓN	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Su empresa cuenta con tecnología de información y comunicación (computadora e internet).					X
2	Valora que, conocer y manejar la información que facilita el sistema electrónico de contrataciones del estado (SE@CE) es una fuente de oportunidades.					X
3	Valora que, la capacitación para contar con un conocimiento amplio y detallado de la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, crea ventajas que permitan mejorar en la competitividad entre otras empresas.					X
4	El gran número de normas que establece las reglas de juego en los diversos procesos de selección, ayudan y aportan tener siempre las reglas claras y a simple vista.					X
5	La innovación y adecuación a la tecnología, es el camino que debe seguir para el crecimiento y fortalecimiento de su empresa.					X

Nº	CAPACIDAD OPERATIVA COMERCIAL	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Cuenta con disponibilidad de existencia de bienes, disponibilidad inmediata de servicios y/o capacidad máxima de contratación en obras, para contratar con el Estado.					X
2	Demuestra capacidad comercial para satisfacer a la Entidad con bienes, servicios y/u obras, que posean pluralidad de marca y características técnicas, términos de referencia, ejecución de expedientes, respectivamente.					X
3	Demuestra eficiencia en el plazo de entrega conforme establece el contrato.					X
4	Demuestra amplia experiencia en contratos de bienes, servicios y/u obras, con la finalidad de competir en las convocatorias de la UNH.					X
5	Conformar un consorcio es crear una alianza estratégica para aumentar la competitividad y la probabilidad a ser adjudicado en los procesos de selección.			X		

Nº	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para cumplir con la ejecución contractual y/u obligaciones contraídas con la UNH, es financiado con su capital propio.				X	
2	Existen políticas gubernamentales promotores de financiamiento a un bajo costo para las MYPEs.					X
3	Como proveedor del Estado tiene mejores condiciones a la hora de solicitar financiamiento y/o crédito de las entidades financieras.					X
4	Existen restricciones en otorgamiento de garantías por parte de las entidades financieras.					X
5	Su empresa genera utilidades para mantener su capital original e invertir en el crecimiento de su empresa.					X

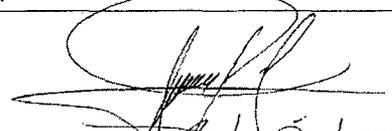
Recomendaciones:

.....

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.72

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena Muy buena

Nombres y Apellidos	Andrés Jesús Ramos Lavastá	DNI Nº	19823260
Dirección domiciliaria	Dr. José María Chávez	Teléfono/ Celular	7970003260
Título profesional/ Especialidad	Licenciado Público Contador		
Grado Académico	M8		
Mención	Puntifolia Subordinada		


 Lugar y fecha 06 Agosto Del 2013

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que modificar, aumentar o suprimir en los instrumentos de investigación:

.....

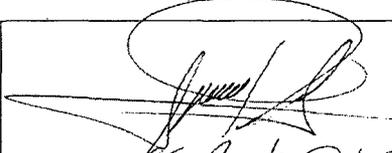
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

48.5

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Regular c) Buena
 c) Muy buena Excelente

V. DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE:

Nombres y Apellidos	ANDRES JESUS RAMIREZ L.	DNI N°	17823209
Dirección domiciliaria	Dr. José María CHAVEZ	Teléfono/ Celular	#990003260
Título profesional/ Especialidad	Contador Público Colegiado		
Grado Académico	N.B.		
Mención	Asesoría Gubernamental		


 Lugar y fecha 26 Agosto Del 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
(CREADA POR LEY Nº 25265)
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE TESIS:

"EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA – PERIODO 2011 Y 2012"

INVESTIGADORES: Bach. Máximo PAITAN HUAMANI
Bach. Silvia ENRÍQUEZ ESPINOZA

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de los "CUESTIONARIOS DE ENCUESTA SOBRE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES", que le mostramos marque con un aspa el casillero que cree conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotado si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 donde:

1. Deficiente	2. Baja	3. Regular	4. Buena	5. Muy buena
---------------	---------	------------	----------	--------------

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nº	PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Se difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna, con la finalidad de facilitar a los futuros participantes, la programación de sus ventas, con ofertas más competitiva y mejor condición de venta.					X
2	La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar, con el propósito de permitir la concurrencia de una pluralidad de postores.				X	
3	El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de posibilidades que ofrece el mercado según el nivel de comercialización, descuento por volúmenes, disponibilidad inmediata, mejoras en las condiciones de venta, garantías, vigencia tecnológica.				X	
4	El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado.				X	
5	En los procesos de selección por paquete, la Entidad agrupa en el objeto del proceso, la contratación de varios bienes o servicios de igual o distinta clase, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes, servicios u obras.					X
6	En la programación de las compras de la Entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas.			X		

Nº	PROCESO DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	La Entidad utiliza obligatoriamente las bases estandarizadas que aprueba el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.					X
2	En las bases, se evita incluir la presentación de documentación de presentación obligatoria innecesarios, cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de proveedores.				X	
3	En las bases, incluyen requisitos innecesarios para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados o descripción particular), los mismos que orientan la contratación a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de postores.				X	
4	El método y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, están siempre dentro de los parámetros que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece.					X
5	Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejoras posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.				X	
6	Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se soluciono a favor de las microempresas y pequeñas empresas.				X	

Nº	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para la suscripción del contrato, la Entidad evita en las bases y en los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias.				X	
2	Posee solvencia económica y/o financiamiento para cumplir con la presentación de garantía por fiel cumplimiento, esto de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento.					X
3	La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección.				X	
4	La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para su empresa.				X	
5	El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado.				X	

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES

Nº	FUENTE DE INFORMACIÓN	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Su empresa cuenta con tecnología de información y comunicación (computadora e internet).					X
2	Valora que, conocer y manejar la información que facilita el sistema electrónico de contrataciones del estado (SE@CE) es una fuente de oportunidades.				X	
3	Valora que, la capacitación para contar con un conocimiento amplio y detallado de la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, crea ventajas que permitan mejorar en la competitividad entre otras empresas.				X	
4	El gran número de normas que establece las reglas de juego en los diversos procesos de selección, ayudan y aportan tener siempre las reglas claras y a simple vista.				X	
5	La innovación y adecuación a la tecnología, es el camino que debe seguir para el crecimiento y fortalecimiento de su empresa.				X	

Nº	CAPACIDAD OPERATIVA COMERCIAL	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Cuenta con disponibilidad de existencia de bienes, disponibilidad inmediata de servicios y/o capacidad máxima de contratación en obras, para contratar con el Estado.				X	
2	Demuestra capacidad comercial para satisfacer a la Entidad con bienes, servicios y/u obras, que posean pluralidad de marca y características técnicas, términos de referencia, ejecución de expedientes, respectivamente.				X	
3	Demuestra eficiencia en el plazo de entrega conforme establece el contrato.				X	
4	Demuestra amplia experiencia en contratos de bienes, servicios y/u obras, con la finalidad de competir en las convocatorias de la UNH.				X	
5	Conformar un consorcio es crear una alianza estratégica para aumentar la competitividad y la probabilidad a ser adjudicado en los procesos de selección.				X	

Nº	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PUNTAJACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para cumplir con la ejecución contractual y/u obligaciones contraídas con la UNH, es financiado con su capital propio.				X	
2	Existen políticas gubernamentales promotores de financiamiento a un bajo costo para las MYPES.					X
3	Como proveedor del Estado tiene mejores condiciones a la hora de solicitar financiamiento y/o crédito de las entidades financieras.				X	
4	Existen restricciones en otorgamiento de garantías por parte de las entidades financieras.				X	
5	Su empresa genera utilidades para mantener su capital original e invertir en el crecimiento de su empresa.				X	

Recomendaciones:

.....

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.22

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos	Alvaro Ignacio Campasno Córdova	DNI Nº	23274957
Dirección domiciliar	St. José María Chávez N.º 125	Teléfono/ Celular	967666816
Título profesional/ Especialidad	Licenciado en Educación Secundaria: Lengua - Historia		
Grado Académico	Mg. en Didáctica Universitaria		
Mención			


Lugar y fecha Huancavelica, 07 de agosto del 2013

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que modificar, aumentar o suprimir en los instrumentos de investigación:

.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

44

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Regular c) Buena
c) Muy buena Excelente

V. DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE:

Nombres y Apellidos	Alvaro Ignacio Campesano Córdova	DNI N°	23274957
Dirección domiciliaria	Av. José Martí Chávez No 125	Teléfono/ Celular	967666816
Título profesional/ Especialidad	Licenciado en Educación Secundaria: Lengua - Historia		
Grado Académico	Magister		
Mención	Didáctica Universitaria		



Lugar y fecha Huay. O. de 25.06 del 2013

**MATRIZ
DE
OPERACIONALIZACIÓN
DEL
INSTRUMENTO
DE
INVESTIGACIÓN**

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	ESCALA VALORATIVA	INSTRUMENTO
V (X) La aplicación del sistema de contrataciones del estado.	Se refiere a las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras.	1.1 Programación y actos preparatorios.	1.1.1 Difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna.	1. Se difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna, con la finalidad de facilitar a los futuros participantes, la programación de sus ventas, con ofertas más competitiva y mejor condición de venta.	1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	
			1.1.2 Describe los requerimientos técnicos mínimos con precisión.	2. La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar, con el propósito de permitir la concurrencia de una pluralidad de postores.		
			1.1.3 Estudio de mercado que brinde información	3. El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de posibilidades que ofrece el mercado según el nivel de comercialización, descuento por volúmenes, disponibilidad inmediata, mejoras en las condiciones de venta, garantías, vigencia tecnológica.		
			1.1.4 Determinar el valor referencial sobre la base del estudio de mercado	4. El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado.		
			1.1.5 Agrupa bienes servicios para una compra más eficiente.	5. En los procesos de selección por paquete, la Entidad agrupa en el objeto del proceso, la contratación de varios bienes o servicios de igual o distinta clase, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes, servicios u obras.		
			1.1.6 Realiza fraccionamiento en la programación para promover las MYPES.	6. En la programación de las compras de la Entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas.		
		1.2 Procesos de	1.2.1 Utiliza bases	7. La Entidad utiliza obligatoriamente las bases		

Cuestionario de encuesta

		selección	estandarizadas aprobadas por el OSCE.	estandarizadas que aprueba el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.		
			1.2.2 Evita solicitar la presentación de documentación obligatoria e innecesaria	8. En las bases, se evita incluir la presentación de documentación de presentación obligatoria innecesarios, cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de proveedores.		
			1.2.3 Solicitan en las bases requisitos innecesarios para cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.	9. En las bases, incluyen requisitos innecesarios para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados o descripción particular), los mismos que orientan la contratación a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de postores.		
			1.2.4 Evaluación dentro de los parámetros que el reglamento de la ley de contrataciones del estado establece.	10. El método y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, están siempre dentro de los parámetros que el reglamento de la ley de contrataciones del estado establece.		
			1.2.5 Selección de la mejor propuesta de postores	11. Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejoras posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.		
			2.6 Solución de empate a favor de las MYPEs.	12. Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se solucionó a favor de las microempresas y pequeñas empresas		
		1.3 Ejecución contractual	1.3.1 Se evita en las bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas.	13. Para la suscripción del contrato, la Entidad evita en las bases y en los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias.		
			1.3.2 Posee solvencia económica para cumplir con la presentación de garantía.	14. Tiene solvencia económica y/o financiamiento para cumplir con la presentación de garantía por fiel cumplimiento, esto de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.		
			1.3.3 Considera que existe la oportunidad de	15. La oportunidad de pago es de acuerdo a las		

			pago.	condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección.
			1.3.4 La aplicación de penalidades es muy onerosa	16. La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para su empresa.
			1.3.5 Considera que el plazo de entrega es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado	17. El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado.
V (Y) El fortalecimiento de las MYPEs.	Consiste en la obtención de beneficios en una actividad económica o financiera de las MYPEs.	2.1 Fuentes de información.	2.1.1 Cuenta con tecnología de información y comunicación.	18. Su empresa cuenta con tecnología de información y comunicación (computadora e internet).
			2.1.2 Valora que, conocer y manejar información es una fuente de oportunidades.	19. Valora que, conocer y manejar la información que facilita el sistema electrónico de contrataciones del estado (SE@CE) es una fuente de oportunidades.
			2.1.3 Valora que, la capacitación crea ventajas que permiten mejorar la competitividad.	20. Valora que, la capacitación para contar con un conocimiento amplio y detallado de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, crea ventajas que permitan mejorar en la competitividad entre otras empresas.
			2.1.4 Considera que las normas establece reglas claras.	21. El gran número de normas que establece las reglas de juego en los diversos procesos de selección, ayudan y aportan tener siempre las reglas claras y a simple vista.
			2.1.5 La innovación es el camino para el crecimiento y fortalecimiento de su empresa.	22. La innovación y adecuación a la tecnología, es el camino que debe seguir para el crecimiento y fortalecimiento de su empresa.
		2.2 Capacidad operativa comercial	2.2.1 Cuenta con disponibilidad de existencias.	23. Cuenta con disponibilidad de existencia de bienes, disponibilidad inmediata de servicios y/o capacidad máxima de contratación en obras, para contratar con el Estado.
			2.2.2 Muestra capacidad comercial para satisfacer la necesidad de la	24. Muestra capacidad comercial para satisfacer a la Entidad con bienes, servicios y/u obras, que posean pluralidad de marca y características técnicas, términos de referencia, ejecución de

			Entidad.	expedientes, respectivamente.		
			2.2.3 Demuestra eficiencia en el plazo de entrega.	25. Demuestra eficiencia en el plazo de entrega conforme establece el contrato.		
			2.2.4 Demuestra experiencia en contratos con el Estado.	26. Demuestra amplia experiencia en contratos de bienes, servicios y/u obras, con la finalidad de competir en las convocatorias de la UNH.		
			2.2.5 Considera que conformar un consorcio aumenta la probabilidad de ser adjudicado con la buena pro.	27. Conformar un consorcio es crear una alianza estratégica para aumentar la competitividad y la probabilidad a ser adjudicado en los procesos de selección.		
		2.3 Fuentes de financiamiento	2.3.1 Considera que para cumplir con la ejecución contractual cuenta con capital propio.	28. Para cumplir con la ejecución contractual y/u obligaciones contraídas con la UNH, es financio con su capital propio.		
			2.3.2 Existen políticas gubernamentales promotores de financiamiento a las MYPEs.	29. Existen políticas gubernamentales promotores de financiamiento a un bajo costo para las MYPEs.		
			2.3.3 Como proveedor del Estado tiene mejores condiciones de financiamiento.	30. Como proveedor del Estado tiene mejores condiciones a la hora de solicitar financiamiento y/o crédito de las entidades financieras.		
			2.3.4 Existen restricciones en otorgamiento de garantías.	31. Existen restricciones en otorgamiento de garantías por parte de las entidades financieras.		
			2.3.5 Su empresa genera utilidades para mantener su capital.	32. Su empresa genera utilidades para mantener su capital original e invertir en el crecimiento de su empresa.		

u

CUESTIONARIO DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CÓDIGO

FECHA

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO ENCUESTADO:
Me complace presentar la investigación titulada: "EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – PERIODO 2011 Y 2012". La confidencialidad de sus respuestas será respetada y no serán utilizados para ningún propósito distinto a la investigación, no escriba su nombre en ningún lugar del cuestionario.

I. DATOS GENERALES:

1. **Tamaño de la empresa:**
 - a) Micro Empresa ()
 - b) Pequeña Empresa ()
 - c) Mediana Empresa ()
 - d) Gran Empresa ()
2. **Condición jurídica de la empresa:**
 - a) Personal natural con negocio ()
 - b) Persona jurídica ()
3. **Tipo de organización empresarial:**
 - a) S.A.C. ()
 - b) S.A.A. ()
 - c) S.C.R. Ltda. ()
 - d) E.I.R.Ltda. ()
 - e) Otros. ()
4. **¿Un aproximado de cuántas veces participó en un proceso de selección en la UNH?**
5. **¿Un aproximado de cuántas veces se le adjudicó con la buena pro en la UNH?**
6. **¿En qué objeto (de proceso de selección) se le adjudicó en la UNH?**
 - a) Bienes ()
 - b) Servicios ()
 - c) Consultoría de obras ()
 - d) Obras ()
7. **¿En que tipo (de proceso de selección) se le adjudicó en la UNH?**
 - a) Licitación pública (LP) ()
 - b) Concurso público (CP) ()
 - c) Adjudicación directa pública (ADP) ()
 - d) Adjudicación directa selectiva (ADS) ()
 - e) Adjudicación de menor cuantía (AMC) ()
8. **Antigüedad de la empresa (en años)**

II. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS VARIABLES:

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate a responder a todas las opciones.

1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces	4. Casi siempre	5. Siempre
----------	---------------	------------	-----------------	------------

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

N°	PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5

1	Se difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna, con la finalidad de facilitar a los futuros participantes, la programación de sus ventas, con ofertas más competitiva y mejor condición de venta.					
2	La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar, con el propósito de permitir la concurrencia de una pluralidad de postores.					
3	El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de posibilidades que ofrece el mercado según el nivel de comercialización, descuento por volúmenes, disponibilidad inmediata, mejoras en las condiciones de venta, garantías, vigencia tecnológica.					
4	El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado.					
5	En los procesos de selección por paquete, la Entidad agrupa en el objeto del proceso, la contratación de varios bienes o servicios de igual o distinta clase, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes, servicios u obras.					
6	En la programación de las compras de la Entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas.					

Nº	PROCESO DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	La Entidad utiliza obligatoriamente las bases estandarizadas que aprueba el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.					
2	En las bases, se evita incluir la presentación de documentación de presentación obligatoria innecesarios, cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de proveedores.					
3	En las bases, incluyen requisitos innecesarios para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados o descripción particular), los mismos que orientan la contratación a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de postores.					
4	El método y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, están siempre dentro de los parámetros que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece.					
5	Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejoras posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.					
6	Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se soluciono a favor de las microempresas y pequeñas empresas.					

Nº	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para la suscripción del contrato, la Entidad evita en las bases y en los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias.					
2	Posee solvencia económica y/o financiamiento para cumplir con la presentación de garantía por fiel cumplimiento, esto de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento.					

3	La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección.					
4	La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para su empresa.					
5	El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado.					

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES

Nº	FUENTE DE INFORMACIÓN	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Su empresa cuenta con tecnología de información y comunicación (computadora e internet).					
2	Valora que, conocer y manejar la información que facilita el sistema electrónico de contrataciones del estado (SE@CE) es una fuente de oportunidades.					
3	Valora que, la capacitación para contar con un conocimiento amplio y detallado de la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, crea ventajas que permitan mejorar en la competitividad entre otras empresas.					
4	El gran número de normas que establece las reglas de juego en los diversos procesos de selección, ayudan y aportan tener siempre las reglas claras y a simple vista.					
5	La innovación y adecuación a la tecnología, es el camino que debe seguir para el crecimiento y fortalecimiento de su empresa.					

Nº	CAPACIDAD OPERATIVA COMERCIAL	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Cuenta con disponibilidad de existencia de bienes, disponibilidad inmediata de servicios y/o capacidad máxima de contratación en obras, para contratar con el Estado.					
2	Demuestra capacidad comercial para satisfacer a la Entidad con bienes, servicios y/u obras, que posean pluralidad de marca y características técnicas, términos de referencia, ejecución de expedientes, respectivamente.					
3	Demuestra eficiencia en el plazo de entrega conforme establece el contrato.					
4	Demuestra amplia experiencia en contratos de bienes, servicios y/u obras, con la finalidad de competir en las convocatorias de la UNH.					
5	Conformar un consorcio es crear una alianza estratégica para aumentar la competitividad y la probabilidad a ser adjudicado en los procesos de selección.					

Nº	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Para cumplir con la ejecución contractual y/u obligaciones contraídas con la UNH, es financiado con su capital propio.					
2	Existen políticas gubernamentales promotores de financiamiento a un bajo costo para las MYPES.					
3	Como proveedor del Estado tiene mejores condiciones a la hora de solicitar financiamiento y/o crédito de las entidades financieras.					

4	Existen restricciones en otorgamiento de garantías por parte de las entidades financieras.					
5	Su empresa genera utilidades para mantener su capital original e invertir en el crecimiento de su empresa.					

¡Gracias por su colaboración!

**ÁLBUM
DE
FOTOGRAFÍAS**

APLICANDO LA ENCUESTA A LAS MYPEs DE HUANCAMELICA.





